



COMPRAS VERDES

*y socialmente
responsables*

Autores: Antonio Ferrer Márquez, Lourdes Larripa Ferriz, Begoña María-Tomé Gil, Sara Pérez Díaz, Albert Vilallonga Ortiz (ISTAS); Ana Belén Sánchez López.

Revisión: Begoña de Benito Fernández y Virginia Moreno Medina (ECOEMBES).

Diseño de portada: EDIPAG.

Este trabajo se enmarca dentro del Convenio suscrito entre ECOEMBES y el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud -ISTAS- para el desarrollo de acciones tendentes a la protección del medio ambiente y unas prácticas que favorezcan el consumo responsable y sostenible.

Madrid, marzo 2017

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

1. Presentación.....	3
2. Compras Verdes y Socialmente Responsables. Definición del concepto.....	4
3. Importancia de las Compras Verdes y Socialmente Responsables en el marco de una economía circular e hipocarbónica.....	4
4. Criterios ambientales, sociales y éticos en las CVSR	6
4.1 Criterios ambientales.....	6
4.2 Criterios sociales y éticos en los procesos de compras y contrataciones.....	8
4.3 La referencia de las etiquetas y certificados para orientar los procesos de compras y contratación.....	10
5. Compras Verdes y Socialmente Responsables en el ámbito de la empresa.....	18
5.1 Introducción	18
5.2 Compras Verdes y Socialmente Responsables en el marco de la gestión empresarial.....	19
5.3 Metodología para la implementación del proceso de Compras Verdes y Socialmente Responsables en la empresa.....	25
6. Compras Verdes y Socialmente Responsables en las Administraciones Públicas.....	31
6.1 Introducción	31
6.2 Marco legal de las compras públicas verdes y socialmente responsables	34
6.3 La Compra Pública de Innovación (CPI).....	43
6.4 Implementación del proceso de Compras y Contrataciones Públicas Verdes y Socialmente Responsables.....	46
6.5 Herramientas de CVSR para Administraciones locales de pequeño tamaño	52
7. El papel de los trabajadores en las Compras Verdes y Socialmente Responsables	55
8. Glosario de definiciones relacionadas con las Compras Verdes y Socialmente Responsables	57
9. Bibliografía.....	62

ANEXOS

ANEXO I.- Ejemplos de iniciativas de CVSR desarrolladas en el Estado español	65
ANEXO II.- Ejemplos de iniciativas de CVSR desarrolladas en la Unión Europea y a nivel Internacional	75
ANEXO III.- Ejemplos de Compras Verdes y buenas prácticas en un centro de trabajo	85
ANEXO IV.- Recursos de referencia sobre CVSR y contratación pública.....	91

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

1. PRESENTACIÓN

Los impactos ambientales asociados al modelo de producción y consumo vigente, la amenaza del cambio climático, la creciente presión sobre unos recursos naturales cada vez más escasos y los costes e impactos sociales asociados a estos problemas está llevando a las autoridades públicas y empresas a implantar un nuevo marco de desarrollo basado en una economía circular e hipocarbónica que dé respuesta a la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, hacer un uso eficiente de los recursos, reducir la producción de residuos e introducir mejoras en su gestión.

Por otro lado, las empresas y organizaciones han incorporado las preocupaciones sociales y ambientales en su gestión como parte de su estrategia de negocio mediante el desarrollo de políticas de responsabilidad social, en un contexto de una sociedad cada vez más comprometida y reivindicativa que exige a las Administraciones y empresas mayores compromisos a la hora de asumir sus responsabilidades frente a estos problemas.

En este escenario, la Compra Verde y Socialmente Responsable es una herramienta muy importante para el logro de los objetivos sociales y ambientales pretendidos con las nuevas políticas que se están diseñando y empezando a implantar.

El presente documento pretende contribuir a este propósito, proporcionando a Administraciones, empresas y demás agentes interesados un conjunto de recursos e informaciones sobre la inclusión de criterios ambientales, sociales y éticos en las políticas de compras y contratación que puedan serles útiles en su compromiso por incorporar estas cuestiones en el marco de su gestión. Este estudio se enmarca dentro del Convenio suscrito entre ECOEMBES y el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud -ISTAS- para el desarrollo de acciones tendentes a la protección del medio ambiente y unas prácticas que favorezcan el consumo responsable y sostenible.

En este ámbito, existen múltiples manuales y guías de extraordinaria calidad y utilidad, por lo que uno de los objetivos que se ha pretendido con este trabajo ha sido el de proporcionar una recopilación de los mismos, con el fin de posibilitar, a aquellas personas interesadas, el profundizar en el estudio de las compras verdes y socialmente responsables. A la vez, se ha querido elaborar un material que aporte una perspectiva general sobre esta cuestión, con el fin de que pueda orientar a aquellas personas que carezcan aún de conocimientos en este campo. Todo ello acompañado de algunos de los ejemplos e iniciativas que empresas y Administraciones Públicas de diversos ámbitos han puesto en marcha.

Por último, se ha querido poner en valor la contribución de los trabajadores y trabajadoras a la mejora del comportamiento ambiental y social de Administraciones Públicas y empresas, a través de su colaboración en las políticas ambientales y sociales implantadas en sus centros de trabajo, y en particular a través de su implicación en las cuestiones referidas a las compras verdes y socialmente responsables.

2. COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO

Las Compras Verdes y Socialmente Responsables (CVSR) se caracterizan por la integración de aspectos ambientales, sociales y éticos en las decisiones de compra y contrataciones de servicios y suministros, tanto en el ámbito de las Administraciones Públicas como en el ámbito de las empresas y resto de organizaciones.

Por tanto, las Compras Verdes son las adquisiciones de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente, que durante su ciclo de vida ofrecen el nivel de calidad del servicio adecuado y generan un impacto ambiental global menor, que requieren de menos recursos (materiales, agua, energía, etc.), evitan o reducen la generación de residuos y emisiones, no contienen elementos tóxicos, facilitan su posterior reciclaje y recuperación e incorporan materiales reciclados.

Por su parte, las compras socialmente responsables, además de los aspectos ambientales, tienen en cuenta aspectos sociales, éticos y de otra índole en las decisiones de compra y contratación de servicios. Una política de compras es responsable cuando la cadena de suministro y la relación con los proveedores de una empresa u organización está basada en la sostenibilidad social y ambiental.

3. IMPORTANCIA DE LAS COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES EN EL MARCO DE UNA ECONOMÍA CIRCULAR E HIPOCARBÓNICA

La Unión Europea (UE) está implantando y promoviendo un modelo de producción y consumo basado en una economía circular y baja en carbono como respuesta al cambio climático y a la necesidad de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, asegurar un uso sostenible de los recursos materiales y energéticos y fomentar la prevención de la producción de residuos, así como su correcta gestión, de acuerdo a criterios ambientales.

Para la UE, este modelo puede crear empleo seguro en Europa, promover innovaciones que proporcionen una ventaja competitiva y aportar un nivel de protección de las personas y el medio ambiente del que Europa esté orgullosa. También puede ofrecer a los consumidores productos más duraderos e innovadores que aporten ahorros económicos y una mayor calidad de vida^{1/}.

El concepto de Compras Verdes y Socialmente Responsables (CVSR) se enmarca en este esfuerzo y es esencial para alcanzar los objetivos de la UE en materia de política ambiental, social y económica, entre ellos:

^{1/} Comunicación COM(2014) 398 final “Hacia una economía circular: un programa de cero residuos para Europa”.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

- Aportar un alto nivel de protección a las persona y al medio ambiente;
- Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y lucha contra el cambio climático;
- Reducir los residuos y mejorar los ratios de reciclaje;
- Eliminar o reducir las sustancias tóxicas perjudiciales para la salud y el medioambiente;
- Mejorar los niveles de competitividad e innovación;
- Crear empleo verde, mejorar y los niveles de cohesión social y de desarrollo local sostenible;
- Proporcionar productos más duraderos e innovadores que aporten ahorros económicos y una mayor calidad de vida.

Las CVSR son, por tanto, una importante herramienta para el logro de los objetivos de las políticas ambientales relacionadas con el cambio climático, la utilización de los recursos y la producción y el consumo sostenibles, así como para la consecución de otra serie de objetivos sociales. Esto es especialmente relevante en el marco de los procesos de compras y contrataciones de las Administraciones Públicas, sobre todo si se tiene en cuenta que las instituciones europeas gastan alrededor del 14% del PIB en compras y contratos públicos (1,8 billones de euros anuales). En este ámbito de las Administraciones públicas, el objetivo de la CVSR es promover las compras y facilitar la adjudicación de contratos a empresas que adopten medidas que favorezcan la protección ambiental, la inserción socio-laboral, el comercio justo o el empleo de calidad, velando porque el dinero público se gestione en base al interés de la ciudadanía con orientación de interés público. Además el sector público se ha demostrado como un importante agente ejemplarizante e impulsor del cambio en el sector privado.

El paquete de medidas adoptados por la Comisión Europea para promover una economía circular especifica la importancia de adquirir prácticas de adquisición y contratación de bienes y servicios ambiental y socialmente responsables como medio para “estimular la transición de Europa hacia una economía circular que impulsará la competitividad mundial, fomentará el crecimiento económico sostenible y creará nuevos puestos de trabajo” /2. Las CVSR, aún sin ser obligatorias, forman parte esencial de las medidas a disposición de las instituciones públicas europeas para alcanzar el objetivo marcado para el año 2020: convertir a la UE en una economía ‘inteligente’, que fomente el crecimiento inteligente a través de la innovación, sostenible, que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea ambientalmente más responsable y más competitiva e integradora, creadora de empleo con cohesión social y territorial.

La CVSR puede ayudar a lograr una Administración Pública más eficaz, que haga un uso más eficiente de los recursos a su alcance y mejore la coordinación entre los diferentes

2/ Ver más información http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-15-6204_es.htm

actores implicados en el proceso de contrataciones públicas (instituciones, empresas y otras organizaciones suministradoras de bienes y servicios y público beneficiario).

Ya en 2008, la Comisión Europea, en el marco de su *Plan de Acción sobre consumo y producción sostenible y una política industrial sostenible*, hacía referencia al enorme potencial de las compras públicas en la reducción de la huella ambiental de las instituciones públicas. En este sentido, publicó una Comunicación específica sobre la definición y proceso relacionado con las Compras y Contratación Pública Verde.

La CVSR es también una de las herramientas existentes a disposición de Administraciones y empresas en relación a la reducción del impacto ambiental de origen industrial. Junto a otras líneas de trabajo, diferentes documentos programáticos han reconocido el valor de la CVSR para estimular los productos y tecnologías ambientales (Política Integrada de Productos (IPP), en el Plan de Acción para las Tecnologías Ambientales (ETAP) y en el Plan de Eco-Innovación /3).

De igual manera, en la revisión de la Estrategia de Lisboa (2006) se destacaba la importancia de la compra pública con criterios ambientales y sociales en la mejora de la competitividad, la creación de empleo sostenible, la mejora de la cohesión social y el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y en la innovación. Para maximizar los beneficios económicos, sociales y ambientales de la CVSR para los países miembros de la UE se recomendaba desarrollar Planes de Acción de Compra y Contratación Pública Verde a nivel de país. Esta estrategia incluía a la CVSR como uno de los elementos esenciales disponibles para Administraciones y empresas en su camino hacia la sostenibilidad ambiental y social y fijaba objetivos concretos de compra y contratación pública verde.

4. CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y ÉTICOS EN LAS CVSR

4.1 CRITERIOS AMBIENTALES

La incorporación de criterios ambientales en los procesos de compras y contrataciones debe tener como objetivos:

- La adquisición de productos y la contratación de servicios que generen el menor impacto ambiental global posible, desde la perspectiva del ciclo de vida, a la vez que se garantizan la calidad necesaria del producto o servicio.
- La tracción ambiental sobre la cadena de suministro (proveedores, suministradores, empresas licitadoras, etc.)

Algunos de los criterios que pueden ser tenidos en consideración, tanto para la adquisición de bienes como para la contratación de servicios, son:

- Menor uso de recursos en la fabricación y uso posterior (materiales, agua,...).

3/ Más información sobre en <https://ec.europa.eu/environment/ecoap/about-action-plan/objectives-methodology>

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

- Menor uso de energía en los procesos productivos.
- Materias primas procedentes de recursos gestionados de manera sostenible.
- Productos procedentes de procesos productivos que han tenido en cuenta la minimización de emisiones de CO².
- Productos que eviten o reduzcan la generación de residuos y emisiones, faciliten su posterior recuperación o reciclado e incorporen materiales reciclados.
- Menor mantenimiento, sobre todo cuando este lleve asociado algún impacto ambiental relevante.
- Durabilidad del producto y opciones de reparación.
- Productos que impliquen un menor empleo de sustancias y productos auxiliares
- Exclusión o minimización del contenido de sustancias peligrosas en la fabricación y contenido de los productos y en su uso y mantenimiento posterior.
- Compras de proximidad, promoviendo y fortaleciendo la actividad local y utilizando medios de transporte de mercancías menos contaminantes
- En el caso del transporte de personas promover el transporte público, adquisición de flotas de vehículos a motor no contaminantes, de tracción eléctrica o, por ejemplo, fomentando el uso de la bicicleta entre los trabajadores y trabajadoras.
- Uso de fuentes de energías renovables para el suministro de calor y electricidad, favoreciendo el autoconsumo.
- Compra de alimentos procedentes de la agricultura ecológica..
- Compra de la madera y sus productos procedentes de la tala legal y bosques gestionados de manera sostenible.

Asimismo, el compromiso ambiental de una organización debe trasladarse también sobre su cadena de suministro, por lo que ésta debería adoptar una serie de criterios a exigir a sus proveedores y suministradores. Para ello, toda organización debería elaborar un conjunto de requisitos ambientales de obligado cumplimiento y establecer un procedimiento de evaluación de sus proveedores para garantizar el cumplimiento de los mismos.

Entre estos se pueden señalar los siguientes:

- La implantación de un sistema de gestión ambiental certificado.
- La adquisición de materias primas procedentes de recursos gestionados de manera sostenible.
- La compra de productos certificados.
- La implantación de modelo de transporte y distribución eficiente y sostenible.

4.2 CRITERIOS SOCIALES Y ÉTICOS EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La inclusión de criterios sociales en la compra y en la contratación considera, entre otros aspectos, cuestiones como la calidad en el empleo, la perspectiva de género, la contratación de personas con capacidades diferentes, la contratación de empresas de inserción y centros especiales de empleo, el apoyo a la economía social y pequeñas y medianas empresas, la promoción de la igualdad de oportunidades y el diseño y accesibilidad para todos y el fomento de la responsabilidad social empresarial (RSE).

Por su parte, la adopción de criterios éticos debe ir dirigida a garantizar, como mínimo, el cumplimiento de los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración Universal de Derechos Humanos, entre otros. Se debe traducir, por ejemplo, en la exigencia a las empresas y productores de que ofrezcan garantías de que los productos a suministrar o a utilizar en el desempeño del servicio se han elaborado en condiciones laborales dignas de acuerdo a los postulados del trabajo decente.

Otro criterio ético a considerar es optar por las alternativas procedentes del comercio justo para aquellos productos y servicios en los que exista esta opción.

La inclusión de criterios sociales y éticos debe aplicarse en todas las fases del ciclo de vida del producto y el servicio.

Algunos criterios que se deben tener en cuenta son:

- Comprar y/o contratar a proveedores que garanticen condiciones laborales dignas y éticas.
- Promover el desarrollo local, lo que redundará en una mayor vinculación económica y social de la comunidad con la empresa u organización.
- Exigir el cumplimiento estricto de la normativa laboral, la mejora de la calidad del empleo, la promoción de la contratación indefinida y la mejora de las condiciones laborales.
- Contratar con empresas con una adecuada política de prevención de riesgos laborales, también para las empresas subcontratadas por el contratista.
- Libertad de afiliación sindical y el reconocimiento efectivo de la negociación colectiva.
- Inserción socio-laboral a través de la contratación de personas en situación de exclusión que estén desocupadas y que tengan dificultades importantes para integrarse en el mercado de trabajo ordinario.
- Subcontratación de alguna parte de la ejecución del contrato a centros especiales de trabajo o empresas de inserción socio-laboral.
- Adquisición de productos procedentes del comercio justo.
- Aplicación de un plan de igualdad entre hombres y mujeres y medidas de conciliación.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

- Medidas para prevenir, controlar y erradicar el acoso sexual, así como, el acoso por otros motivos.
- Prevención de la explotación infantil.
- Lucha contra la pobreza.
- Garantizar el derecho al trabajo en las empresas de las personas discapacitadas en condiciones laborales favorables de igualdad y dignidad con el cumplimiento estricto o mejora de la legislación existente en éste ámbito.
- Establecer las condiciones de accesibilidad necesarias, entendida como el conjunto de condiciones de comprensibilidad y usabilidad, que deben cumplir el entorno, los espacios, los edificios, los servicios, los medios de transporte, los procesos, los productos, los instrumentos, los aparatos, las herramientas, los dispositivos, los mecanismos y los elementos análogos para que todas las personas puedan utilizarlos y disfrutarlos con seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

ALGUNOS EJEMPLOS PARA LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y ÉTICOS EN LAS POLÍTICAS DE COMPRAS Y EN LA RELACIÓN CON SUMINISTRADORES Y PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Inserción socio-laboral y discapacidad

- Contratación de personas con discapacidad, o en situación de exclusión social para la ejecución del contrato.
- Subcontratación de Centros Especiales de Empleo y Empresas de inserción para la ejecución del contrato.
- Las condiciones de ejecución pueden incluir la formación profesional de determinados grupos, como los parados de larga duración o los jóvenes sin empleo.

Políticas de género

- Igualdad de retribución y perspectivas profesionales de las mujeres.
- Aplicación de un Plan de Igualdad o de medidas de conciliación laboral y familiar y personal.
- Diseño, gestión y evaluación con perspectiva de género. Compromiso de presentar un informe de impacto de género con indicadores y datos desglosados por sexo del proyecto o servicio.
- Contratación de mujeres, o contratación de mujeres en puestos de responsabilidad o cualificados, o contratación de mujeres en situación de exclusión.

Comercio justo

- Compra de productos de comercio justo.

Condiciones laborales

- Mayor porcentaje de plantilla indefinida.

- Compromiso de respetar y cumplir las condiciones laborales del convenio colectivo de legal aplicación.
- Mejoras voluntarias en materia laboral, salarial o de seguridad y salud laboral.
- Alargamiento de los permisos maternal /paternal / lactancia.

Entorno y comunidad

- Participación y/o contribución en proyectos de valor para la comunidad (programas educativos, sanitarios, culturales, deportivos, etc.).
- Establecimiento de asociaciones con organizaciones o causas de la comunidad y de relaciones de patrocinio o participación de los empleados.
- Constituir procedimientos para al dialogo abierto y transparente con las partes interesadas de la sociedad.

4.3 LA REFERENCIA DE LAS ETIQUETAS Y CERTIFICADOS PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

La etiquetas y los certificados ambientales proporcionan información sobre el comportamiento ambiental de productos y servicios y son muy útiles a la hora de identificar cuáles cumplen con ciertos requisitos ambientales ⁴.

En primer lugar, hay que referirse a la **Etiqueta Ecológica Europea (EEE)**, cuyo objetivo es promover productos que pueden reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de su misma categoría, contribuyendo así a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.

La EEE identifica y certifica productos y servicios que tienen un menor impacto sobre el medio ambiente en relación con otros productos y servicios de su misma categoría. De esta manera, los compradores y consumidores obtienen información fiable y pueden optar por comprar productos más respetuosos para el medio ambiente.

Los criterios para poder obtener la EEE se establecen por categorías de productos y servicios. Hay una serie de aspectos que se deben tener en consideración a la hora de establecer estos criterios, entre los que destacamos los siguientes:

- Los impactos ambientales más significativos, en particular sobre el cambio climático, el



⁴ Para ampliar información sobre la información y el etiquetado ambiental de productos se recomienda el acceso a <http://www.ihobe.eus/Publicaciones/Ficha.aspx?IdMenu=750e07f4-11a4-40da-840c-0590b91bc032&Cod=6585aec6-373d-4873-945a-5c9884390bc1&Idioma=es-ES>

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

consumo de recursos, agua y energía, la generación de residuos, las emisiones y la liberación y utilización de sustancias peligrosas.

- La sustitución de sustancias peligrosas por otras más seguras o el uso de materiales o diseños alternativos.
- La posibilidad de reducir el impacto ambiental por razón de la durabilidad y la reutilización de los productos.
- Aspectos éticos y sociales.

A día de hoy la etiqueta ecológica incluye 34 grupos de productos y servicios, incluidos papel, textiles, productos de limpieza, lubricantes, electrodomésticos, productos para el hogar y el jardín y alojamiento turístico.

Más información

- <http://www.mapama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/etiqueta-ecologica-de-la-union-europea/>
- <http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/>

Por su parte, la certificación forestal es un proceso de evaluación al que se somete de forma voluntaria una empresa forestal, y que es realizado por una tercera parte independiente (entidad certificadora), a través de auditorías de campo y consultas con todos los implicados. Este proceso culmina con una declaración escrita o certificado

En la actualidad, existen dos tipos de certificación forestal, FSC (Forest Stewardship Council) y PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification).



El **sello FSC** garantiza al consumidor que los productos forestales certificados proceden de montes aprovechados de forma racional, de acuerdo a unos estándares internacionales que contemplan aspectos ambientales, sociales y económicos y que definen los niveles mínimos de buena gestión para los bosques de todo el mundo.

Dentro del sistema FSC existen dos tipos de certificación:

1. **Certificación de Gestión Forestal:** la certificación de la gestión forestal es un proceso de evaluación al que se somete de forma voluntaria una unidad de gestión o empresa forestal, y que es realizado por una tercera parte independiente (entidad certificadora), a través de auditorías de campo y consultas con todos los implicados.

Este proceso culmina con una declaración escrita o certificado FSC, que garantiza al consumidor que los productos forestales certificados proceden de montes aprovechados de forma racional.

2. **Certificación de Cadena de Custodia:** la certificación de la cadena de custodia implica la evaluación de la línea de producción forestal, desde el árbol hasta el producto final, incluyendo todas las etapas de procesamiento, transformación, manufactura y distribución, para verificar que la madera utilizada procede de un bosque bien gestionado.

La certificación FSC implica un mayor compromiso y exigencia ambiental y social, apoyada en la existencia de unas Cámaras de Representación (Económica, Social y Ambiental) que dotan al proceso de mayor transparencia, participación y acceso a la información.

Por su parte, la **certificación PEFC** también promueve la gestión sostenible de los bosques para conseguir un equilibrio social, económico y ambiental de los mismos.

El objetivo de PEFC es asegurar que los bosques del mundo sean gestionados de forma responsable, y que su multitud de funciones estén protegidas para generaciones presentes y futuras. Para ello cuenta especialmente con la colaboración de propietarios y empresas del sector forestal, que apostando por la certificación de sus bosques e industrias, están asegurando la sostenibilidad del sector.



PEFC proporciona el marco para la aplicación de unas normas comunes acordadas internacionalmente, a todos sus sistemas de certificación nacional, y a los gestores forestales y empresas de transformación de productos forestales.

Los productos de origen forestal (madera, papel, corcho, setas, resinas, esencias,...) certificados por PEFC pretenden garantizar a los consumidores que están comprando productos de bosques gestionados sosteniblemente. De esta manera, los compradores pueden ayudar a combatir la corta ilegal y fomentar las principales funciones que juegan los recursos forestales como:

- Contribuir al mantenimiento de numerosos ecosistemas y a la diversidad biológica.
- Ser el sustento económico de muchas poblaciones rurales y el origen de una importante industria de transformación.
- Tener un papel social y cultural reconocido cada vez en mayor medida.

Al igual que FSC, la certificación de PEFC puede ser sobre la gestión forestal o la Cadena de Custodia, certificando "Empresas Sostenibles".

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

En el ámbito de la pesca, la **Ecoetiqueta MSC** (Marine Stewardship Council) se concede a los pescados y mariscos procedentes de pesquerías sostenibles



Marine Stewardship Council

Pesca sostenible certificada

A diferencia de las etiquetas y certificados ambientales analizados anteriormente, los cuales tienen carácter voluntario, el etiquetado energético es obligatorio y está regulado por diferentes normativas de la UE

La Etiqueta Energética Europea obliga a identificar el comportamiento ambiental de un producto en base a una letra y un color que mide la eficiencia energética del producto ⁵.

El objetivo de la etiqueta energética es informar a los consumidores de la eficiencia y valores de consumo de energía de un electrodoméstico, de manera que los estos puedan elegir aparatos que tengan un mejor rendimiento ambiental. En el caso de algunos productos, la etiqueta también indicará el consumo de agua, así como el nivel de ruido y de calor, la capacidad de carga y otra serie de informaciones específicas de cada categoría de producto (por ejemplo, los televisores incluyen un pictograma que indica si tiene o no un interruptor de posición de apagado).

La norma se aplica a los siguientes tipos de aparatos domésticos:

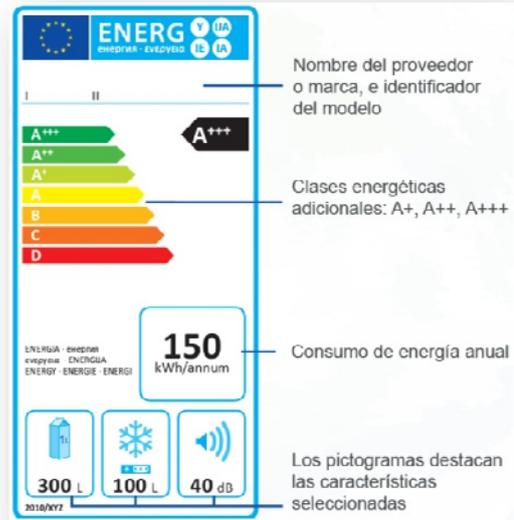
- frigoríficos, congeladores y aparatos combinados;
- lavadoras, secadoras de ropa y aparatos combinados;
- lavavajillas;
- hornos;
- televisores
- calentadores de agua y otros aparatos de almacenamiento de agua caliente;
- fuentes de luz domésticas;
- aparatos de aire acondicionado.

La etiqueta es uniforme para todos los productos de una misma categoría.

Existen 7 clases de eficiencia, identificadas por un código de colores y letras que van desde el color verde y la letra A para los equipos más eficientes, hasta el color rojo y la letra D para los equipos menos eficientes. Dentro del grupo de máxima eficiencia (A) hay tres categorías (A+, A++ y A+++).

5/ Actualmente, existe marcado energético para tres categorías de productos: Aparatos de uso doméstico; Automóviles y Edificios

Por su parte, la **etiqueta Energy Star** de eficiencia energética, se corresponde con equipos ofimáticos (ordenadores, monitores, etc.) con buen rendimiento energético. Esta etiqueta, que también tiene carácter obligatorio, permite a los consumidores identificar aquellos aparatos que consumen menos energía y contribuyen a garantizar la seguridad energética y la protección del medio ambiente.



Otras dos etiquetas muy reconocidas a nivel europeo son el **Cisne Nórdico** (*Nordic Swan Ecolabel* en inglés) **16** y el **Ángel Azul** (*Blue Angel* en inglés) **17**.



Por lo que respecta los **certificados de gestión ambiental**, las dos principales referencias son la norma internacional **ISO 14.001** y el **Reglamento Europeo EMAS**.



Distintivo de Huella carbono, compensación y proyectos de absorción del Ministerio de Medio Ambiente

<http://www.mapama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/registro.aspx>

6/ Ver más información en inglés en la página web <http://www.svanen.se/en/About-us/>

7/ Ver más información en inglés en la página web <https://www.blauer-engel.de/en>

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

Portal de Cálculo, reducción y compensación de CO² de ECODES <http://www.ceroco2.org/>



El sello de agricultura ecológica certifica que se trata de un sistema de producción agrícola, que excluye específicamente el uso de fertilizantes y pesticidas sintéticos y organismos modificados genéticamente. Es un sello interesante para exigir a proveedores de alimentos en comedores escolares y de oficinas, en caterings de eventos, etc.



La norma **UNE-EN ISO 50001** establece los requisitos que debe poseer un Sistema de Gestión Energética, con el fin de realizar mejoras continuas y sistemáticas del rendimiento energético de las organizaciones.

RISCTOX es una base de datos sobre sustancias peligrosas que pretende ofrecer información clara, organizada y sucinta sobre los riesgos para la salud y el medio ambiente de las sustancias químicas que pueden estar presentes en los productos que se manejan o generan en tu empresa (<http://risctox.istas.net>)



El portal SUBSPORT de apoyo a la sustitución de sustancias peligrosas, es una plataforma multilingüe y gratuita de intercambio de información sobre sustancias y tecnologías alternativas, que proporciona herramientas y orientación para la evaluación de sustancias y la gestión de la sustitución.

Comercializadoras de electricidad verde y cooperativas de energías renovables: <https://rescoop.eu/renewable-energy-citizen-initiatives/map>



Respecto al comercio justo, el Sello de Comercio Justo es una garantía acerca de los valores éticos del producto. Los productos que llevan esta distinción han sido producidos en condiciones de trabajo dignas y comprados a un precio justo que apoya el desarrollo sostenible de la organización productora.



La norma OHSAS 18001 especifica los requisitos para un sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), destinados a permitir que una organización controle sus riesgos para la SST y mejore su desempeño de la SST.



La etiqueta **TCO** garantiza que el producto cumple con los requisitos para los criterios de calidad y ambientales que se establecieron en estrecha colaboración con científicos, expertos, sindicatos y usuarios para impresoras, ordenadores, teléfonos, televisores.



Por ejemplo, un equipo certificado por TCO 05 tiene un consumo energético muy bajo, el nivel de ruido muy bajo, los campos eléctricos y magnéticos de baja y que obedece a reglas estrictas con respecto a la dispersión de sustancias peligrosas durante el proceso de fabricación y durante reciclaje.

El Pacto Mundial y la Iniciativa para el Reporte Global (Global Reporting Initiative) son estándares internacionales para la elaboración de memorias de responsabilidad social corporativa.



Pacto Mundial Red Española

El Pacto Mundial de Naciones Unidas opera en España a través de la Red Española, que cuenta actualmente con más de 2.500 entidades adheridas a esta iniciativa de responsabilidad social empresarial, de las cuales el 14% son grandes empresas, el 76% son PYME y el 10% son otro tipo de entidades (tercer sector, sindicatos / asociaciones empresariales e instituciones educativas).

El Pacto Mundial de Naciones Unidas opera en España a través de la Red Española, que cuenta actualmente con más de 2.500 entidades adheridas a esta iniciativa de responsabilidad social empresarial, de las cuales el 14% son grandes empresas, el 76% son PYME y el 10% son otro tipo de entidades (tercer sector, sindicatos / asociaciones empresariales e instituciones educativas).

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES



La norma SA 8000 (*Social Accountability 8000*) es un estándar de certificación internacional que fomenta en las empresas el desarrollo, el mantenimiento y la aplicación de prácticas socialmente responsables en el puesto de trabajo.

Adoptar la norma SA 8000 implica que la empresa considera el impacto social de sus operaciones, además de las condiciones en las que trabajan sus trabajadores, socios y proveedores.



El distintivo empresarial “*Igualdad en la Empresa*” está promovido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para aquellas empresas que destaquen por la aplicación de políticas

de igualdad entre mujeres y hombres en las condiciones de trabajo, en los modelos de organización y en otros ámbitos, como los servicios, productos y publicidad de la empresa.

Un distintivo que premia la accesibilidad es el sello de **Empresa Accesible** expedido del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para aquellas empresas que garanticen y mejoren los criterios mínimos de accesibilidad.



El **Sello LÀBORA** es un ejemplo de acreditación que pone en valor el compromiso de una empresa que ha formalizado una contratación laboral a una persona en riesgo de exclusión social. El programa labora está liderado por el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona con la colaboración de las entidades sociales representadas por ECAS (Entidades Catalanas de Acción Social), FEICAT (Empresas de Inserción de Cataluña), y Cruz Roja, y del tejido empresarial de la ciudad.



5. COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES EN EL ÁMBITO DE LA EMPRESA

5.1 INTRODUCCIÓN

Las empresas tienen un papel fundamental en la consecución y mejora de los estándares ambientales y en la gestión de los impactos sobre la sociedad, objetivos pretendidos con las compras verdes y socialmente responsables.

Además, la incorporación de criterios ambientales y sociales en la producción y suministro de productos y en la prestación de servicios proporcionan diversas ventajas que, además, permite mejorar los resultados económicos.

Tener en cuenta el impacto ambiental del ciclo de vida de productos y servicios ofrece la oportunidad de innovar y desarrollar mejoras en los procesos productivos para hacerlos más eficientes en el consumo de recursos naturales, materias primas y energía. Todo ello a su vez, permite reducir los costes de producción y manufacturar productos más competitivos.

La compra verde y responsable convierte las inversiones del sector privado en una ventaja competitiva. Les posiciona en mejores condiciones para entrar en nuevos mercados con más requerimientos ambientales y sociales y, al mismo tiempo, encarar mejor el futuro a medida que los requisitos ambientales sean más exigentes.

La promoción de la compra verde incentiva a la industria para desarrollar tecnologías y productos “verdes” y promoverlas en el mercado. En particular, las empresas pequeñas y medianas pueden beneficiarse de este tipo de compra, ya que ofrece una oportunidad de encontrar mercados para sus soluciones y productos innovadores.

Además, las Compras Verdes y Socialmente Responsables mejoran la reputación e imagen corporativa por su contribución a lograr un entorno más sostenible y justo socialmente. Ello también implica una mejora de las relaciones con la comunidad y el entorno donde desarrolla su actividad. En una sociedad en la que los temas ambientales y sociales van adquiriendo cada vez más relevancia y la concienciación va en aumento, los consumidores, lo sean como ciudadanos o como empresas, piden mayores compromisos en estas cuestiones. Por lo cual, las empresas que se adapten a estos pujantes requisitos del mercado saldrán más fortalecidas, diferenciándose y anticipándose a sus competidores. Y al contrario, aquellas que no se adapten lo tendrán más difícil para competir, corriendo el riesgo de quedar relegadas o excluidas del mercado.

Por ello, las Compras Verdes y Socialmente Responsables son una herramienta de gestión muy importante para la empresas, de cara a responder a las diferentes presiones que inciden sobre su gestión empresarial, en particular sobre su gestión ambiental y su responsabilidad social (normativa, inversores, accionistas, Administraciones, trabajadores, consumidores, ONGs, etc.).

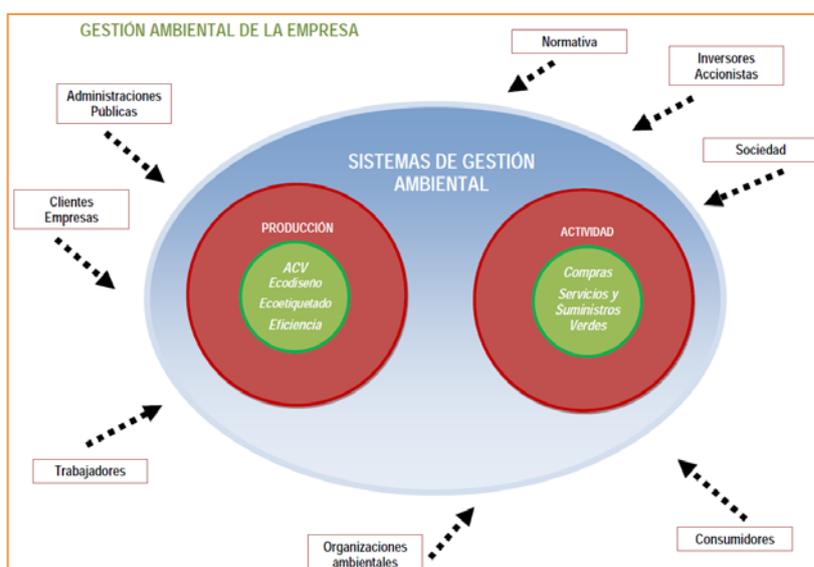
COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

5.2 COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL

En el ámbito de la empresa, el marco de las compras verdes está caracterizado por la voluntariedad, en la medida en que no hay un contexto regulatorio de referencia como el que existe en el ámbito de las Administraciones Públicas con las normas y disposiciones sobre contratación pública ecológica.

A priori, una empresa decide voluntariamente acometer o implantar una política de compras verdes en su organización. Pero ello no significa que no existan una serie de condicionantes o fuerzas tractoras que obliguen a la empresa a adoptar medidas o decisiones en este sentido, incluso tan eficaces como lo podría ser una obligación legal dirigida a exigir compras con esta orientación (la contratación pública ecológica es una importante fuerza trectora, por ejemplo). Las compras corporativas son un elemento clave de la gestión empresarial por lo que, en el contexto de su gestión ambiental, este proceso cobra también una especial relevancia si una empresa decide ejecutar esta gestión ambiental de manera decidida y comprometida.

Conviene tener en cuenta que la paulatina incorporación de la dimensión ambiental dentro de la gestión empresarial ha venido motivada, fundamentalmente, por una normativa ambiental cada vez más rigurosa, como respuesta al evidente deterioro del medio ambiente ocasionado por los impactos derivados de las actividades productivas y por los asociados al consumo de bienes y servicios, por la irrupción en el mercado de las preocupaciones de la sociedad por el medio ambiente y por el creciente compromiso de las empresas en este contexto. Los principales factores impulsores que han llevado a las empresas a adoptar políticas ambientales han sido la adaptación y el cumplimiento con la normativa y la mejora de la imagen, pero en los últimos años han ido cobrando importancia otros factores tales como el interés de los *stakeholders* en estas cuestiones, el acceso a la financiación o el incremento de la responsabilidad social empresarial.



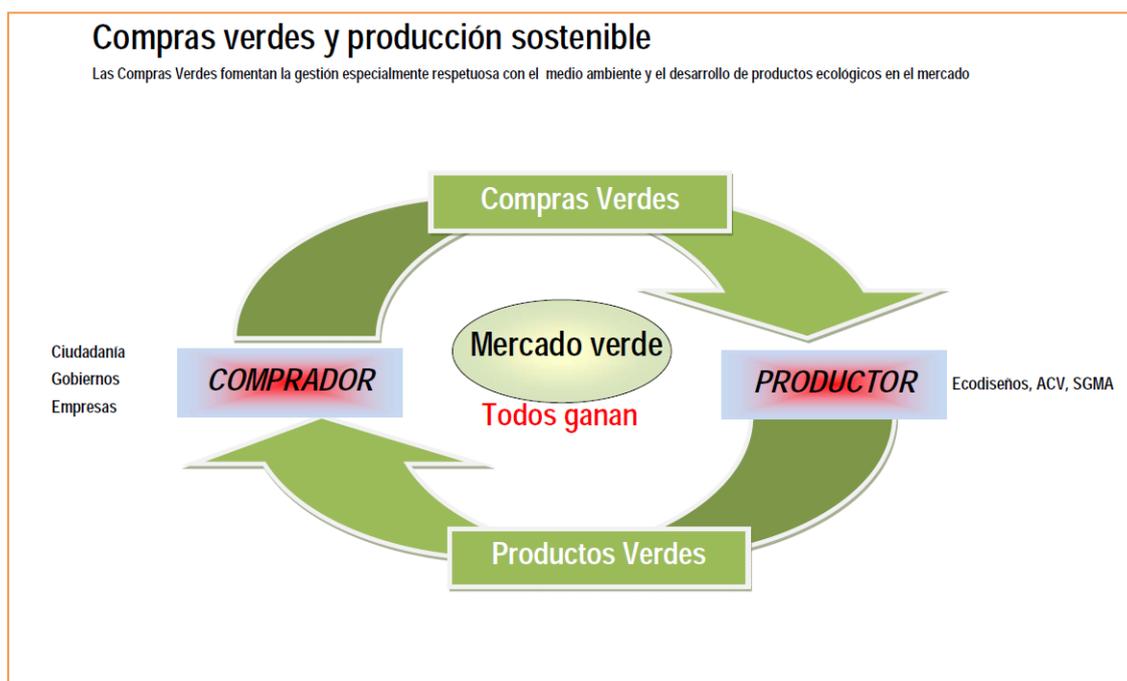
Fuente: elaboración propia



A ello también ha contribuido el que la Unión Europea haya diseñado una estrategia para incorporar la sostenibilidad en su política industrial, a través de un planteamiento integrado que pretende fomentar el consumo y la producción sostenibles y que ha llevado aparejado el despliegue de una serie de herramientas y normativas aplicables sobre los procesos productivos, los productos y los servicios (Análisis de Ciclo de Vida, sistemas de gestión ambiental, Directivas de Ecodiseño y Eficiencia Energética, Ecoetiquetas, etc.).

Cuando la empresa desarrolla su gestión ambiental de manera coordinada, planificada y organizada lo suele hacer a través de un sistema de gestión ambiental, actuando sobre:

- La organización de la empresa.
- La planificación de las actividades y operaciones de producción.
- El diseño y definición de los productos y servicios.
- Los recursos disponibles.



Fuente: elaboración propia a partir de <http://www.igpn.org/>

La mejora continua del comportamiento ambiental de una empresa pasa por abordar las cuestiones relacionadas con las compras y contratación de servicios, y no sólo con los relacionados con sus procesos productivos, ya que de estas compras pueden derivarse impactos ambientales significativos.

Por tanto, los procesos de compras o de contratación de servicios y suministros verdes en una empresa son esenciales para:

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

- Responder a las presiones y fuerzas tractoras que llevan a una empresa a desarrollar una gestión ambiental adecuada.
- Alcanzar el objetivo de mejora continua de su comportamiento y repercusión ambiental.

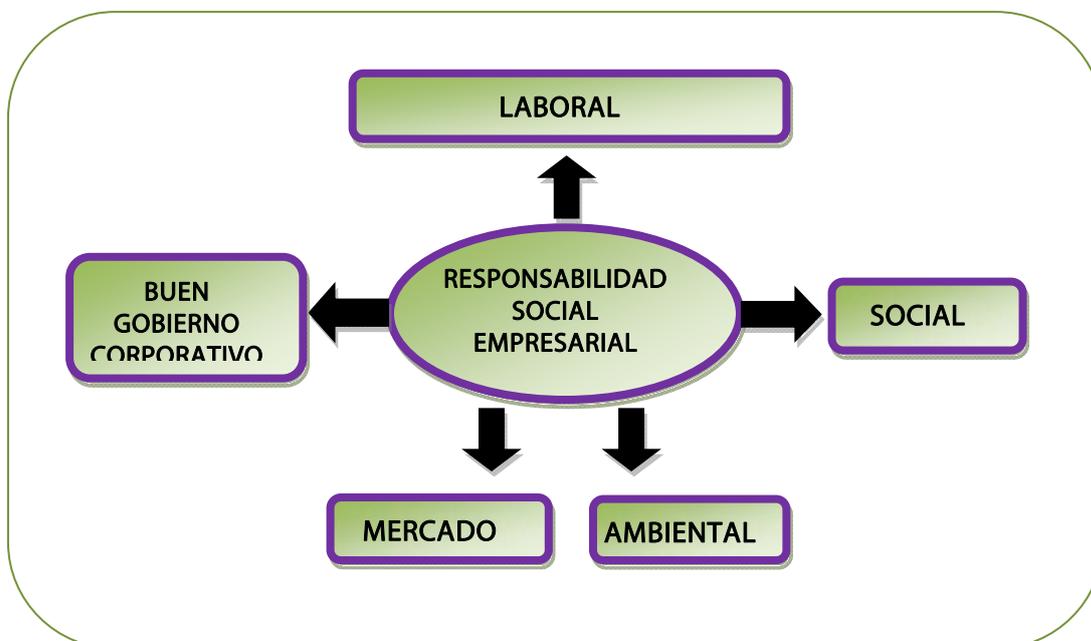
Eroski, empresa cooperativa de distribución, desarrolla diversas iniciativas dirigidas a compatibilizar el desarrollo de su actividad con la preservación del entorno y el beneficio social. Entre estas iniciativas destacan la construcción comercial sostenible, las tiendas ecoeficientes, el ecodiseño aplicado a sus envases y embalajes o la adquisición de compras verdes certificadas. Fue la primera empresa de distribución en adherirse a la compra sostenible de pescado y de marisco.

Desarrolla el programa *Despilfarro Cero*, que garantiza que ningún alimento apto para el consumo es desechado en las tiendas EROSKI, sino que es donado a organizaciones sociales del entorno cercano de cada tienda.

Responsabilidad social y ambiental de Eroski

Por otro lado la responsabilidad social de las empresas (RSE) por su impacto en la sociedad también configura un marco voluntario para la incorporación de criterios ambientales, sociales, y éticos en las decisiones de compra y contratación de las empresas.

Ámbitos de la RSE



Fuente: elaboración propia

Por ello, y para asumir plenamente su responsabilidad social, las empresas deben aplicar, en estrecha colaboración con las partes interesadas, un proceso destinado a integrar las preocupaciones sociales, ambientales y éticas, el respeto de los derechos humanos y las preocupaciones de los consumidores en sus operaciones empresariales y en su estrategia básica de gestión.

Se debe de traducir en una forma de gestión de la empresa que implique su colaboración con la sociedad, incorporando las preocupaciones de ésta como parte de su estrategia de negocio (necesidades y expectativas de las partes interesadas) y asumiendo el compromiso de dar cuenta de sus actuaciones con la adecuada transparencia.

Una política de responsabilidad social empresarial debería extenderse sobre el modelo de compras corporativo y su cadena de suministro, al ser estos elementos fundamentales de su relación con la sociedad, así como por los impactos de diversa índole asociados a ambos. Este modelo de compras corporativo incide plenamente en los diferentes ámbitos de la RSE (ambiental, social, laboral, ético,...) y sobre las expectativas y necesidades de la mayoría de sus grupos de interés.

De igual manera, la responsabilidad social de una empresa también se despliega sobre el comportamiento de su cadena de suministro. Dado que el desempeño social y ambiental de las empresas y organizaciones depende, en gran medida, de las empresas integradas en su cadena de valor hasta el punto de que su reputación se puede ver afectada por el comportamiento de estas, es fundamental la incorporación de criterios ambientales, sociales y de otra índole en la selección de proveedores.

Por tanto, la gestión de la cadena de suministro también es un aspecto clave de la gestión empresarial enfocada al cumplimiento de políticas ambientales y de responsabilidad social, en el que la incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos de compras y contratación de productos y servicios y en el desempeño de la actividad de contratistas y suministradores es un elemento esencial para la credibilidad, rigor y aplicación de estas políticas.

DHL, empresa líder en el mercado del sector logístico, fue la primera compañía del sector en fijarse un compromiso de reducción de emisiones de CO². Entra las iniciativas que han llevado a cabo se encuentran la adquisición de vehículos más eficientes y con estanterías, y la actualización de los planes tácticos de rutas de recogida y reparto de cada terminal. Han desarrollado el programa *GoGreen*, dirigido a reducir las emisiones de CO² y otros impactos ambientales asociados al transporte y distribución de mercancías, ofreciendo servicios a su cadena de suministro para la reducción de las mismas.

DHL, soluciones de logística ecológica

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

Este enfoque se asemeja, en buena medida, al efecto tractor que ejerce la contratación pública ecológica sobre la cadena de empresas que licitan o quieren licitar a un contrato público en el que se hayan incluido cláusulas de índole ambiental, social o laboral en el pliego de condiciones. De igual manera, una empresa que incorpora condiciones de este tipo en el desempeño de la actividad de sus proveedores (por ejemplo, en el mundo de la automoción prácticamente toda la cadena de suministro tiene implementado un sistema de gestión ambiental) ejerce tracción sobre toda esta cadena, con los beneficios ambientales y social que ello implica.

La Compra y la Contratación Verde y Responsable de servicios y suministros es una herramienta para que las empresas den cumplimiento a su política ambiental y a su responsabilidad social, y es perfectamente integrable en las diferentes políticas corporativas o sistemas de gestión de las organizaciones. De esta forma, se asegura que esta actuación queda implantada en la actividad de la organización y a su vez enriquecerá y dará valor a estas políticas y sistemas de gestión, extendiendo su acción a la cadena de suministro.

Además, las compras verdes y socialmente responsables, y en general la utilización de criterios sostenibles en las relaciones con los proveedores, son un vector relevante para la promoción de la innovación en el sector privado.

Aunque este sector no esté sometido a las normas de contratación pública ecológica, y por tanto dispone de más flexibilidad para la introducción de criterios ambientales y sociales en la redacción de sus contratos, cada vez mayor número de empresas desarrollan políticas que incluyen términos muy similares al de las compras y contrataciones públicas verdes y socialmente responsables.

COMPRAS VERDES Y GESTIÓN DEL RIESGO QUÍMICO

En el caso de la eliminación y/o minimización de sustancias peligrosas –tanto en las compras como en la producción– sí que existe normativa que obliga a las empresas a realizar cambios en su gestión ambiental y empresarial en general.

El reglamento REACH /8 aprobado en el año 2006 incorpora algunos aspectos muy importantes para motivar un cambio en la política y gestión industrial sobre todo en las empresas del sector químico:

- Introduce el Principio de Precaución /9: establece un marco para eliminar del mercado algunas de las sustancias más peligrosas en caso de existir alternativas viables más seguras en el mercado.

8/ [Reglamento \(CE\) nº 1907/2006](#) del Parlamento Europeo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).

- Incorpora el principio de sustitución: con el fin de apoyar el objetivo de sustitución final de las sustancias altamente preocupantes por sustancias o tecnologías alternativas adecuadas, las empresas que pidan autorización para su uso deberán facilitar un análisis de las alternativas teniendo en cuenta sus riesgos y la viabilidad económica y técnica de la sustitución. Es decir, deben demostrar que no existen alternativas técnica o económicamente viables.
- Traslado de la responsabilidad de la Administración a la industria: REACH incluye que las empresas deben proporcionar información sobre el uso seguro de las sustancias y gestionar adecuadamente los riesgos de su uso para garantizar que la salud humana y el medio ambiente no se vean afectados.

Esta normativa obliga a las empresas a introducir políticas para la eliminación de las sustancias altamente preocupantes. Las empresas que se adelanten de manera voluntaria a la normativa al eliminar estas sustancias preocupantes -cuyo uso no está prohibido pero se prevé que lo esté en un futuro- pueden obtener una ventaja competitiva frente al resto de la industria.

En general, anticiparse a la normativa frente a previsibles restricciones ambientales y sociales, y aplicar el principio de precaución es otra motivación para que las empresas adopten políticas de CVSR.

Si se lograra generalizar que las empresas emplearan de forma habitual este tipo de criterios para seleccionar un listado preferente de proveedores de productos y servicios, habría un impacto en la mejora de la sostenibilidad en cascada en toda la cadena de valor, actuando de punta de lanza en la búsqueda de nuevas soluciones para un uso eficaz de los recursos.

GIRBAU, S.A. se dedica a la fabricación y venta de maquinaria para lavanderías de ropa y acabados textiles. Tiene implantado un sistema de gestión ambiental verificado según el Reglamento europeo EMAS. Al margen de los aspectos e impactos ambientales asociados al desempeño directo de su actividad, tiene en cuenta los aspectos ambientales que puedan ocasionar sus proveedores (lo cual incluye también a transportistas). Tiene implantado un proceso de compra de evaluación de proveedores que tiene en cuenta diversos aspectos relativos a la gestión ambiental que estos realizan. Del mismo modo, también existen unos requisitos ambientales que los proveedores tienen que cumplir en el caso de los trabajos subcontratados que se realizan dentro de GIRBAU, S.A.

Declaración ambiental de la empresa

9/ Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992. Principio de Precaución: "Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente".

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

Si bien la relación de la innovación y las grandes empresas pioneras es innegable, es preciso que las pequeñas y medianas empresas tengan también posibilidad de aportar su conocimiento y experiencia en el desarrollo de nuevos procesos de producción y suministro de productos y servicios.

Por tanto, promover y equilibrar la participación de las PYME en las compras verdes generaría, por un lado, más competencia en la obtención de contratos públicos, (mejor relación calidad-precio en la adjudicación) y por otro lado, maximizaría el potencial de crecimiento e innovación, con un efecto muy positivo en la economía y la creación de empleo.

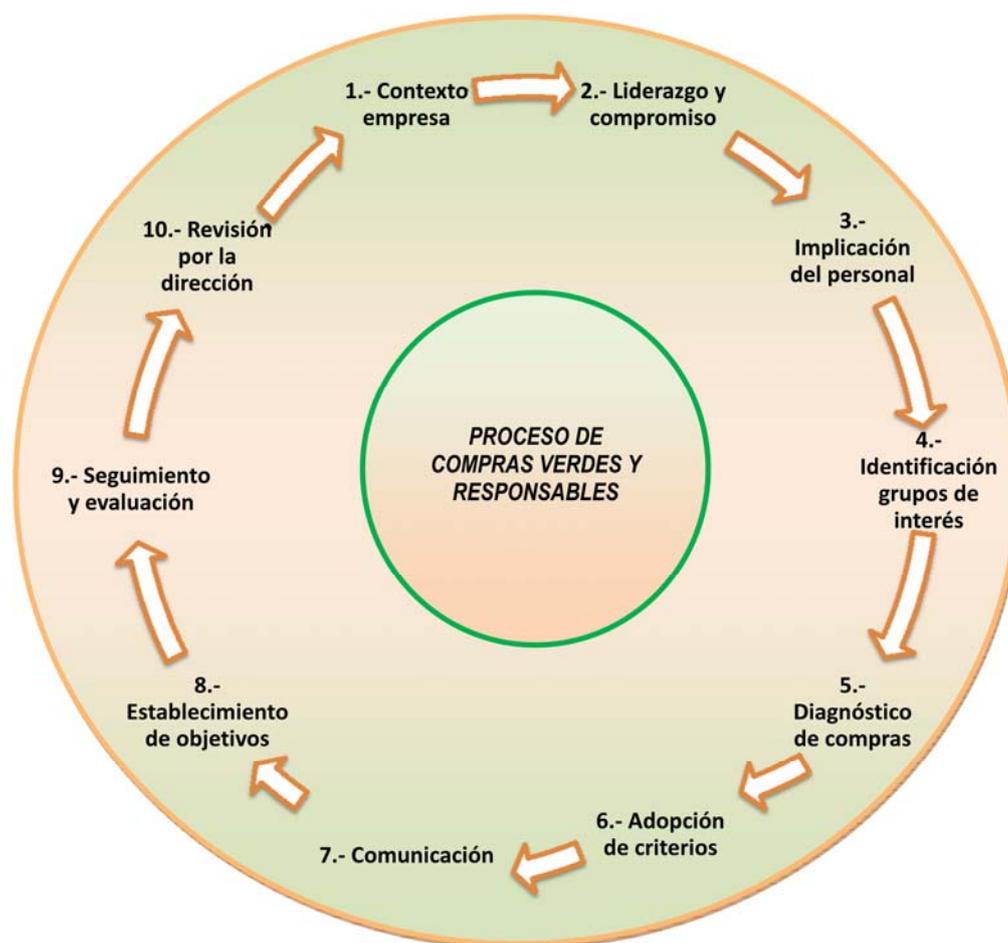
En el caso de las PYMES el efecto de tracción de la cadena de suministro es muy importante para que apliquen políticas de CVSR. Cuando las grandes empresas obligan a sus proveedores a determinados requisitos en los productos y servicios que les proporcionan, están empujando a numerosas PYMES a introducir mejoras en gestión ambiental.

La compra verde crea un marco nuevo de oportunidades en el ámbito de las empresas por:

- El aumento progresivo de la incorporación de cláusulas y condiciones de contratación entre proveedores, suministradores, contrataciones y subcontrataciones.
- La mejora de la información sobre productos mediante eco-etiquetas y catálogos.
- Facilitar la información a los proveedores para orientar la oferta.
- Sensibilizar para ajustar la demanda y fomentar que las organizaciones compren o contraten productos o servicios ecológicos o cada vez más respetuosos con el medio ambiente.

5.3 METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES EN LA EMPRESA

A continuación se desarrolla una metodología para la implementación de un proceso de compras sostenibles en una organización, alineada con dos de las principales referencias internacionales, tanto en el marco de la responsabilidad social empresarial (ISO 26.000) como en el de los sistemas de gestión ambiental (ISO 14.001).



Fuente: elaboración propia

1 Contexto de la organización

De manera previa al establecimiento de un proceso de compras verdes y socialmente responsables, la organización debe analizar el contexto y el entorno en el que opera, con el objetivo de identificar aquellos aspectos externos e internos que puedan tener relevancia en el establecimiento o funcionamiento del proceso de compras responsables y en la consecución de los objetivos que se plantee dentro de este. Se trata de que obtenga una visión global de este contexto y determinar cómo pueden incidir en la política de compras o en la gestión de la cadena de suministro. Dentro del análisis de este contexto, por ejemplo, habrá aspectos referidos a la situación política, económica y financiera, social, ambiental o cultural, aspectos vinculados al sector productivo en el que la empresa se encuadre, o aspectos asociados a nuevas regulaciones normativas, al desarrollo de tecnologías, etc.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

En el plano interno puede haber elementos vinculados a decisiones estratégicas de la empresa, al desarrollo de nuevos productos, entrada en nuevos mercados, socios comerciales, demandas del accionariado, prevención de riesgos,...

2 Liderazgo y compromiso

Es esencial el compromiso y la implicación de la Dirección de la organización con el proceso de compras verdes y socialmente responsables, así como alinear e integrar este proceso dentro de la gestión empresarial, de manera que sea un elemento más a considerar en la toma de decisiones.

El compromiso de la Dirección se debe materializar en un documento escrito que recoja la Política de Compras Responsables, en la que se determine y defina este compromiso empresarial y los objetivos del mismo.

3 Implicación del resto de la estructura de la organización

La estrategia y la política de compras es un elemento vertebral de la gestión de la empresa, en la que hay diversos departamentos y áreas de negocio implicadas. Por ello, la adopción e implementación de una política de Compras Verdes y Socialmente Responsables necesita de la implicación de toda la organización y no hacerla depender sólo de una decisión jerárquica de la dirección de la empresa o del departamento directamente responsable de esta materia. La implicación y participación de los trabajadores en este proceso es muy relevante, dado su conocimiento y su papel en el desempeño ambiental de la actividad, del proceso productivo implantado y de las prácticas desarrolladas en la organización.

4 Identificación de los grupos de interés y sus necesidades y expectativas

Otro elemento clave es la identificación de los grupos de interés para la empresa (aquellos sobre los que tiene más impacto o que pueden verse más afectados por el desempeño de la empresa) y la determinación de objetivos sobre la política de compras para responder a sus necesidades y expectativas en este ámbito. Para ello la empresa debe realizar un análisis de relevancia de grupos de interés y establecer los mecanismos de información y comunicación para conocer sus necesidades y expectativas, garantizando que estos funcionan y se alimentan en las dos direcciones (empresa \longleftrightarrow grupos de interés).

La política de compras y los objetivos establecidos dentro de ella deben responder a las necesidades y expectativas de los grupos de interés de la organización, para lo cual es necesario conocer estas cuestiones sobre la base de un proceso de comunicación e intercambio de información y de opiniones. El análisis de la relevancia de los grupos de interés situará las cuestiones prioritarias de la gestión de la cadena de suministro y de las políticas de compras, pero dada la relevancia de la gestión de la cadena de suministro y del proceso de compras en las políticas de RSE se debe intentar abarcar la satisfacción del mayor número de grupos de interés.

5 Diagnóstico de compras

En esta fase se realizará el análisis del modelo de compras implementado en la organización y del impacto ambiental, social, laboral, ético, etc. asociado al mismo. Es lo que se denomina un diagnóstico de compras, en el que resulta esencial determinar la relevancia de la compra en el proceso productivo o desempeño de la actividad de la organización y el riesgo social, ambiental, ético, etc. asociado a los mismos. Este diagnóstico se debería llevar a cabo desde la perspectiva de todo el ciclo de vida del producto y servicio y concluirá con la priorización de los productos y servicios sobre los que incidir de manera particular y sobre los elementos de tracción ambiental, ética y social a implementar en su cadena de suministro.

6 Criterios de compras responsables

Una vez determinados los impactos asociados a la gestión de la cadena de suministro y los riesgos derivados de los mismos se deberá proponer la inclusión de criterios sociales, ambientales, éticos en la adquisición de bienes y servicios y en la gestión de la cadena de suministro.

Por tanto estos criterios irán dirigidos tanto a productos y servicios como al comportamiento de proveedores (tracción ambiental, social y ética de la cadena de suministro).

Estos criterios son abordados en otros apartados de este documento, por lo que aquí tan solo se mencionan someramente y sin afán de exhaustividad:

- Los criterios ambientales se basarán en la incorporación de requisitos ambientales en la adquisición de materias primas, productos, subproductos o servicios, tales como la eficiencia energética, la reutilización, el empleo de energías renovables, la eliminación de sustancias peligrosas, la minimización de emisiones, la existencia de certificaciones ambientales, etc.
- Los criterios sociales considerarán cuestiones tales como la calidad en el empleo, la perspectiva de género, la contratación de personas con capacidades diferentes o la contratación de empresas de inserción y centros especiales de empleo.
- Por su parte, los criterios éticos incidirán en las garantías sobre el cumplimiento de condiciones laborales dignas, lucha contra el trabajo infantil a lo largo de toda la cadena de suministro, así como el apoyo a iniciativas y productos de comercio justo.

7 Comunicación

Dentro de la comunicación se debe diferenciar entre la comunicación externa y la comunicación interna, las cuales presentan algunas particularidades propias y que deben ser entendidas como un proceso recíproco de interlocución, de manera que permitan no solo comunicar información, si no también obtener información.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

Con carácter general, se puede decir que la comunicación tiene las siguientes finalidades:

- Garantizar la correcta implantación de la política de compras responsables
- Comunicar a la sociedad los avances de la organización en esta ámbito
- Establecer un diálogo con las partes interesadas.

La comunicación externa debe estar orientada a comunicar las decisiones y criterios aprobados dentro del marco de la política de compras responsables asumida por la organización, tanto a los grupos de interés como, de manera específica, a aquellos que forman parte de la cadena de suministro. También estará enfocada a comunicar los resultados de esta política y a recabar la opinión y la valoración de aquellos.

La comunicación interna estará dirigida, además de los anterior, a consolidar la implicación de los distintos departamentos y de toda la plantilla en la mejora continua de la política de compras verdes y socialmente responsables.

8 Objetivos

Dentro de la planificación asociada a la implementación de la política de CVSR, la organización establecerá una serie de objetivos, con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos en su política de compras verdes y responsables.

Tabla 1. Propuesta básica de objetivos e indicadores de CVSR

OBJETIVO	INDICADOR
Compras verdes (%)	Valor compras verdes/valor total compras de la organización
Compra productos de comercio justo (%)	Número de productos con certificado/total productos
Productos con especificaciones ambientales o sociales establecidas	Número de productos con criterios
Proveedores con certificación ambiental (%)	Proveedores certificados/total proveedores
Proveedores de empresas de economía solidaria	Número de proveedores de empresas de economía solidaria
Auditorías ambientales y sociales proveedores (%)	Número de auditorías/total de proveedores

Los objetivos son fines de carácter general y se cuantificarán cuando sea posible. Generalmente se asocian a indicadores para poder valorar el grado de cumplimiento.

Un objetivo puede estar compuesto por varias metas que permitan conocer el grado de avance respecto del mismo, evaluar los resultados en determinados plazos tiempo y permitir así que la dirección de la empresa tenga una información adecuada para poder establecer nuevas metas y objetivos cuando se revise la política de compras. El objetivo en sí no se cumple simplemente por implantar las metas que lleva asociadas, sino por alcanzar el fin establecido.

Los indicadores establecidos deben ofrecer una valoración exacta del comportamiento de la organización, tienen que ser comprensibles e inequívocos y deben permitir la comparación año por año, para permitir evaluar la evolución del comportamiento de la organización en esta materia.

9 Seguimiento y evaluación

El objetivo de esta fase es que la empresa evalúe cómo está gestionando su política de compras verdes y socialmente responsables, cómo está evolucionando en relación a sus objetivos y metas y cómo está mejorando su comportamiento en este ámbito.

Los indicadores establecidos serán un instrumento para valorar y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados. Con carácter general, estos deben ofrecer una valoración exacta del comportamiento de la organización, tienen que ser comprensibles e inequívocos y deben permitir la comparación año tras año.

Se deberán de designar a los responsables de las labores de control, seguimiento y evaluación de la política de CVSR y de la consecución de los objetivos marcados.

Dentro de las actuaciones a desarrollar se mencionan las siguientes:

- La evaluación periódica del cumplimiento de los objetivos marcados.
- El tratamiento de las desviaciones en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- La realización de auditorías internas para comprobar que la política de compras responsables se ha implantado y funciona correctamente.
- La auditoría a proveedores

10 Revisión

La Dirección de la empresa, a intervalos planificados, debe revisar su política de compras responsables para asegurarse de su adecuación y eficacia y para modificarlo si fuera necesario. Para ello, habrá recopilado la información relevante, la cual se puede derivar, entre otras, de:

- Los informes de auditoría.
- Las comunicaciones de las partes interesadas externas.
- El grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

Una vez que la dirección tiene la información, deberá estudiarla y evaluarla, para posteriormente tomar decisiones a fin de mejorar su proceso de compras.

6. COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6.1 INTRODUCCIÓN

El sector público es el mayor comprador y contratante de bienes y servicios. Se calcula que el gasto en compras públicas en la Unión Europea está alrededor del 14% del PIB /10, mientras que en el Estado español alcanza la cifra del 18% del PIB /11.

Este hecho convierte a las Administraciones Públicas en el principal agente económico con un amplio impacto sobre el mercado, el medio ambiente y la sociedad. Por ello, y considerando esta importancia, resulta esencial incorporar criterios ambientales y sociales en las compras y contrataciones públicas.

En este sentido, las Compras Públicas Verdes y Socialmente Responsables materializan el compromiso del sector público en la protección del medio ambiente, en la promoción del consumo y la producción sostenible y responsable, fomentando, a su vez, una cohesión social, la igualdad de oportunidades y la mejora de las condiciones laborales.

Por otro lado, las Administraciones Públicas requieren constantemente a los sectores productivos y a la ciudadanía la implicación en la protección del medio ambiente y una actitud socialmente responsable. Por ello, la implementación de las Compras Verdes y Socialmente Responsables por parte de las Administraciones Públicas juega un papel ejemplarizante y tractor del compromiso adquirido y exigido al resto de la sociedad.

La Compra Pública Verde y Socialmente Responsable también puede tener un impacto relevante en el mercado de bienes y servicios. Las autoridades públicas pueden proporcionar a la industria incentivos reales para el desarrollo de tecnologías verdes y productos sostenibles y responsables. En algunos sectores, los compradores públicos controlan una proporción significativa del mercado (por ejemplo, el transporte público, la construcción y los servicios de salud y educación) por lo que sus decisiones tienen un impacto considerable. Además, al establecer criterios de compra y contratación de servicios basados en el conocimiento del ciclo de vida ambiental y social aumenta el control sobre la cadena de suministros, promoviendo que estos sean más respetuosos con el medio ambiente y actúen bajo premisas de responsabilidad social. De igual manera, el aumento de la demanda de productos y servicios verdes y socialmente responsables induce a la reducción paulatina de sus precios haciéndolos más competitivos y, a su vez, contribuyendo a aumentar su demanda, provocando un círculo virtuoso.

10/ http://europa.eu/youreurope/business/public-tenders/rules-procedures/index_es.htm

11/ Observatorio de la Contratación Pública (<http://www.obcp.es/>)

La adquisición de bienes y servicios verdes y socialmente responsables conlleva una serie de beneficios ambientales y sociales, ya referidos en otros apartados de este documento, pero también lleva asociada una mejor gestión del gasto público que posibilita ahorros económicos (por ejemplo a través de la adquisición de productos y servicios de mayor eficiencia energética o que consuman menos recursos) que permite destinar fondos públicos a otras partidas sociales que incrementen el bienestar de la sociedad.

Asimismo, el impulso de las Compras Verdes y Socialmente Responsables desde las Administraciones Públicas promueve la creación y consolidación de nuevos nichos de empleos, así como el desarrollo de empresas de la economía social.

Por otro lado, en el seno de las Administraciones Públicas, las Compras Verdes y Socialmente Responsables redundan en una mejora de las condiciones laborales de sus trabajadores al reducir, por ejemplo, los riesgos de exposición a sustancias peligrosas o través de la implantación de prácticas con menor impacto sobre su salud. Asimismo, esta práctica también tiene un impacto positivo sobre las prácticas y comportamientos de este colectivo, que puede ser reproducido en su vida cotidiana fuera de sus centros de trabajo.

Por último, es importante promover la implicación de toda la comunidad interesada en la definición de los criterios de compra y contratación pública verde y socialmente responsables (patronales, sindicatos, cámaras de comercio, asociaciones de vecinos, entidades del tercer sector, etc.), garantizando con ello la participación de los diferentes colectivos en la elaboración de los objetivos, principios y criterios de selección, para evitar el rechazo a las políticas públicas en esta materia y obtener el respaldo de una parte de la sociedad organizada.

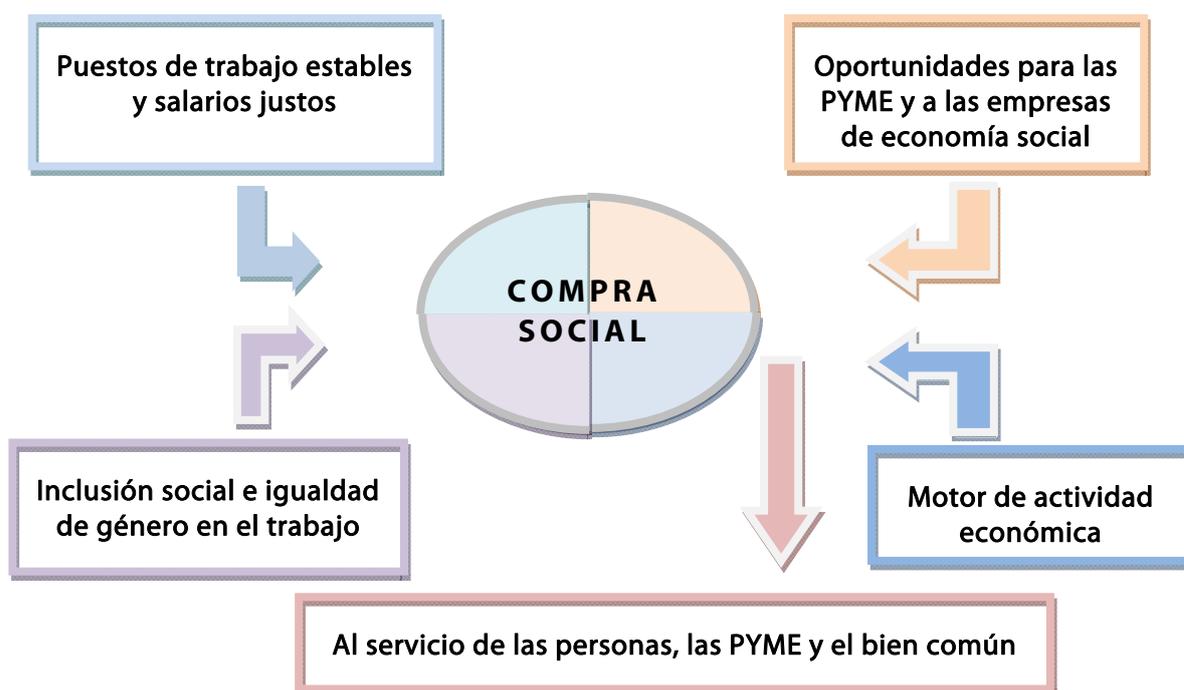
Entre las posibles ventajas de las CVSR en el ámbito de las Administraciones Públicas y en el marco de la licitación de contratos públicos (contratación pública ecológica y socialmente responsable), la Comisión Europea destaca, entre otras, las que se reproducen a continuación:

- **Garantizar el empleo de calidad**, a través del mantenimiento de las condiciones laborales relativas a la seguridad social, prevención de riesgos laborales, duración de los contratos y formación profesional, no prolongación de la jornada laboral, cumplimiento de los convenios colectivos, garantía de los derechos sindicales, etc. Instar al cumplimiento de unas condiciones laborales adecuadas beneficia el bienestar sociolaboral de la población, así como a la actividad productiva y la prestación de los servicios públicos. También será necesario asegurar unas condiciones laborales dignas en toda la cadena de suministro del producto y desempeño del servicio (respeto a las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo).
- **Ayudar en el cumplimiento de leyes sociales y laborales**, incluidos los programas y los compromisos de políticas relacionadas, tanto a nivel nacional como internacional. Al igual que en las compras verdes, hay que tener en cuenta el ciclo de vida en términos sociales en las diferentes fases de manufacturación de los productos y de prestación de servicios, tanto en clave global como local, incluyendo la extracción y

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

producción de materias primas (por ejemplo, en el sector minero o en la agricultura), la fabricación (en fábricas y talleres, por ejemplo, con el cumplimiento estricto de las condiciones de salud laboral), en la generación de energía (producción limpia y respetuosa con el territorio donde se obtenga) y el transporte, etc.

- **Fomentar la inserción socio-laboral.** Las compras socialmente responsables promueven la inclusión social de colectivos en riesgo de exclusión, fomentando la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y condiciones laborales dignas y no discriminatorias.
- **Garantizar gastos públicos mejor redistribuidos, contar con más recursos y ser más eficaces.** Si la responsabilidad social se aplicara ampliamente en las mismas Administraciones públicas y en el sector privado, los recursos públicos dedicados a corregir las desigualdades sociales serían menos cuantiosos y podrían dedicarse a otras partidas públicas (prestaciones sociales, cheques comida, formación para entrar en el mercado laboral, políticas de género para evitar desigualdades en el ámbito laboral, hacer frente a la pobreza energética, etc.).
- **Estimular mercados con conciencia social.** Si las Administraciones públicas y las empresas exigen en toda la cadena de valor de la que se nutren los productos y servicios adquiridos un compromiso social, ello se trasladará a sus proveedores aumentando los valores sociales en sus cometidos. Dos ejemplos de ello son:
 - La **economía social y solidaria** que garantiza, además de rentabilidad económica, impactos sociales y ambientales positivos.
 - **El comercio justo** que contribuye al desarrollo sostenible proporcionando mejores condiciones comerciales y asegurando sus derechos a los productores y trabajadores.
- **Demostrar habilidades de gobernanza sensibles a los aspectos sociales.** Sobre todo, las Administraciones deben predicar con el ejemplo con las políticas que promueven a nivel social y, en consecuencia, aplicárselas a sí mismas, a la hora de nutrirse de productos y servicios. Por otro lado, será un ejercicio de coherencia que les dará prestigio y aumentará la confianza de la ciudadanía, en sus gobernantes. Igualmente, las Administraciones públicas podrán demostrar sus dotes de liderazgo y capacidad para administrar lo público y regular en el sector privado.
- **Transparencia en cuanto al origen geográfico de los productos y trazabilidad** a lo largo de la cadena de suministro. Para constatar el compromiso con la responsabilidad social es necesario que todas las fases del proceso de elaboración de productos y suministro, así como, del desempeño de servicios sea conocido y no haya opacidades.



Fuente: Elaboración propia a partir de Ayuntamiento de Barcelona, 2016

6.2 MARCO LEGAL DE LAS COMPRAS PÚBLICAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

A) El ámbito de la Unión Europea

Las compras y contrataciones públicas se encuentran sometidas a unas reglas específicas que regulan los procedimientos de adquisición de bienes y servicios y la preparación, selección, adjudicación y ejecución de los contratos públicos de obras, suministros y servicios. Son reconocidas por las autoridades europeas como una herramienta jurídica al servicio de las Administraciones Públicas de la UE para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales, entre ellos la cohesión social, la redistribución de la riqueza, la igualdad y la justicia. Con este objetivo, se ha desarrollado el marco legal necesario para evitar objeciones jurídicas a la hora de incluir cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública.

Hasta el año 2004, la propuesta de incorporación de criterios ambientales en los programas de compra pública estaba incluida en algunas comunicaciones y programas europeos. Por ejemplo, en el Sexto Programa de Medio Ambiente de la Unión Europea del año 2001 se incluían el fomento de la utilización de la etiqueta ecológica y la promoción de una política de contratación pública respetuosa con el medio ambiente.

También en el año 2001, la Comisión publicó una comunicación sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar los aspectos

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

medioambientales en la contratación pública /12. En esta comunicación se explicaba que, aunque la protección ambiental no formaba parte explícita de la legislación europea relativa a las compras públicas, existían numerosas oportunidades para integrar esta variable.

Dos años más tarde, la Comisión Europea incluía, por primera vez, la recomendación de poner en marcha Planes de Acción de Contratación Pública Verde /13. El objetivo del desarrollo de estos planes de acción tenía que ver con la necesidad de hacer crecer el mercado de los productos sostenibles, para lo cual se entendía que las Administraciones públicas podían ser poderosos motores de estos mercados si sus programas de compra pública incluían este tipo de productos.

En el año 2005, la Comisión Europea publicaba dos informes importantes: el primero de ellos fue el informe "Compras ecológicas. Manual sobre la contratación pública ecológica" en el que se explicaba cómo se podían promover este tipo de compras en el marco de la legislación comunitaria y se destacaban algunos ejemplos interesantes en diferentes sectores. El segundo informe se titulaba "Compra pública verde en Europa. Revisión global 2005" que analizaba el estado de las compras verdes en los diferentes estados miembros en ese momento.

Un año antes, en el 2004, se desarrollaron dos Directivas europeas de Contratación Pública, en las que se definió cómo se podían integrar cláusulas ambientales y sociales en los contratos públicos /14. En base a las experiencias de los Estados miembros en la incorporación de estos criterios, a las lecciones aprendidas y a los obstáculos encontrados, estas dos Directivas Europeas fueron actualizadas en el año 2014 /15.

Las nuevas directivas aprobadas en el 2014 tienen como objetivo simplificar el procedimiento de compra pública y hacerlo más flexible. Por primera vez se regulan las fases de preparación y adjudicación de los contratos públicos, además de las de ejecución y resolución. Otra diferencia importante frente a las Directivas anteriores tiene que ver con el impulso dado a las PYME a la contratación pública y el reconocimiento del rol importantísimo que pueden tener los programas de contratación pública en la sostenibilidad a través de la promoción del uso más eficiente de los recursos y de la

12/ Comunicación Interpretativa de la Comisión sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar los aspectos medioambientales en la contratación pública

13/ Libro Verde, de 7 de febrero de 2001, sobre la política de productos integrada (presentado por la Comisión) [COM (2001) 68 final

14/ La Directiva 2004/17/CE sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y la Directiva 2004/18/CE sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministros y servicios.

15/ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE

energía, de la lucha contra el cambio climático, el trabajo por mejorar la innovación y los esfuerzos por avanzar en inclusión social.

Estas normas, aunque no introducen objetivos vinculantes de CVSR para las Administraciones Públicas de la UE, sí facilitan su establecimiento y desarrollo y explicitan la posibilidad de que las autoridades públicas tengan en cuenta las consideraciones ambientales y sociales en la definición de sus contratos públicos a lo largo de todo el proceso de contratación, desde la fase de preparación, al proceso de contratación y al de ejecución y seguimiento. Incluyen entre sus objetivos ambientales la protección ambiental, la lucha contra el cambio climático y la protección de la salud pública y ambiental. Entre sus objetivos sociales incluyen la integración de las pequeñas y medianas empresas en los programas de contratación pública y el cumplimiento de los objetivos sociales en términos de empleo, igualdad y cohesión social. Por ello, cualquier Administración Pública podrá definir el objeto de un contrato con referencias sociales y/o ambientales, siempre que el objeto del contrato sea determinado y preciso, atienda al interés público y cumpla la normativa relativa a sus competencias.

Se abre la posibilidad de reservar contratos a nuevas tipologías de entidades (sin ánimo de lucro, así como cooperativas o empresas de trabajo asociado) en el exclusivo ámbito de los servicios sociales. Otra novedad tiene que ver con la posibilidad de establecer contratos reservados a cualquier Administración Pública. Son contratos que permiten reservar la participación en la licitación exclusivamente a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción Laboral. Su aplicación depende de la voluntad de cada Administración Pública ya que la normativa no obliga a un porcentaje mínimo determinado de contratos reservados del total de la contratación pública /16.

Por primera vez, se permite utilizar el criterio de no cumplimiento de la legislación ambiental para definir normas relativas a la exclusión y selección de empresas de procesos de contratación pública/17.

Otra de las novedades que introdujeron las dos Directivas del 2014 es la capacidad de las Administraciones de solicitar la acreditación de la implantación de un sistema de gestión ambiental (SGA) /18.

16/ En el Estado español, las Comunidades Autónomas de Cataluña, Navarra, País Vasco, Aragón, o Castilla y León, entre otras, han regulado una reserva obligatoria para contratos reservados y han establecido unos importes presupuestarios anuales a contratos públicos que obligatoriamente serán reservados para Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción.

17/ En cualquier caso, se debe tener en cuenta que la prohibición para contratar con Administraciones Públicas sólo se dará si la empresa ha constituido una infracción muy grave sobre la que haya recaído una sanción firme, de que se deriva una prohibición para contratar.

18/ Cabe recordar que los dos SGA más utilizados en la UE son la norma internacional ISO 14.001 sobre sistemas de gestión medioambiental y el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Empresas de Inserción Laboral y Centros Especiales de Empleo

Las **Empresas de Inserción Laboral** posibilitan el acceso al empleo normalizado de colectivos en situación de desventaja social o exclusión, tras un periodo de acompañamiento y formación a través del desempeño de un puesto de trabajo en una estructura mercantil de carácter no lucrativo. Es ese su valor añadido, además de ofrecer servicios de calidad con los necesarios recursos humanos y técnicos necesarios. Se trata de una figura jurídica específica reconocida mediante la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. Uno de sus requisitos y características es que entre el 30% y el 50% de su plantilla debe estar formada por personas en situación o riesgo de exclusión social.

Los **Centros Especiales de Empleo (CEE)** son empresas -con o sin ánimo de lucro-, que además de producir bienes o prestar servicios, tienen como objetivo la inserción laboral de personas con discapacidad, disponiendo de los servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores y trabajadoras, para lograr una mayor y mejor adaptación de su relación social.

Los CEE deben contar en su plantilla al menos con un 70% de trabajadores con discapacidad igual o superior a un 33%, obtener la calificación como tales y estar inscritas en el registro correspondiente. Están reglamentados a través del Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo.

***Fuente:** Guía de Contratación Pública Socialmente Responsable. Red de Economía Alternativa y Solidaria del País Vasco. 2014*

En 2014 se aprobaron otras dos Directivas relacionadas con las compras y contrataciones públicas **/19**, las cuales especifican cuestiones sobre la facturación electrónica y la adjudicación de contratos de concesión.

A nivel europeo también existe normativa específica a nivel sectorial que obliga al cumplimiento de una serie de normas mínimas en materia ambiental y energética. Algunos ejemplos se encuentran en la compra de material ofimático o de vehículos de transporte por carretera que deben cumplir los reglamentos mínimos europeos de eficiencia energética **/20** y tener en cuenta el impacto ambiental del consumo de energía del vehículo durante todo su ciclo de vida útil.

19/ la Directiva 2014/55/UE relativa a la facturación electrónica en la contratación pública y la Directiva 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

20/ Reglamento (UE) nº 174/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de febrero de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 106/2008 relativo a un programa comunitario de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos.

B) En el ámbito del Estado español

A pesar del desarrollo normativo relacionado con la CVSR en el Estado español, la incorporación de criterios ambientales y sociales en las compras públicas ha tenido un recorrido desigual en las diferentes Administraciones. Mucho tiene que ver la naturaleza voluntaria de los objetivos marcados desde la UE en este campo.

La trasposición a la normativa española de las primeras dos Directivas europeas relacionadas con la compra pública (año 2004) se produjo en el año 2007, a través de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (esta norma recoge menciones expresas en materia social y ambiental, entre otras al Comercio Justo) y la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores de agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

En el año 2008 se aprobaba el Plan de Contratación Pública Verde (PCPV) de la Administración General del Estado (AGE), sus organismos públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social /21. Este Plan fijaba las condiciones en las que las Administraciones públicas podían introducir requerimientos de carácter ambiental y social en las distintas fases de la contratación pública, y establecía objetivos orientados a la incorporación de consideraciones ambientales para adquirir y contratar una serie de grupos concretos de productos, servicios y obras (Construcción y mantenimiento, transporte, energía, equipos de oficina, papel/publicaciones, mobiliario, limpieza y eventos), que habían sido considerados como prioritarios por la Comisión Europea.

En 2011 se publicó el Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que integra y ordena todas las disposiciones aplicables a la contratación del sector público y que habilita legalmente la introducción de criterios sociales en los pliegos de contrataciones.

Otra de las leyes que incorporan disposiciones vinculadas a CVSR es la Ley 2/2011 de Economía Sostenible, en la que se reconoce la necesidad de reforzar la vinculación a parámetros de sostenibilidad económica en la contratación pública. Esta Ley refiere, entre los principios que han de guiar a los poderes públicos, “la mejora de la competitividad, el fomento de la capacidad innovadora de las empresas, el ahorro y eficiencia energética, la promoción de energías limpias, la reducción de emisiones y el eficaz tratamiento de residuos, la racionalización de la construcción residencial y el fortalecimiento y garantía del Estado Social”.

También en 2011 se publicaba el Primer Informe General del Estado de la Contratación Pública Verde /22, en el que se concluía que la mayor parte de las medidas implantadas estaban relacionadas con la recogida separada de residuos, la incorporación de parámetros ambientales en los proyectos de obras, la adquisición de equipos

21/ Orden PRE/116/2008, de 21 de enero de 2008

22/ http://www.mapama.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/plan-de-contratacion-publica-verde/Contrataci%C3%B3n_P%C3%ABlica_Verde_en_la_AGE_tcm7-181224.pdf

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

informáticos de alta eficiencia energética (etiquetado *EnergyStar*) y la ejecución de servicios de limpieza en conformidad con las orientaciones establecidas en el PCPV.

En el año 2014 se aprobaba el Real Decreto 163/2014, por el que se creaba el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, y en el que se establece que las instituciones públicas contratantes podrán incluir la huella de carbono entre las consideraciones de tipo medioambiental en la contratación pública.

En el año 2015 se publicaba el II Informe General sobre el estado de la contratación pública verde en la Administración General del Estado, sus organismos públicos y las entidades gestoras de la Seguridad Social /23.

En lo que respecta a la trasposición de las Directivas de Contratación Pública Ecológica del año 2014, a fecha de febrero de 2017 todavía no se había aprobado el texto legal, si bien hay ya un Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público en el que se traspone estas dos normas comunitarias /24.

En lo que respecta a las compras socialmente responsables, cabe mencionar a la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyas principales cláusulas sociales incluyen el impedimento a las empresas de más de 50 trabajadores de contratar con las Administraciones Públicas si no cumplen con la cuota de reserva legal de empleo del 2% a favor de personas con discapacidad, así como a las empresas contratar con las Administraciones Públicas si han sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad; por infracción muy grave en materia ambiental.

Por su parte, la Ley 31/2015, que adoptaba medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social, incluye también algunas cláusulas sociales: se extiende la posibilidad de reserva de contratos en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos a las empresas de inserción y se mantiene la posibilidad de reserva de contratos que ya existía para los Centros Especiales de Empleo. También establece un nuevo incentivo para el supuesto de contratación de personas en situación de exclusión social, por empresas que no tengan la condición de empresas de inserción ni de Centros Especiales de Empleo.

La siguiente tabla refleja los objetivos incluidos en el Plan de Contratación Pública Verde para una serie de productos y servicios.

23/ Segundo Informe General sobre el estado de la contratación pública verde en la Administración General del Estado. MAPAMA 2015.

24/ La fecha límite de trasposición era abril de 2016. La fecha para trasponer el texto relacionado con las compras electrónicas es octubre de 2018.

Tabla 2.- Grupos de productos y servicios y objetivos incluidos en el Plan de Contratación Pública Verde (PCPV)

Productos y servicios	Objetivos incluidos en el PCPV
Construcción y mantenimiento	Lograr ahorros energéticos y de agua, así como garantizar mejoras ambientales generales de los edificios en casos de rehabilitación integral o en el mantenimiento de los mismos
Transporte	Contribuir a la disminución de la contaminación atmosférica generada por los vehículos de la AGE y a la reducción del consumo total de combustibles fósiles, y la incorporación del uso de biocombustibles en los vehículos del Parque Móvil del Estado
Energía	Cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan de Ahorro y eficiencia energética para los edificios de la AGE y en el Plan de Activación de la Eficiencia Energética en los edificios de AGE
Equipos de oficina	Lograr una mejora de la calidad ambiental de manera general. Se prevé una reducción del consumo de energía y de papel, así como el uso de papel reciclado y una mejora de la calidad ambiental.
Papel/publicaciones	Contribuir a la implantación del uso del papel reciclado, pero también a la reducción de los consumos totales de papel, y, en particular, en el caso de las publicaciones, el PCPV plantea la reducción del número de publicaciones en soporte papel.
Mobiliario	Comprarse madera de origen legal y procedente de explotaciones gestionadas de forma sostenible y sin utilización de sustancias tóxicas en su tratamiento, y por otro lado fija como criterio de adjudicación la garantía de disponibilidad de recambios por cinco años. Establece la reparabilidad de los productos es una característica relevante desde un punto de vista ambiental.
Limpieza	Conseguir que tanto los productos de papel como los pequeños contenedores sean, en su totalidad, de origen reciclado
Eventos	Contribuir al fomento del uso del transporte público, y a la minimización y correcta gestión de los residuos generados en relación con dichos eventos

Fuente: *II Informe general sobre el estado de la contratación pública verde en la Administración general del Estado, sus organismos públicos y las entidades gestoras de la Seguridad Social, 2015*

En el gráfico siguiente se puede valorar el grado de avances en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Compra Pública Verde en la Administración General del Estado. Se han realizado avances en todas las áreas, aunque con diferencias entre las diferentes Administraciones. Los sectores en los que más se ha progresado han sido en la recogida

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

separada de residuos, sistemas de ahorro de agua en los edificios, instalaciones de partículas finas en los vehículos, equipos informáticos eficientes energéticamente, impresoras con opción de imprimir a doble cara y productos biodegradables y sin sustancias tóxicas en contratos de limpieza.

Tabla 3. Resumen. Grado de implantación de las medidas establecidas en el Plan de Compras Públicas Verdes de la Administración General del Estado (AGE) en 2015

Tabla nº 29. Resumen. Grado de implantación de las medidas.

Construcción y mantenimiento	implantación de sistemas de recogida separada de residuos	
	implantación de sistemas de ahorro de agua en los edificios, o de planes de implantación de estos sistemas	
	inclusión en los PPT de proyectos de rehabilitación y obras de mantenimiento, de utilización de materiales reciclados, materiales fácilmente reutilizables, recogida separada de los residuos generados como consecuencia de la intervención	
Transporte	inclusión en la flota de vehículos de la organización, de algún vehículo híbrido, eléctricos o de biocombustible	
	instalación de filtros de partículas en los vehículos diésel de la organización	
	Se dispone de vehículos con clasificación energética A o B de acuerdo con el catálogo de vehículos del IDAE.	
	Incorporación de criterios de eficiencia energética en el contrato de mensajería o paquetería de la organización	
	En el caso del Parque Móvil: ¿Se han instalado filtros de partículas en los vehículos diésel en los que resulta tecnológicamente adecuado?	
Equipos de oficina	equipos informáticos certificados con la etiqueta Energy Star disponibles en la organización o adquiridos en 2014	
	equipos de impresión adquiridos en 2014 o con anterioridad, con compromiso de compatibilidad con papel reciclado y con opción impresión a doble cara	
Papel y publicaciones	Sustitución de publicaciones en soporte papel por publicaciones en sistemas electrónicos	
	introducción de criterios de sostenibilidad en los contratos de diseño y/o impresión de publicaciones	
Productos y servicios de limpieza	inclusión en las condiciones de ejecución del contrato de limpieza determinados aspectos relativos a los productos: biodegradabilidad y exentos de sustancias tóxicas	
	papel higiénico y toallitas de celulosa de papel reciclado	
	papeleras, contenedores, bolsas de basura y otros recipientes, de materiales reciclados	
Mobiliario	muebles de madera virgen procedente de explotaciones gestionadas de forma sostenible	
	Ecoetiqueta UE en los criterios de adjudicación	
Eventos	Inclusión como criterio de adjudicación la garantía de disponibilidad de recambios durante cinco años en las compras de mobiliario	
	Inclusión en la propaganda de los actos organizados por la organización de la información sobre transportes públicos existentes para acceder al recinto	
Energía y otras actuaciones	Inclusión de la recogida separada de los residuos generados como consecuencia del acto	
	Ahorro energético	
	Sistemas voluntarios//compromisos ambientales integrales	

Legenda

	MUY AMPLIA-TOTAL IMPLANTACIÓN
	AMPLIA IMPLANTACIÓN
	MODERADA IMPLANTACIÓN
	MODERADA-BAJA IMPLANTACIÓN
	INCIPIENTE IMPLANTACIÓN
	NO IMPLANTACIÓN

Fuente: II Informe general sobre el estado de la contratación pública verde en la AGE, 2015

A nivel autonómico, regional y local, diversas Administraciones Públicas han desarrollado legislación propia con el objeto de introducir mejoras ambientales y



sociales en la adjudicación de los contratos públicos, pero en otras el proceso aún es incipiente.

Según un estudio realizado en 2014 por la Fundación General de la Universidad de Alcalá casi dos terceras partes de las Administraciones de ámbito local y autonómico han adoptado medidas para promover la compra verde, pero solo el 22,7% mantiene compromisos explícitos de compra y contratación verde.

Mientras que las Diputaciones incluyen criterios ambientales en sus contrataciones en más de un 75% de sus licitaciones, los Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes sólo lo hace en menos un 25% de sus licitaciones.

Según este estudio los principales productos adquiridos por las Administraciones públicas españolas incluyen: ordenadores eficientes desde el punto de vista energético, muebles de oficina de madera sostenible, edificios de bajo consumo energético, papel reciclado, servicios de limpieza ecológicos a través de la utilización de productos de limpieza respetuosos con el medio ambiente, vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones y electricidad procedente de fuentes de energía renovables.

En la encuesta realizada a administraciones autonómicas, provinciales y locales como parte del mismo estudio, las personas responsables de llevar a cabo las compras verdes destacaban los justamente la ausencia de marco normativo como una de las barreras al crecimiento de las compras verdes en sus respectivas Administraciones. Otras barreras identificadas son:

Errónea percepción de que los productos y servicios “verdes” son siempre más costosos

- Falta de conocimiento sobre cómo desarrollar criterios medioambientales
- Falta de apoyo en la gestión y de un enfoque estratégico
- Falta de compromiso político
- Cierta dificultad en la búsqueda de proveedores que cumplieran los criterios ambientales necesarios
- Falta de formación de los funcionarios con responsabilidades en la compra pública

La incorporación de criterios ambientales y sociales por parte de Comunidades Autónomas, provincias y municipios se ha llevado a cabo a través de la elaboración de guías técnicas, catálogos de buenas prácticas, códigos de buenas conductas y manuales.

Fuente: <http://www.conama.org/conama/download/files/conama2014/CT%202014/1896711304.pdf>

Por citar algún ejemplo sobresaliente, en Euskadi las compras públicas verdes suponen un 20% del total. La Estrategia Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 ya incluía la

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

importancia de incluir criterios ecológicos en las compras públicas. Este territorio aprobó en el año 2008 el Programa de Contratación Pública Verde 2011-2014 y reforzó la aplicación de la Ley 3/2011 de Contratos del Sector Público a través de la Resolución 6/2008, de 2 de junio, relativa al Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno “sobre incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público”. Este acuerdo recoge una serie de cláusulas sociales y ambientales que se deben incorporar en los pliegos de todos los departamentos, empresas públicas y organismos autónomos del Gobierno Vasco, y que sirve, además, como referencia para las administraciones locales. Este territorio es uno de los más avanzados en el desarrollo de implantación de las CVSR. Ha elaborado varios manuales de información, organizado diferentes actividades de formación para su personal y establecido procesos de diálogo con empresas de diferentes sectores para dar a conocer sus objetivos en materia de CVSR y conseguir las mejores opciones para aunar oferta y demanda de los servicios y bienes requeridos.

6.3 LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN (CPI)

El concepto de «innovación» se ha incorporado en las nuevas Directivas europeas de contratos públicos como una nueva política pública, al mismo nivel que la social y medioambiental, por ser considerada un motor esencial para el desarrollo económico, la creación de empleo y la sostenibilidad.

La Directiva 2014/24/UE en el art. 1.22 define Innovación como la “Introducción de un producto, servicio o proceso nuevos o significativamente mejorados, que incluye, aunque no se limita a ellos, los procesos de producción, edificación o construcción, un nuevo método de comercialización o un nuevo método de organización de prácticas empresariales, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores”.

“La contratación administrativa puede ser también un estímulo de la innovación y la sostenibilidad en áreas como la construcción de edificios sostenibles, el reciclado de materiales, la eficiencia en el consumo de agua o electricidad, el uso de energías limpias y alternativas, el empleo de maderas certificadas en el mobiliario, el uso de vehículos oficiales híbridos, la electricidad verde, los equipos informáticos de bajo consumo en CO² y que sean eficientes energéticamente, los productos de alimentación orgánica, el consumo eficiente de recursos en edificios públicos, etc.”

La Compra Pública de Innovación (CPI) desempeña un papel crucial para:

- La mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores.
- El fomento de la innovación empresarial.
- El impulso a la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia.

A) Procedimientos de actuación para la CPI en España

La Compra Pública Pre-comercial (CPP) es una contratación de servicios de I+D para el diseño y desarrollo de prototipos que definan la mejor solución a una potencial demanda de la administración. Puede incluir la contratación de pruebas de producto limitadas pero no la compra de grandes cantidades de soluciones finales en fase comercial. Para adquirir los productos o servicios que puedan resultar de este procedimiento habrá que iniciar otro procedimiento de contratación nuevo y distinto. No está regulado por las nuevas Directivas europeas.

La Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI) consiste en la compra de un bien o servicio que no existe en el momento de la compra, pero que puede desarrollarse en un periodo de tiempo razonable. Dicha compra requiere el desarrollo de tecnología nueva o mejorada para poder cumplir con los requisitos demandados por el comprador. Sí está regulado por las nuevas Directivas europeas de contratación.

El Diálogo Competitivo para adjudicar un contrato de obras, servicios o suministros tras un diálogo con los licitadores seleccionados. En vez de responder a unas prescripciones únicas prefijadas, cada licitador presenta una oferta basada en su propia solución para las necesidades que la autoridad contratante ha definido. Normalmente el diálogo competitivo se emplea en proyectos grandes y complejos en los que no se pueden definir anticipadamente de modo adecuado las prescripciones técnicas. También cuando hacen falta negociaciones previas o bien cuando haya que adaptar soluciones fácilmente disponibles o incluir un proyecto o soluciones innovadoras.

La Licitación con Negociación es la contratación de obras, servicios o suministros que incluyan elementos de adaptación, diseño, innovación, u otras características que hagan inadecuada la adjudicación del contrato sin previa negociación. Al contrario que en el diálogo competitivo aquí es requisito previo que la autoridad contratante especifique desde un primer momento las características de los bienes o servicios a contratar. Está regulado por las nuevas Directivas europeas de contratación.

La Asociación para la Innovación entre el sector público y el privado. Se trata de un nuevo procedimiento que permite la adjudicación de un contrato por fases cubriendo todas las etapas desde la I+D hasta la contratación de un volumen comercial de productos o servicios terminados, con la participación de uno o más operadores económicos en cada fase. La finalidad de este nuevo procedimiento es permitir que las

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

autoridades públicas lancen concursos para alcanzar una solución innovadora de forma conjunta con el licitador. Está regulado por las nuevas Directivas europeas de contratación.

La Consulta Preliminar de Mercado. La consulta preliminar de mercado no está expresamente regulada en las Directivas europeas de contratación pero en ellas se establece la posibilidad de su uso siempre que ello no distorsione la concurrencia posterior.

¿CUÁL ELEGIR?

¿Hay suficiente conocimiento del mercado como para definir las prescripciones técnicas de la solución final?			
Sí		No	
		<i>Consulta preliminar del mercado</i>	
		¿Es necesaria I+D antes del procedimiento de contratación?	
Sí		No	
<i>¿Desea adquirir productos o servicios innovadores a escala comercial dentro del mismo procedimiento?</i>		<i>¿Se pueden desarrollar las prescripciones técnicas de los productos o servicios finales a contratar?</i>	
Sí	No	Sí	No
<i>Asociación para la innovación</i>	<i>Contratación precomercial</i>	<i>Procedimiento de licitación con negociación</i>	<i>Diálogo competitivo</i>
¿Los niveles de competencia en el mercado o los plazos/recursos disponibles son inadecuados para los procedimientos anteriores?			
<i>Considere una contratación conjunta o, sólo en casos excepciones, la exclusiva de las Directrices.</i>			

Fuente: *Guía para autoridades públicas sobre la Contratación Pública de Innovación, Procurement of Innovation Platform*

B) Instrumentos financieros para la CPI

El Ministerio de Economía y Competitividad, apoyado en el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial, lleva a cabo actuaciones de fomento de la compra pública innovadora, y de este modo reforzar el papel de las Administraciones públicas como impulsoras de la Innovación empresarial.

Ello se consigue trabajando tanto desde:

- **El lado de la demanda** del gestor público que saca a licitación los contratos de CPI. Para ello el Ministerio ha desarrollado el Programa INNOCOMPRA, de apoyo a los órganos públicos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de proyectos innovadores, con cofinanciación con cargo a Fondos FEDER.
- **El lado de la oferta**, es decir, de las empresas que compiten en las licitaciones, ayudándolas en el juego competitivo a participar y presentar ofertas innovadoras en dichos procedimientos de contratación. Por ello también se ha puesto en marcha el Programa INNODEMANDA, instrumento de financiación de apoyo a la oferta tecnológica que concurra a procesos de CPI, mediante el cual se puede financiar a las empresas el coste de la innovación tecnológica requerida en una licitación pública, de tal manera que la entidad contratante pueda disponer de ofertas más competitivas y se facilite una mayor presencia de productos y servicios innovadores en la Administración. Este instrumento es financiado y gestionado por el CDTI.

6.4 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

Como se ha detallado en apartados anteriores, las Administraciones Públicas tienen amplio margen para incluir criterios ambientales, sociales y éticos en sus políticas de compras y contrataciones de bienes, servicios y suministros, siempre que no se vulneren los principios de no discriminación, equidad, proporcionalidad, transparencia, libre circulación de mercancías y libertad para proveer servicios.

Según el Manual de Contratación Pública Ecológica de la Comisión Europea ²⁵ el diseño de los contratos de licitación pública para la compra de productos o contratación de servicios debe tener en cuenta tres tipos de factores principales:

- Impacto ambiental del producto o servicio seleccionado,
- Impacto presupuestario
- Potencial para influir en el mercado.

Además, es importante contar con objetivos claros de contratación pública verde y social que servirán para monitorizar los avances dentro de la Administración y poder comunicarlos tanto dentro de la misma como fuera de ella al público general.

También es conveniente plantearse objetivos operativos, que pueden estar referidos, por ejemplo, al nivel de formación en materia de contratación pública verde del personal responsable de estas tareas, pero también en materia de responsabilidad

²⁵ Adquisiciones ecológicas. Manual sobre contratación pública ecológica 3ª edición. Comisión Europea, 2016.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

social, de la Administración encargada de definir y dar seguimiento a las contrataciones públicas.

Las necesidades de formación estarán relacionadas con:

- Cómo integrar los factores ambientales en la licitación pública y elegir los criterios verdes más adecuados para la selección y adjudicación de los productos y servicios.
- Cómo evaluar los costes del ciclo de vida en las licitaciones públicas.
- Dónde encontrar ayuda para formular los criterios ambientales, conocer los diferentes certificados ambientales de productos y servicios, su funcionamiento y su nivel de relevancia en el mercado.
- Cómo evaluar las ofertas hechas por los licitadores.
- Cómo conocer los productos o servicios disponibles en el mercado que cumplan con los objetivos verdes establecidos por la licitación, así como su coste y sus características técnicas.

Asimismo, habrá que tener en cuenta las siguientes cuestiones relacionadas con la responsabilidad social:

- Desarrollar objetivos y un plan de acción para abordar cuestiones sociales en las contrataciones.
- Identificar los productos y servicios o que tienen la mayor capacidad de mejorar el resultado social.
- Garantizar que las prácticas de contrataciones estén abiertas para pequeñas y medianas empresas.
- Abrir las contrataciones a empresas de economía social y el sector voluntario y de la comunidad.

Por otro lado, es importante que los empleados a cargo de las contrataciones tengan los conocimientos legales, financieros, ambientales y sociales necesarios para poder decidir hasta qué punto y en qué circunstancias pueden incluirse o pueden incorporarse mejor los factores ambientales y sociales en el procedimiento de contratación.

Además, es necesaria la formación, sensibilización y concienciación de todos los actores implicados, especialmente de los suministradores/ proveedores y de los usuarios finales.

El diálogo con usuarios internos o finales, organizaciones empresariales y sindicales es especialmente interesante para evaluar las necesidades reales de la adquisición de cualquier material o servicio teniendo en cuenta el posible impacto ambiental y social del contrato.

Es de gran utilidad consultar con las empresas suministradoras del producto para conocer las diferentes opciones disponibles que cumplan con criterios de sostenibilidad ambiental y social.

Como se ha referido con anterioridad en este documento, las normas técnicas, las etiquetas y los criterios ambientales definidos tanto por la Unión Europea como a nivel

nacional constituyen importantes fuentes de información a la hora de elaborar las condiciones de una licitación pública.

Se pueden incluir rendimientos ambientales durante cualquier fase del ciclo de vida (desde la extracción de materias primas, la transformación, el envasado, la distribución, la fase de utilización o la eliminación) entre las especificaciones técnicas de los productos o servicios que se contratan, así como métodos de producción concretos. Para poder definir mejor qué criterios pueden ser más utilizados de manera más conveniente en cada una de estas fases conviene tener una visión general del impacto ambiental asociado al ciclo de vida de un producto o servicio específico que se va a licitar.

Aún cuando el marco de licitación corresponda al cumplimiento de los criterios establecidos por una etiqueta ecológica determinada, deben especificarse cuáles son estos criterios y aceptar criterios equivalentes si fueran presentados por algunos licitadores.

Los criterios ambientales utilizados en los contratos pueden referirse al impacto ambiental de los materiales utilizados para fabricar el producto (por ejemplo papel reciclado 100%), impacto de los procesos de producción utilizados, consumo de energía y agua que utilizarán durante su funcionamiento, durabilidad del producto, nivel de reciclado, características de los envases utilizados por el productos y tipo de transporte. También se pueden establecer requisitos que impongan limitaciones a la utilización de sustancias peligrosas en el producto.

Como punto de partida, debería consultar la legislación que limita el uso de sustancias peligrosas, por ejemplo la Directiva RoHS sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos **/26** , el Reglamentos REACH relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos y el Reglamento CLP sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

En relación a la contratación de servicios, los criterios ambientales de los contratos pueden hacer referencia a la necesidad de que personal contratado tenga conocimientos técnicos sobre el mejor uso en términos ambientales del servicio ofrecido, que los materiales utilizados en la prestación del servicio cumplan con ciertas exigencias ambientales, que se utilice un nivel determinado de agua o energía en el desarrollo del servicios contratado o que se gestione de manera adecuada los residuos producidos.

Se pueden incluir cláusulas por las que se impida seleccionar a empresas que hayan vulnerado la legislación ambiental internacional, europea, nacional o local o que presenten otras deficiencias graves en cuanto a su comportamiento ambiental, aunque nunca durante un periodo mayor de tres años.

En cualquier caso, se puede exigir a las empresas que presentan una oferta que demuestren que tienen capacidad técnica suficiente en las materias relacionadas con la

26/ Directiva 2002/95/CE de restricción de ciertas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, adoptada en febrero de 2003 por la Unión Europea.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

licitación. En este sentido, la implantación de sistemas de gestión ambiental - como EMAS o ISO 14001- puede servir como medio para demostrar esta capacidad.

La formación en temas ambientales del personal contratado por la empresa, así como su experiencia, también puede ser un requisito utilizado por las Administraciones contratantes que sirva para cerciorarse de la capacidad técnica de la empresa contratada. Por ejemplo, si se propone contratar servicios de mantenimiento de un edificio, es recomendable verificar que el personal ha recibido formación sobre medidas de eficiencia y ahorro energético, uso de combustibles limpios, reciclaje y gestión de residuos y otras áreas relevantes dentro de la gestión ambientalmente responsable.

Tabla 4.- Pasos básicos que deben darse en cualquier proceso de Contratación Pública Verde y Socialmente Responsable

Fases	Subfases
Fase de preparación	Familiarizarse con el concepto de CVSR y conocer algunos ejemplos exitosos.
	Actividades de información, formación y creación de redes sobre CVSR dentro de la propia Administración.
	Identificación de necesidades (bienes o servicios). Evaluación de los impactos ambientales y sociales de los bienes y servicios necesarios.
	Estudio de mercado de opciones disponibles teniendo en cuenta el coste de ciclo de vida de cada producto y servicio.
Expediente de contratación	Determinación del objeto del contrato.
	Definición de criterios de admisibilidad y de exclusión por motivos ambientales.
	Exigencia de capacidad técnica.
	Definición de criterios de valoración y adjudicación (económicos, ambientales, sociales) y de valoración de proveedores de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones jurídicas de la Administración.
	Definición de las cláusulas de condiciones de ejecución del contrato. Criterios ambientales y sociales y medidas correctoras.
	Aprobación del órgano de contratación.
	Publicidad de la licitación.

Fase de adjudicación	Evaluación de proveedores de acuerdo a los criterios establecidos.
Fase de ejecución	Comprobación del cumplimiento de las cláusulas de ejecución del contrato.
	Seguimiento del contrato.
Fase de seguimiento	Evaluación de los impactos económicos, sociales y ambientales de servicios o los bienes adquiridos por la administración.
	Propuesta de mejoras para futuras convocatorias.

Fuente: Elaboración propia

Criterios y especificaciones técnicas ambientales en la compra y la contratación pública

Criterios ambientales

En los últimos años, la Comisión Europea ha venido desarrollando una serie de criterios ambientales para ser utilizados en los contratos públicos de compra de productos y servicios /27.

Para definir estos criterios se realiza un informe técnico para cada categoría con información y datos científicos sobre su ciclo de vida.

En concreto, se ha trabajado en las siguientes categorías /28:

- Papel para copias y papel gráfico, lo que incluye el papel en blanco que se utiliza para impresión, fotocopias y escritura (de hasta 170g/m2)
- Productos y servicios de limpieza
- Cogeneración
- Edificios de oficinas
- Equipos eléctricos y electrónicos en el sector de la atención de la salud
- Electricidad

27/ Acceso a la web de contratación pública ecológica de la Comisión Europea a través de este enlace: http://ec.europa.eu/environment/gpp/index_en.htm

28/ Se pueden acceder a todas las Fichas de producto definidas por la Comisión Europea en este link, donde se incluyen los impactos ambientales relativos a cada uno de los productos y servicios especificados así como a los criterios ambientales que pueden ser utilizados y los modos de verificación en cada caso. http://ec.europa.eu/environment/gpp/eu_gpp_criteria_en.htm

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

- Alimentación y servicios de suministro de comidas desde el exterior
- Mobiliario
- Productos y servicios de jardinería
- Aparatos de reproducción gráfica
- Iluminación interior
- Equipos ofimáticos
- Diseño, construcción y mantenimiento de carreteras
- Grifería sanitaria
- Alumbrado público y semáforos
- Materias textiles
- Inodoros y urinarios
- Transporte
- Paneles murales
- Infraestructura de aguas residuales
- Radiadores de agua

Se desarrollan dos tipos de criterios en cada categoría: criterios básicos y criterios detallados. Los primeros son aquellos criterios principales y más importantes a tener en cuenta por aquellas Administraciones que quieran dar el paso a las compras verdes, mientras que los segundos son aspectos más de detalle sobre el rendimiento ambiental del producto o servicios a licitar. Esta segunda categoría se plantea para aquellas Administraciones que quieran ir más allá en sus compras públicas verdes.

Especificaciones técnicas ambientales

Las especificaciones técnicas se refieren a las características de los suministros o servicios que la Administración desea contratar y que se tienen en cuenta en la definición de estos servicios o productos. Pueden estar basadas en los siguientes parámetros:

- a) Criterios definidos en ecoetiquetas. En ningún caso se podrá decir que sólo se aceptarán productos que dispongan de un certificado ambiental concreto ya que iría en contra del principio de no discriminación. Sí se puede hacer referencia a los criterios concretos necesarios para certificarse bajo una etiqueta ecológica concreta. Le eco-etiqueta puede servir también como medio de acreditación, pero también se pueden aceptar otros medios.
- b) Estándares técnicos. Se puede formular la licitación haciendo referencia a normas europeas, internacionales o nacionales u otros sistemas de referencia técnica para definir las especificaciones técnicas del contrato. En el caso de

- utilizar normas técnicas específicas (ISO por ejemplo) siempre tendrá que especificarse qué medidas equivalentes son también aceptadas.
- c) Métodos de producción, siempre y cuando afecte directamente al objeto del contrato y que afecten directamente a la calidad del producto. Un caso concreto en el que sí se puede especificar la fuente de origen de la obtención del producto se da en el caso de la compra de electricidad. En estos contratos sí se puede especificar que debe provenir de fuentes de energía renovable, aunque en el producto final no se diferencie la fuente de producción.
 - d) Requerimientos de prestación o funcionalidad. Se define el resultado del servicio, no el camino que debe seguir la empresa adjudicataria para llegar a este objetivo. Un ejemplo habitual es el mantenimiento de temperatura de un edificio a una temperatura determinada (18-22°C en invierno y 26°C en verano, por ejemplo).
 - e) Uso de variantes. El contrato puede aceptar variantes respecto de suministro del producto o servicio especificado. Esto se suele utilizar cuando la Administración contratante no está segura de la disponibilidad en el mercado de productos o servicios ambientalmente más respetuosos. Ello permitirá recibir diferentes ofertas que cumplan con las características técnicas incluidas en el contrato.

6.5 HERRAMIENTAS DE CVSR PARA ADMINISTRACIONES LOCALES DE PEQUEÑO TAMAÑO

Las Administraciones Públicas de pequeño tamaño tienen a su disposición diferentes herramientas que les permiten facilitar el proceso de contratación CVSR, como por ejemplo la compra conjunta, la centralización de compras, los sistemas dinámicos de adquisición y los Acuerdos Marco. Estas son herramientas de compra pública eficiente reconocidas por la Directiva 2014/24/EU y que reconocen explícitamente que pueden contribuir a ampliar la competencia entre licitadores.

A nivel nacional, este tipo de sistemas fueron reconocidos en la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración local que pretende reforzar el papel de las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos insulares o entidades equivalentes en la coordinación de programas de compra pública en especial entre municipios de menos de 20.000 habitantes. La Ley identifica los sistemas de administración electrónica y la contratación centralizada como dos de las herramientas a disposición de las Diputaciones y entidades equivalentes.

La implantación de más de uno de estos mecanismos incrementa la eficiencia administrativa, económica y de gestión del sistema de compras públicas ya que se concentra la tramitación de los procedimientos en órganos especializados y de esta manera se evita la multiplicidad de órganos de contratación dedicados a la adquisición de productos similares y se favorece la simplificación tanto administrativa como desde

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

el punto de vista económico. Además, se aprovecha la reducción de costes por economías de escala, lo que mejora la eficiencia económica /29.

- **Contratación centralizada.** Consiste en que varias Administraciones cercanas deciden unirse para centralizar sus compras y poder obtener ventajas más competitivas a nivel económico y aumentar la influencia en el mercado de productos verdes, mejorando también de esta forma la dimensión ambiental. Este tipo de acuerdos son especialmente interesante para pequeños municipios, que unidos tienen mayor capacidad técnica y económica. Este mecanismo de compra pública tiene un importante valor en la profesionalización del sistema de compra pública. Según determina el artículo 203.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 /30 sobre contratos del Sector Público, las centrales de contratación podrán actuar adquiriendo suministros y servicios para otros órganos de contratación, adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos. Tanto Comunidades Autónomas como Diputaciones Provinciales pueden hacer uso de este sistema de compra pública. Las entidades locales pueden adherirse a los servicios especializados de contratación centralizada creados por el Estado, las Comunidades Autónomas o las Diputaciones Provinciales, pero no asociarse entre sí para la creación de los mismos. Existen buenos ejemplos en Europa donde este tipo de acuerdos está funcionando muy bien (la región austriaca de Vorarlberg por ejemplo) y la ambientalización de los contratos públicos se está dando de forma eficiente.

Para llevar a cabo esta contratación centralizada se han desarrollado dos herramientas:

Acuerdos marco /31. Acuerdos firmados por varias Administraciones Públicas relativos a la compra conjunta de bienes y servicios públicos. Se trata de un sistema de central de compras que gestiona los contratos públicos de adquisición de productos y servicios. Estos acuerdos marco pueden ser generales y específicos y referirse sólo a un número determinado de productos y servicios. En el caso de existir este tipo de acuerdo se pueden hacer más verdes las compras públicas de forma más rápida que en el caso de que las compras públicas se den por separado.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) de la Administración General del Estado (AGE) actúa como central de compras única. En total se han desarrollado 24 acuerdos marco, a los que pueden adherirse administraciones de menor tamaño.

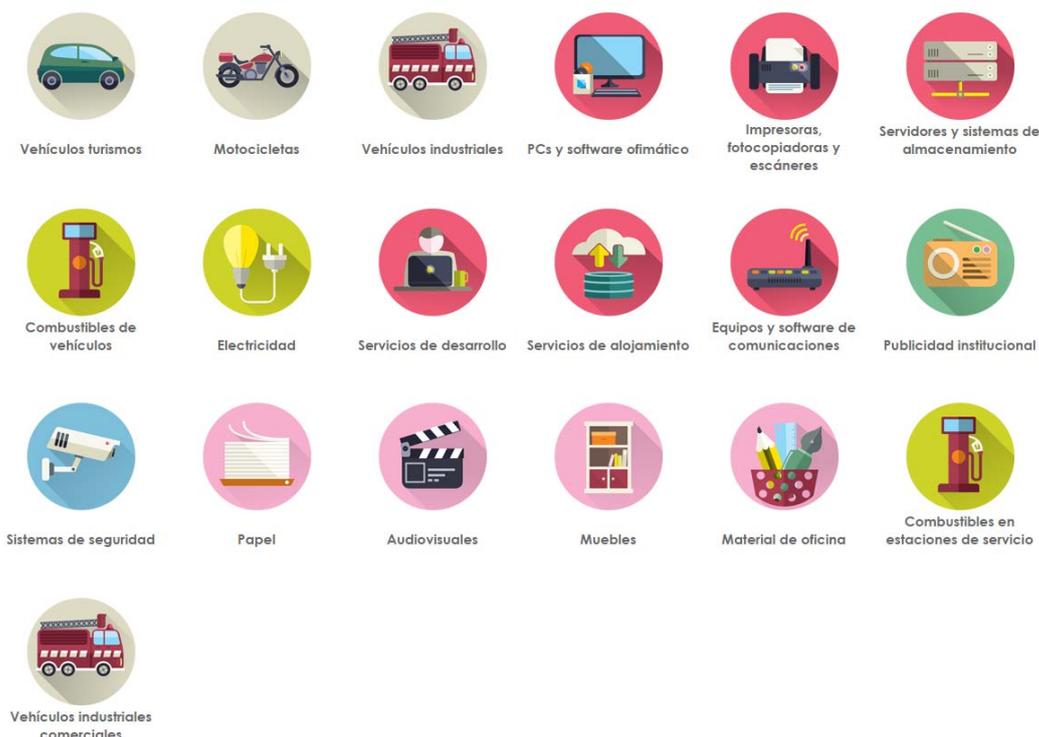
29/ Ver Informe 5/09, de 18 de diciembre, de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Gobierno de las Islas Baleares acerca del tema <http://jcca.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST180ZI63557&id=63557>

30/ <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-17887&tn=1&p=20150331&vd=#a203>

31/ Ver más información aquí <http://contratacioncentralizada.gob.es/acuerdos-marco>

Algunos de ellos ya incluyen criterios ambientales, como por ejemplo la compra de papel, que desde el punto de vista de sus características ambientales, se pueden adquirir tres tipologías: papel reciclado, parcialmente libre de cloro (ECF) y totalmente libre de cloro (TCF). Sin embargo, la mayoría de los productos no incorporan específicamente criterios ambientales ni sociales.

Catálogo de Acuerdos marco disponibles en la DGRCC, febrero 2017



Fuente: www.contratacioncentralizada.gob.es

Las Comunidades Autónomas también han desarrollado programas de acuerdos marco de compra pública. Se puede acceder a la información de qué servicios y bienes cubren estos acuerdos y los criterios de licitación en cada una de sus páginas webs.

Contrato centralizado. En el contrato centralizado se integran, en un único expediente, las prestaciones de servicios de varios Ministerios y Organismos de la Administración. A diferencia del Acuerdo Marco, en el expediente de contratación se definen los servicios concretos que la empresa está obligada a prestar, se determina el importe de licitación del contrato y se establece su financiación. Incluye lo servicios postales, de limpieza, de seguridad, de telecomunicaciones, de viajes y de licencias de software.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

- **Sistemas dinámicos de adquisición o sistemas de administración electrónica.** Son procesos de adquisición vía electrónica, donde se utiliza la subasta electrónica como modo de contratación. Está pensado para la ejecución de compras repetitivas, para dar mayor agilidad el proceso pero sin restar transparencia e igualdad de trata entre competidores. Sólo puede utilizarse en productos para los que se disponga de características técnicas muy concretas y precisas y que no incluyan características de difícil medición (diseño, innovación, etc.). En estos casos, también se pueden incorporar criterios ambientales a estas características, siempre que sean igualmente precisos y fácilmente medibles y justificables. Se puede acceder a las plataformas de contratación desarrolladas por diferentes Comunidades autónomas, Ayuntamientos y otras entidades, a través de la página web de la Plataforma de contratación del sector público /32.

7. EL PAPEL DE LOS TRABAJADORES EN LAS COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

La contribución de los trabajadores y trabajadoras a la mejora del comportamiento ambiental y social de las empresas y Administraciones es fundamental, dado que son sujetos relevantes del desempeño de la actividad y de los procesos productivos. Su conocimiento de las prácticas y procesos desarrollados les hace ser una fuerza impulsora de posibles mejoras. Su doble presencia, en la empresa y en la sociedad, les convierte en interlocutores con esta última para trasladar los esfuerzos puestos en marcha por sus centros de trabajo y los avances conseguidos. A través de su implicación en las políticas ambientales y de responsabilidad social implementadas en los centros de trabajo, las posibilidades de diálogo con los diferentes grupos de interés de una empresa pueden ser más fáciles y fluidas.

Por ello, su participación y la de sus representantes contribuye a sumar garantías de una mejora continua del comportamiento y de la repercusión y gestión del impacto de las organizaciones en el medio ambiente y en la sociedad.

En este sentido, son cada vez más numerosas las empresas en las que se les reconoce, a través de sus órganos de representación, un papel específico de participación y colaboración en el desempeño de las políticas ambientales y de responsabilidad social empresarial, reforzado además por su condición de grupo de interés. Por ejemplo, en la industria química está reconocida la figura del delegado de medio ambiente (DMA), con competencias específicas en esta materia, bajo la cual muchos DMA colaboran en la mejora ambiental de sus organizaciones. Esta figura está reconocida también en muchas otras empresas de diferentes sectores (Administraciones Públicas, servicios,

32/ Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña, Plataforma de Contratación del Gobierno Vasco, Plataforma de Contratación del Principado de Asturias, Plataforma de Contratación del Gobierno de La Rioja, Plataforma de Contratación del Gobierno de Canarias, Plataforma de Contratación de Castilla y León y Plataforma de Contratación del Gobierno de las Islas Baleares, así como de la Diputación Provincial de Valladolid, el Ayuntamiento de Zaragoza, el Ayuntamiento de Madrid, el Ayuntamiento de Alcobendas, el Ayuntamiento de Bilbao y el Ayuntamiento de Logroño. Puede accederse desde aquí:
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>

agroalimentaria, metalurgia, cementeras, automoción, distribución,...). De igual manera, hay muchas organizaciones que cuentan con órganos paritarios donde tratan estas cuestiones con los representantes de los trabajadores (Comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente o Comité de Medio Ambiente existentes en diversas empresas son muestra de ello).

En el caso concreto de las Compras Verdes y Socialmente Responsables su contribución, desde la perspectiva de sus conocimientos y experiencia, puede resultar muy eficaz. Por ejemplo, la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral es un vector importante para la adquisición de compras verdes, en donde, a partir de su experiencia, prácticas y conocimientos, los trabajadores tienen mucho que aportar. El conocimiento de los procesos, las prácticas cotidianas desarrolladas, la gestión de los recursos, el almacenamiento, etc., son también cuestiones que influyen en las decisiones de compras y en los que los trabajadores son protagonistas de primera línea.

Por ello, su participación en los espacios y órganos de definición y gestión de las políticas de compras verdes puede reportar múltiples beneficios.

Además, los trabajadores pueden tener un papel activo al estar vigilantes en que se cumplan adecuadamente las medidas de prevención de riesgos laborales o no se creen situaciones de discriminación laboral por ningún motivo. En definitiva, el papel de los trabajadores/as, tanto en las empresas privadas como en las Administraciones Públicas, es esencial para que tengan éxito las políticas de sostenibilidad ambiental y de compromiso social.

Para promover la responsabilidad y compromiso de los trabajadores/as en la optimización de las estrategias de CVSR desde sus tareas cotidianas y los centros de trabajo, es recomendable llevar a cabo una labor de concienciación y sensibilización que abarque todo el personal de la organización.

Conviene contemplar dos tipos de actividades formativas:

- Las acciones de sensibilización e información dirigidas al conjunto de los trabajadores
- Las acciones formativas específicas para capacitar a los responsables de compras, de proveedores, de contratación de servicios y de gestión de los recursos (por ejemplo, departamentos de mantenimiento, informática, logística, gestión de flotas).

La actividad de sensibilización y formación deberá ser estable y continua en el tiempo y contar con la implicación de los representantes de los trabajadores para contribuir a la permeabilidad de toda la plantilla.

En este sentido, las organizaciones sindicales deben incluir en sus planes de formación los aspectos relacionados con las CVSR, de manera que promuevan también la colaboración y participación de los trabajadores en este ámbito.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

8. GLOSARIO DE DEFINICIONES RELACIONADAS CON LAS COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

A continuación se presentan una serie de definiciones relacionadas con las Compras Verdes y Socialmente Responsables que pueden ser tenidas en consideración por las empresas y organizaciones a la hora de implementar y ejecutar sus políticas y decisiones en este ámbito. Algunas de las definiciones han sido revisadas, adaptadas o simplificadas para que sean fácilmente interpretadas en este contexto.

- **Análisis del ciclo de Vida.** Conjunto sistemático de procedimientos para recopilar y examinar las entradas y salidas de materiales y de energía, y de los impactos ambientales asociados directamente al funcionamiento de un producto o a un sistema de servicios a través de su ciclo de vida.

Un análisis de ciclo de vida (ACV) (Life Cycle Assessment (LCA) en inglés), también conocido como análisis de la cuna a la tumba, balance ambiental o evaluación del ciclo de vida (ECV), es una herramienta de diseño que investiga y evalúa los impactos ambientales de un producto o servicio durante todas las etapas de su existencia: extracción, producción, distribución, uso y fin de vida (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación/disposición de los residuos/desecho).

El ACV es por tanto una metodología empleada en el estudio del ciclo de vida de un producto y de su proceso de producción, con el fin de evaluar el impacto potencial sobre el ambiente de un producto, proceso o actividad a lo largo de todo su ciclo de vida mediante la cuantificación del uso de recursos ("entradas" como energía, materias primas, agua) y emisiones ambientales ("salidas" al aire, agua y suelo) asociados con el sistema que se está evaluando.

- **Cadena de custodia.** La cadena de custodia es un sistema de seguimiento de los productos, servicios o proveedores vinculados a la gestión y actividad de una empresa desde su origen, a través de procesos de transporte, almacenamiento, transformación y comercialización hasta llegar al consumidor final. Con la cadena de custodia se pretende, por ejemplo, valorar aspectos ambientales, laborales o sociales de la misma o garantizar la trazabilidad de alguno de estos aspectos.
- **Cadena de suministro.** Conjunto de proveedores que proporcionan productos, bienes, servicios y suministros a una empresa u organización y que pueden ser objeto de tracción ambiental por parte de las mismas a través de sus decisiones de compra y contratación.
- **Cadena de valor.** Describe los procesos de una empresa por los que transcurre, de manera horizontal a lo largo del ciclo de vida, un producto o servicio, desde la materia prima a través de varias etapas de transformación hasta el consumo.
- **Certificación FSC.** Sistema de certificación forestal. La certificación FSC garantiza que los productos tienen su origen en bosques bien gestionados que proporcionan beneficios ambientales, sociales y económicos.

El Consejo de Administración Forestal (en inglés. Forest Stewardship Council), más conocido por sus siglas en inglés FSC, es una organización no gubernamental de acreditación y certificación forestal. Su visión es que los bosques del mundo satisfagan los derechos y necesidades sociales, ecológicas y económicas de las generaciones presentes sin comprometer los de las futuras generaciones. Pretende promover el manejo ambientalmente apropiado, socialmente benéfico y económicamente viable de los bosques del mundo.

- **Certificación PEFC.** Sistema de certificación forestal. PEFC España es una entidad sin ánimo de lucro abierta a la participación de asociaciones de ámbito estatal o sectorial, productores forestales, industriales, comerciantes, consumidores y ONG interesadas en la Gestión Forestal Sostenible.

Su fin es la promoción y divulgación de la gestión forestal sostenible a través de la implantación en España del sistema de certificación PEFC (Programa para el Reconocimiento de la Certificación Forestal -en inglés, Programme for the Endorsement of Forest Certification-). Sus objetivos son impulsar y fomentar la certificación forestal; contribuir a mejorar las condiciones del medio rural; fomentar e impulsar la oferta y la demanda de productos procedentes de bosques gestionados de manera sostenible y dotar de un beneficio a asociados y clientes.

- **Certificación Fair Trade.** Es un sello de garantía acerca de los valores éticos de un producto. Los productos que llevan el sello Fairtrade han sido producidos en condiciones de trabajo dignas y comprados a un precio justo que apoya el desarrollo sostenible de la organización productora.
- **Comercio justo.** El Comercio Justo es un sistema comercial solidario y alternativo al convencional que se basa en unas condiciones laborales y salarios dignos, trato de igualdad y retribuciones económicas equitativas entre hombres y mujeres, respeto de los derechos de los trabajadores, prohibición de la explotación laboral infantil y protección del medio ambiente.
- **Compras Socialmente Responsables.** Integración de los aspectos sociales, ambientales y éticos en las decisiones de compra y contratación de servicios y suministros de una empresa u organización. Una política de compras es responsable cuando la cadena de suministro y la relación con los proveedores de una empresa u organización está basada en la sostenibilidad social y ambiental.
- **Compras Verdes.** Adquisición de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente, que durante su ciclo de vida ofrecen el nivel de calidad del servicio adecuado y generan un impacto ambiental global menor, que requieren de menos recursos (materiales, agua, energía, etc.), evitan o reducen la generación de residuos y emisiones, no contienen elementos tóxicos, facilitan su posterior reciclaje e incorporan materiales reciclados.
- **Contrataciones Públicas Socialmente Responsables.** Definidas en 2011 por la Comisión Europea como “las operaciones de contratación que tienen en cuenta uno o más de los siguientes aspectos sociales: oportunidades de empleo, trabajo digno, cumplimiento con los derechos sociales y laborales, inclusión social (incluidas las personas con discapacidad), igualdad de oportunidades, diseño de

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético y un cumplimiento voluntario más amplio de la responsabilidad social de las empresas (RSE), a la vez que se respetan los principios consagrados en el Tratado de la Unión Europea (TUE) y las Directivas de contratación”.

- **Contratación Pública Verde / Compra Pública Verde.** Es un proceso mediante el cual las autoridades y entidades públicas deciden adquirir productos, servicios, obras y contratos en los sectores especiales (sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.) con un impacto ambiental reducido durante su ciclo de vida en comparación con los productos, servicios, obras y contratos en los sectores especiales con la misma utilidad básica que si se hubieran adquirido de otro modo.
- **Economía hipocarbónica.** Se establece en general que en una economía –y una sociedad– baja en carbono, las emisiones de CO² son inferiores a las requeridas para estabilizar a largo plazo su concentración en la atmósfera. Más concretamente, el 4º Informe del IPCC (Panel Internacional de Expertos del Cambio Climático) definía una economía baja en carbono como una economía (mundial) cuyas emisiones globales anuales fueran de 15GT de CO² (para limitar el cambio climático entre 2º y 5 ºC).
- **Etiqueta Agricultura Ecológica.** La etiqueta de agricultura ecológica de la UE ofrece a los consumidores plenas garantías de que el origen y la calidad de los alimentos y bebidas cumple los requisitos establecidos en el Reglamento de agricultura ecológica de la UE.
- **Etiqueta Ecológica.** Etiqueta adherida a aquellos productos comercializados en la Unión Europea que son más respetuosos con el medio ambiente, con el objetivo de estimular a los consumidores a comprarlos.

El objetivo es promover productos que pueden reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de su misma categoría, contribuyendo así a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente. La consecución de este objetivo se efectúa proporcionando a los consumidores orientación e información exacta, no engañosa y con base científica sobre dichos productos.

La etiqueta muestra una flor con el símbolo de la UE y la llevan aquellos productos que han sido verificados por organismos independientes que garantizan el cumplimiento de criterios estrictos relativos al medio ambiente y a las prestaciones del producto.

- **Etiqueta Energética Europea.** Con el etiquetado energético se busca que los compradores de electrodomésticos, aparatos de climatización, o coches consideren la eficiencia energética como un factor más a tener en cuenta en la decisión de compra y al mismo tiempo promover el ahorro energético y la protección medioambiental.

La información que contiene la etiqueta se basa en las normas de ensayo establecidas en la Legislación Europea. El etiquetado está regulado en las

Directivas de Ecodiseño-Ecodesign (2009/125/EC) y en la Directiva 2010/31 de eficiencia energética; además existe un calendario muy activo de legislación sobre certificaciones energéticas obligatorias de diferentes PuEs (Productos que utilizan Energía). Así mismo la Directiva Europea 2010/30/CE (también llamada la Directiva sobre etiquetado energético- Energy Labelling) se refiere a la indicación del consumo de energía y otros recursos por parte de los productos relacionados con la energía a través del etiquetado y la información a los usuarios finales.

- **Etiqueta Energy Star.** Energy Star es un programa de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos creado en 1992 para promover los productos eléctricos con consumo eficiente de electricidad, reduciendo de esta forma la emisión de gas de efecto invernadero por parte de las centrales eléctricas. Es muy conocido fuera de Estados Unidos porque su logotipo aparece en el arranque de la mayoría de placas madre de los ordenadores personales y en las etiquetas de certificados, normalmente acompañado por el Certificado TCO (creado por la Tjänstemännens Centralorganisation de Suecia para señalar productos que cumplen con normas ergonómicas y de consumo responsable).
- **Huella de agua.** La huella hídrica o huella de agua se define como "métrica(s) que cuantifica(n) los impactos ambientales potenciales relacionados con el agua", de acuerdo con la Norma Internacional ISO 14046:2014 o también como el volumen total de agua dulce usado para producir los bienes y servicios producidos por una empresa, o consumidos por un individuo o comunidad.

Es una referencia a tener en cuenta en la adquisición de productos, bienes y servicios.

- **Huella de carbono.** La huella de carbono se conoce como «la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto». Tal impacto ambiental es medido llevando a cabo un inventario de emisiones de GEI o un análisis de ciclo de vida según la tipología de huella, siguiendo normativas internacionales reconocidas, tales como ISO 14064, PAS 2050 o GHG Protocol entre otras. La huella de carbono se mide en masa de CO² equivalente. Una vez conocido el tamaño y la huella, es posible implementar una estrategia de reducción y/o compensación de emisiones, a través de diferentes programas, públicos o privados.

Es una referencia a tener en cuenta en la adquisición de productos, bienes y servicios.

- **ISO 14.001.** La norma ISO 14001 es una norma voluntaria de ámbito internacional que contiene una metodología para la implementación de un sistema de gestión ambiental.

La norma ISO 14001 ha sido diseñada para poder ser implementada en cualquier organización independientemente de su tamaño, sector y ubicación geográfica. Se trata de la principal referencia de certificación de sistemas de gestión ambiental implementada en organizaciones a nivel mundial.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

- **Memorias GRI.** La Iniciativa de Reporte Global Global Reporting Initiative (GRI) es una institución independiente que creó el primer estándar mundial de criterios para la elaboración de memorias de sostenibilidad.

La función de GRI es promover la elaboración de Memorias de Sostenibilidad para su uso voluntario por parte de organizaciones que desean informar sobre los aspectos económicos, medioambientales y sociales de sus actividades, productos y servicios.

- **Reglamento EMAS.** El Reglamento EMAS (Eco-Management and Audit Scheme, o Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría) es una normativa voluntaria de la Unión Europea que reconoce a aquellas organizaciones que han implantado un SGA (Sistema de Gestión Ambiental) y han adquirido un compromiso de mejora continua, verificado mediante auditorías independientes. Las organizaciones reconocidas con el EMAS tienen una política medioambiental definida, hacen uso de un sistema de gestión medioambiental y dan cuenta periódicamente del funcionamiento de dicho sistema a través de una declaración medioambiental verificada por organismos independientes. Estas entidades son reconocidas con el logotipo EMAS, que garantiza la fiabilidad de la información dada por dicha empresa.
- **Responsabilidad Social Empresarial.** Según la definición renovada por la Comisión Europea en el año 2011, es la responsabilidad de las empresas por sus impactos en la sociedad.

La Norma ISO 26000 la define como “la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones ocasionan ante la sociedad y el medio ambiente mediante un comportamiento ético y transparente”.

- **Sistema de Gestión Ambiental.** Es un sistema estructurado de gestión que incluye la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procesos, los procedimientos y los recursos para desarrollar, implantar, ejecutar, revisar y mantener al día la política y los compromisos ambientales que suscribe una empresa u organización.
- **Tracción ambiental.** La tracción ambiental es la influencia que puede ejercer una empresa sobre el conjunto de sus empresas proveedoras de productos y servicios en aspectos tales como el cumplimiento legal, la incorporación de criterios ambientales en su gestión o en la implantación de certificaciones ambientales. Es una fuerza impulsora de mejoras ambientales en su cadena de suministro.
- **Tracción social.** La tracción a social es la influencia que puede ejercer una empresa sobre el conjunto de sus empresas proveedoras de productos, servicios y suministros en aspectos como el cumplimiento legal, la incorporación de criterios éticos, sociales, ambientales en su gestión o en la implantación de certificaciones, dirigidas a materializar su responsabilidad social sobre su cadena de suministro.

9. BIBLIOGRAFÍA

- *Adquisiciones ecológicas. Manual sobre la contratación pública ecológica*. 3ª edición. La tercera edición del manual se ha recopilado en el marco del Contrato n.º 071201/2014/692772//SER/ENV.F.1 entre la Comisión Europea e ICLEI - Gobiernos Locales para la Sostenibilidad, con el apoyo de Public Procurement Analysis (PPA).
- *Análisis de la Compra Pública Innovadora: Oportunidades para las empresas de TEDAE*, Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Aeronáutica y Espacio. Octubre 2014.
- *Cuaderno de Ideas. Compra pública de innovación*. Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental. Mayo 2016.
- *Contratación y compra pública sostenible e innovadora*. Documento Preliminar del Grupo de Trabajo 6 del CONAMA 2016. Coordina: Asociación para la sostenibilidad y el progreso de las sociedades, 2016.
- *Estado de desarrollo de la compra pública verde en España*. José Luis de la Cruz Leiva. Fundación general de la Universidad de Alcalá. Aportación al CONAMA 2014.
- *GUÍA 2.0 para la Compra Pública de Innovación*. Dirección General de Innovación y Competitividad. Ministerio de Economía y Competitividad.
- *Guía para autoridades públicas sobre la Contratación Pública de Innovación*. Procurement of Innovation Platform, ICLEI - Local Governments for Sustainability.
- *Guía para la participación de los trabajadores y sus representantes legales en las políticas de responsabilidad social empresarial*. Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud, CCOO de Industria y PRO. Año 2016.. Proyecto SCORE.

ENLACES DE INTERÉS

- European Commission 2012 Green Public Procurement. A collection of good practices.
http://ec.europa.eu/environment/gpp/pdf/GPP_Good_Practices_Brochure.pdf
- José Luis de la Cruz Leiva 2014 Estado de desarrollo de la compra pública verde en España. Fundación General de la Universidad de Alcalá. Disponible en <http://www.conama.org/conama/download/files/conama2014/CT%202014/1896711304.pdf>
- IHOBÉ (Sociedad Pública del Gobierno Vasco) 2007 Buena práctica. Introducción de criterios ambientales en los pliegos de contratación del servicio de limpieza. Disponible en http://www.ihobe.eus/documentos/MCCPV/BP7_cast.pdf

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

- UNEP 2013 Sustainable public procurement: A global review. Disponible en [http://www.unep.org/resourceefficiency/Portals/24147/SPP_Full_Report_Dec2013_v2%20NEW%20\(2\).pdf](http://www.unep.org/resourceefficiency/Portals/24147/SPP_Full_Report_Dec2013_v2%20NEW%20(2).pdf)
- OECD 2015 Going Green: Best practices for sustainable procurement. Disponible en https://www.oecd.org/gov/ethics/Going_Green_Best_Practices_for_Sustainable_Procurement.pdf
- City of Sydney 2013 Green Environmental Sustainability Progress Report. Disponible en http://www.cityofsydney.nsw.gov.au/_data/assets/pdf_file/0015/132243/Report-Green-Environmental-Sustainability-Progress-Report-Quarter-2-201213.pdf
- Appolloni A., Sun H., Jia F. y Li X. 2014 Green Procurement in the private sector: a state of the art review between 1996 and 2013. Journal of cleaner production. Disponible en <https://www.researchgate.net/publication/265468789>
- ILO SME Unit 2016 Good procurement practices and SMEs in global supply chains: What do we know so far? Publicaciones de la Organización Internacional de Trabajo. Disponible en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_486227.pdf
- Página web de EPEAT 2013 Ford Motor Company Case Study. Disponible en <http://www.epeat.net/ford-motor-company/>
- Nestlé 2013 Nestlé Responsible Sourcing Guidelin. Disponible en http://www.nestle.com/asset-library/documents/library/documents/corporate_social_responsibility/nestle-responsible-sourcing-guidelines.pdf
- www.cityswitch.net.au
- Google 2016 Achieving Our 100% Renewable Energy Purchasing Goal and Going Beyond. Disponible <https://static.googleusercontent.com/media/www.google.com/en//green/pdf/achieving-100-renewable-energy-purchasing-goal.pdf>
- Ayuntamiento de San Sebastián 2017 ¿Qué es la compra verde? www.donostia.eus
- Gobierno Vasco 2016 Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020.
- CEREM 2015 ¿Qué es la compra pública? <http://www.cerem.es/blog/que-es-la-compra-publica-verde>
- Ayuntamiento de Barcelona. 2013. Informe ambiental. Barcelona ,ciudad comprometida con el medio ambiente. Disponible en http://www.ajsosteniblebcn.cat/informe-ambiental-2013-ambientalizacion-municipal_57941.pdf



- Gobierno de Aragón 2009 2ª Catálogo de criterios, productos y proveedores para compras verdes. Disponible en http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/MedioAmbiente/Documentos/Areas/EducaSensib/catalogo_comprasverdes.pdf
- Forética 2012 Las claves de la compra pública responsable. Disponible en http://www.foretica.org/wp-content/uploads/2016/01/guia_practica_compra_publica_responsable.pdf
- EcoInteligencia. Modelo de compras responsables: criterios sociales y ambientales. Disponible en <http://www.ecointeligencia.com/2016/02/modelo-compras-responsable-criterios-sociales/>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. Compras Verdes: Guía para la implementación de un modelo de gestión de compras verdes. Disponible en <http://www.ambientebogota.gov.co/documents/24732/3987253/Gu%C3%ADa+para+la+implementaci%C3%B3n+de+un+modelo+de+gesti%C3%B3n+de+compras+verdes.pdf>
- IHOBÉ. Año 2013. Comprometidos con la tracción ambiental en la cadena de suministro. Disponible en <http://www.ihobe.eus/Publicaciones/Ficha.aspx?IdMenu=750e07f4-11a4-40da-840c-0590b91bc032&Cod=07eebbd0-9440-41b5-81b6-39e1a360e7d2&Idioma=es-ES>
- International Green Purchasing Network (IGPN). Año 2003. Concept and significance of Green Purchasing. Disponible en [http://www.igpn.org/workshop/pdf/Presentation%20by%20H%20Sato%20\(English\).pdf](http://www.igpn.org/workshop/pdf/Presentation%20by%20H%20Sato%20(English).pdf)
- IHOBÉ. Año 2011. Etiquetado ambiental de producto. Guía de criterios ambientales para la mejora de producto. Disponible en <http://www.ihobe.eus/Publicaciones/Ficha.aspx?IdMenu=750e07f4-11a4-40da-840c-0590b91bc032&Cod=6585aec6-373d-4873-945a-5c9884390bc1&Idioma=es-ES>
- CRANA. Año 2009. Compras sostenibles para PYMES. Disponible en http://www.mas-business.com/docs/Compras_Sostenibles_PYMES.pdf
- Proyecto ENECO. Año 2012. Guía de compras responsables. Disponible en http://www.crana.org/themed/crana/files/docs/057/147/guia_eneco.pdf
- Foro Pro Clima Madrid. Año 2013. Catálogo de iniciativas ambientales por empresa. Disponible en <http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Sostenibilidad/EspInf/Energia/CC/05ForoProclima/Publicaciones/CatalogosIniAmb/Ficheros/CatalogoIniAmbi13FPC.pdf>

ANEXOS

ANEXO I.- EJEMPLOS DE INICIATIVAS DE CVSR DESARROLLADAS EN EL ESTADO ESPAÑOL

A continuación se describen algunos ejemplos de las actuaciones de diferentes Administraciones Públicas del ámbito español que destacan por su amplitud de desarrollo, ambición en los objetivos o innovación en su planteamiento.

<p>Criterios ambientales y sociales en acuerdos marco de Compra y Contratación Pública</p>	<p>Desde la Generalitat de Cataluña se ha promovido la ambientalización de los acuerdos marco de servicios de limpieza de la Comisión Central de Suministros (servicios de limpieza, energía, vehículos, papel, material de oficina, mensajería, etc.). En los años 2005 y 2009 se aprobaron sendos acuerdos vinculados con las compras públicas verdes: uno por el que se constituyó la Comisión de Seguimiento de la Ambientalización en la Contratación Administrativa y otro con medidas e instrucciones en materia de contratación pública. Como resultado, en 2010 los contratos relacionados con papel y material de oficina, como tóneres y tintas, mobiliario, limpieza, electricidad, informática y transporte de la Generalitat catalana ya tenían en cuenta criterios ambientales. En 2012 se creó un grupo de trabajo formado por representantes del Ayuntamiento de Barcelona, Generalitat de Cataluña y Diputación de Barcelona con el objetivo de integrar la compra socialmente responsable como eje transversal en las compras públicas de las tres administraciones. Más recientemente, en Junio de 2016, el Gobierno catalán aprobó el Plan Nacional de Compra Pública de Innovación 2016-2020.</p>
<p>Contratos Centros Especiales de Empleo</p>	<p>La Comunidad Valenciana contrató, en el año 2015, los servicios de mantenimiento de jardines de los servicios centrales de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación a través de un contrato reservado a centros especiales de empleo.</p> <p>El Ayuntamiento de Getxo (País Vasco), en el pliego de cláusulas administrativas para la contratación para gestionar el proyecto de inserción y desarrollo local para el empleo de personas con dificultades de acceso al mercado de trabajo en hostelería-formación y zona de niños incluyó cláusulas sociales tales como la contratación de personas con dificultades de acceso al empleo</p>



**Compra y
Contratación
Pública Verde**

El **Gobierno Vasco**, a través del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, lleva impulsando la compra y contratación pública verde entre las administraciones vascas desde el año 2008. Las compras públicas verdes ya suponen aproximadamente el 14% del PIB de la región. Desde el IHOBE (Sociedad pública de gestión ambiental del Gobierno Vasco) se ha trabajado en el desarrollo de pliegos técnicos que incluyan criterios ambientales en la mayoría de los productos y servicios contratados por las administraciones habitualmente. También se han recogido ejemplos reales de pliegos de condiciones de contratación y compras públicas verdes en diferentes ámbitos de la administración regional. Se han creado varios grupos de trabajo que tratan de avanzar en el desarrollo normativo y técnico de las compras públicas verdes en el País Vasco. En 2010 publicó el Manual Práctico de Compra y Contratación Pública Verde que recoge la normativa a todos los niveles relevantes sobre el tema, ejemplos de criterios ambientales que pueden ser utilizados así como experiencias exitosas e innovadoras de dentro y fuera del ámbito del País Vasco de compras públicas verdes.

En 2016 publicó el *Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2020* que establece el marco de actuación necesario para movilizar a la Administración Vasca en su conjunto y conseguir que interiorice y asuma la variable ambiental en su compra y contratación. En concreto se pretende que el 50% de las compras públicas de la región en el año 2020 sean hechas siguiendo criterios ambientales. Se realizaron reuniones de reflexión y contraste con representantes de gobierno vasco, diputaciones y administraciones locales para identificar los objetivos generales y concretos del Programa, así como las áreas donde era necesario trabajar con más intensidad y las oportunidades de desarrollo económico, social y ambiental resultado de este esfuerzo. Algunas de las medidas incluidas en este Programa son la puesta en marcha de programas piloto en ámbitos novedosos, la ejecución de pliegos de condiciones que sirvan como ejemplo en la contratación de los productos y servicios prioritarios, apoyo técnico a las administraciones, revisión de contratos públicos existentes, promover la compra pública centralizada, integrar la compra verde en la oferta formativa, implicar a los fabricantes y proveedores en el proceso de diseño de compras verdes, difundir buenas prácticas y monitorizar resultados.

Con el objetivo de promover la sostenibilidad en los municipios vascos se creó en 2002 la [Udalsarea21](#), la Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad, que es el foro de coordinación y cooperación que

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

	<p>dinamiza las Agendas Locales 21 de los municipios vascos e impulsa la ejecución de los Planes de Acción. En la actualidad está formada por 203 municipios. Una de las áreas de trabajo es la promoción de compras públicas verdes. Además, IHOBE publica informes periódicos sobre la evolución de las compras públicas verdes en las diferentes instituciones vascas. Recogen, así mismo, la actualidad destacada en la materia tanto a nivel europeo, como dentro del País Vasco o a nivel estatal.</p>
<p>Compras Públicas Verdes</p>	<p>Andalucía ha creado recientemente la <i>Red Andaluza de Compra Pública Sostenible</i>. Es un proyecto creado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y Agencia Provincial de la Energía de Cádiz. La red tiene como objetivo dar soporte a las actividades que desarrollen compras públicas sostenibles en el territorio y ofrecer un marco para la cooperación entre las administraciones públicas y empresas aplicando modelos de gestión pública sostenible. La iniciativa forma parte del proyecto europeo Greens en el que participan 14 entidades más de 8 países europeos (Italia, Suecia, Chipre, España, Alemania, Lituania, Eslovenia y Bulgaria) y forma parte del Programa Horizonte 2020. El proyecto tiene como meta “capacitar a las autoridades y trabajadores públicos en la correcta aplicación de las políticas de compra pública sostenible, con especial foco en productos y servicios consumidores de energía”. En 2006 la Junta de Andalucía ya había aprobado el ‘Programa de Compra Pública, Ética y Sostenible’.</p>
	<p>En Aragón el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad publicó en el año 2009 el <i>II Catálogo de criterios, productos y proveedores sobre compras verdes</i>. Esta publicación formaba parte del Plan de Acción que incluía más de 150 medidas destinadas a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y a la mejor adaptación a los efectos del cambio climático para dar cumplimiento a los objetivos de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL). El catálogo incluía alrededor de 400 referencias de empresas, proveedores y productos sostenibles respetuosos con el medio ambiente, tanto en su fabricación como en su uso. El trabajo de promoción de las compras públicas verdes había comenzado ya en 2004, cuando se realizaron diferentes seminarios sobre el concepto y medidas de implantación. Los acuerdos de gobierno de 2005 y 2007 en relación a la lucha contra el cambio climático fueron importantes en el impulso dado a la compra pública verde en la región. Bajo el acuerdo de 2005 se realizan auditorías de consumo de energía y agua en varios edificios públicos de la región. Bajo el acuerdo de 2007 se sustituyen luminarias por tecnología más</p>

	<p>eficiente y se incluyen criterios ambientales en los contratos de limpieza, en la compra de material de oficina y ofimática y en la adquisición de vehículos.</p> <p>Otro de los territorios que más tiempo lleva trabajando de manera activa la promoción de las compras públicas verdes en sus Administraciones Públicas es Cataluña. Después de que en 2009 se aprobase el acuerdo del Gobierno de medidas en materia de contratación pública, se ha trabajado para incorporar de forma progresiva los criterios ambientales en las principales homologaciones de proveedores en el marco del Sistema Centralizado de Compras de la Generalitat. Con el objetivo de dar formación e información a los trabajadores de las Administraciones implicadas así como de las empresas contratistas, la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Territorio y Sostenibilidad ha elaborado las siguientes guías que permiten a los departamentos y a las empresas públicas adscritas incorporar criterios ambientales en sus contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de solvencia técnica y gestión ambiental. • Guía de ambientalización de comedores colectivos. • Guía de eventos ambientalmente correctos. • Guía de ambientalización de la contratación del textil. • Guía para la compra verde de vehículos. • Guía para la adquisición verde de vehículos. • Para empresas y público en general. • Guía para la adopción de criterios medioambientales en los contratos de mantenimiento de instalaciones de edificios.
<p>Cláusulas sociales en la Contratación Pública</p>	<p>La Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través del Acuerdo 59/2012, de 26 de julio por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública, estableció que los órganos de contratación, en el momento de definir el objeto del contrato, y siempre que su naturaleza lo permita, incluirán de forma expresa el valor social de las obras, los productos o los servicios que necesiten contratar, tales como el fomento del empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social, la inserción laboral de personas con discapacidad, el fomento de la estabilidad en el empleo, la promoción de la igualdad efectiva entre</p>

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

	<p>mujeres y hombres y el impulso de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas.</p>
<p>Conciliación vida familiar y laboral</p>	<p>El Ayuntamiento de Castellón incluyó en el contrato del servicio de <i>Escola de matí y vesprada</i> del curso 2012-2013, condiciones para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, atendiendo a niños/as en horarios adecuados a jornadas laborales, no coincidente con los horarios escolares habituales (de 7:30 a 9:00 horas y de 17:00 a 18:30 horas) y favorecer la incorporación de las mujeres y hombres al mundo laboral en condiciones de igualdad, en especial la de mujeres víctimas de violencia de género.</p>
<p>Compra y Contratación Pública Verde y Socialmente Responsable</p>	<p>En el ámbito de la Administración local, el Ayuntamiento de Barcelona es uno de las administraciones pioneras. En el año 2001 institucionalizó el <i>Programa Oficina Verde</i> para el conjunto de la Administración local. En un principio sólo se trabajó en la incorporación de criterios ambientales en las contrataciones centralizadas, los grandes contratos gestionados por el Área de Servicios Urbanos y Medio Ambiente y en los contratos de obras gestionados por el Patronato Municipal de la Vivienda. Unos años más tarde, en 2006, se extendió el trabajo a todo tipo de contrataciones y se aprobó el Programa Ayuntamiento Sostenible (A+S) por el que se establecían los objetivos ambientales y sociales que deberían como parte de los objetivos municipales. Estos objetivos fueron acordados durante un proceso participativo que involucró a más de 300 trabajadores públicos. Además, desde el programa A+S se trabaja de forma habitual con ONGs, universidades y colectivos sociales, ambientales y empresariales. Como parte del programa A+S se aprobaron también los mecanismos para la ejecución del programa: formación, información, asesoramiento técnico específico y el desarrollo de herramientas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del programa. En 2013 se aprobó la Medida de Gobierno y el Decreto de Alcaldía para la contratación pública responsable con criterios sociales y ambientales y en 2015 las Instrucciones técnicas para la aplicación de criterios de sostenibilidad. Como resultado de todo este trabajo, se han incorporado criterios ambientales en el 100% de los contratos municipales (electricidad, equipos informáticos, eventos, madera, material de oficina, limpieza y recogida selectiva de residuos de edificios, papel, productos textiles, proyectos de obras, servicios de alimentación, vehículos y finalmente verde urbano y biodiversidad).</p> <p>Se destacan a continuación algunos resultados de estos contratos: el 100% de la energía eléctrica consumida por todos los equipamientos e</p>

	<p>instalaciones del Ayuntamiento de Barcelona, sus Institutos Municipales y organismos asociados es de origen renovable, lo que supuso sólo en 2014 una reducción de 44.215,3 toneladas de CO² asociadas a la producción de energía eléctrica; desde el año 2001 en la incorporación de criterios de sostenibilidad en la adquisición de los equipos informáticos; el 100% de los jardines de infancia municipales ofrecen alimentación de origen ecológico; el 70% del papel utilizado es reciclado y el 78% de la madera tiene algún tipo de certificación de sostenibilidad.</p>
<p>Criterios sociales y ambientales en contrato de limpieza de calles y recogida de basuras</p>	<p>El nuevo contrato de limpieza de calles y recogida de basuras que licitó el Ayuntamiento Barcelona en 2009 incluyó una serie de elementos que ayudaban a mejorar la sostenibilidad ambiental del servicio tales como mayor frecuencia en el servicio de limpieza, vehículos más eficientes, uso de combustibles más limpios y vehículos de bajo nivel de ruido, separación de la basura orgánica y colocación de contenedores de reciclaje por toda la ciudad. Para permitir la participación de pequeñas empresas el contrato la ciudad se dividió en cuatro áreas y se lanzó un concurso por cada una de ellas. Otros criterios ambientales que forman parte del pliego de condiciones incluían la implantación de medidas de eficiencia en el consumo de agua durante el proceso de limpieza de maquinaria, reciclaje de basuras o medidas de eficiencia energética en las instalaciones de limpieza.</p> <p>Finalmente, cada lote fue ganado por una empresa diferente. De entre los resultados ambientales de este contrato público destacan la reducción del ruido, el uso de combustibles alternativos (35% biodiesel, 35% gas y 35% de los vehículos son eléctricos o híbridos). El número de puntos de reciclaje ha aumentado un 37% y la recogida separada de basura orgánica se ha extendido por toda la ciudad. En total trabajan unas 5.000 personas en este servicio.</p> <p>En paralelo el Ayuntamiento de la ciudad puso en marcha campañas de educación sobre separación correcta de los residuos y reciclaje.</p>
<p>Criterios sociales en Compra y Contratación Pública</p>	<p>El Ayuntamiento de Madrid ha sido pionero en la introducción de cláusulas sociales en sus contratos de compra y contratación pública. Se trata de cláusulas que premian políticas de igualdad, la estabilidad en el empleo, las condiciones laborales y la accesibilidad. Se valora mejor a aquellas empresas que presenten mejores condiciones de trabajo, incluyendo mayores salarios, estabilidad en el empleo, la promoción de la formación continua a sus trabajadores o el que se facilite la conciliación con la vida personal.</p>

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

<p>Criterios ambientales en la contratación de servicios</p>	<p>Un ejemplo muy específico de la introducción de criterios ambientales se dio en el Hospital Universitario de Orense, gestionado por el Servicio Gallego de Salud (SERGAS). En 2011 el SERGAS recibió 72 millones de euros de fondos europeos a través del Ministerio de Economía y Competitividad para poner en marcha dos programas de innovación. Uno de ellos tenía como objetivo que el hospital fuera eficiente en el consumo de energía a través de la implantación de medidas de ahorro de energía y a través del uso de programas que permitieran mejorar su uso. Para conseguir el objetivo se trabajó en la selección de criterios específicos y especificaciones técnicas que pudieran utilizarse en la selección de los proveedores de los servicios. De manera complementaria a este contrato SERGAS se marcó una serie de objetivos ambientales y de ahorro de energía, en la misma dirección que los incluidos en el contrato del Hospital Universitario de Orense. Estos eran: Generar 100% de la energía utilizada para el agua caliente sanitaria y calefacción con biomasa y cogeneración para asegurar un servicio energético sin producción de CO², generar la mitad de la energía necesaria para el aire acondicionado y el 70% de la electricidad a través de sistemas de cogeneración y recuperación del calor. Se calcula que las medidas puestas en marcha a través de este programa de contratación pública verde tendrán como resultado una reducción del 15% de consumo de energía primaria y una reducción de más de 53% de las emisiones de CO².</p>
	<p>El Grupo de telecomunicaciones EiTB (Radio televisión Vasca), trasladó sus oficinas a una nueva sede en 2007. EiTB emplea a unas 600 personas. Este cambio obligó a la negociación de nuevos contratos de servicios, también el de limpieza. El nuevo contrato incluyó una serie de criterios ambientales, entre ellos la valoración de empresas con sistemas de gestión ambiental, uso de productos con etiqueta ecológica, uso de materiales plásticos de fácil reciclaje y la eliminación de productos PVC. Además las empresas adjudicatarias del servicio debían formar a sus trabajadores en materia ambiental y de salud laboral y gestionar de manera correcta los residuos producidos en el edificio.</p> <p>IHOBE colaboró con EiTB en la definición de los criterios ambientales que fueron tenidos en cuenta en el concurso.</p>
	<p>Otro ejemplo específico donde se han introducido criterios ambientales en el programa de compra pública es el de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT). La EMT es responsable del funcionamiento de autobuses públicos en la ciudad de Madrid y su</p>



<p>Criterios ambientales en compra pública</p>	<p>gestión depende del Ayuntamiento. La compañía dispone de unos 2.000 autobuses y opera un total de 217 líneas a lo largo de la ciudad. A lo largo de los años ha ido incorporando a su flota las diferentes tecnologías disponibles en el mercado que permiten a los autobuses circular con combustibles más limpios y eficientes. En 2011, incorporó en su programa de compra pública de nuevos autobuses el requerimiento de que los autobuses funcionara con electricidad, gas natural comprimido (GNC) o con sistemas híbridos. Otros criterios ambientales introducidos fueron nivel de ruido durante funcionamiento, impacto ambiental de sustancias utilizadas por los autobuses como líquidos de frenos, gases del aire acondicionado, lubricantes, neumáticos o componentes electrónicos y finalmente se incorporó la gestión de los buses antiguos retirados. Más recientemente la EMT ha anunciado la adquisición de nuevos autobuses eléctricos de diferente tamaño a lo largo del 2017 y 2018.</p>
<p>Compra Pública en Innovación</p>	<p>El Proyecto <i>Smart Procurement European Alliance (SPEA)</i>, es un proyecto de la Unión Europea gestionado conjuntamente por las ciudades de Barcelona, Eindhoven y Birmingham. El objetivo es fomentar y potenciar la contratación pública de soluciones innovadoras, en el ámbito de la eficiencia energética en los edificios municipales de las ciudades socias, promoviendo la innovación de los servicios públicos mejorando la calidad y eficiencia de estos y brindando, al mismo tiempo, oportunidades a las PYME para participar en su contratación pública. http://www.speaproject.eu/.</p> <p>El Proyecto <i>Coruña Smart City</i> ha recibido una mención de honor en los premios a la <i>Mejor Compra Pública Innovadora 2014</i>, iniciativa de la Comisión Europea que reconoce los procesos de contratación y compra de servicios y productos más innovadores de Europa. Contrato mixto de servicios y suministro es la provisión, desarrollo, soporte y mantenimiento de un sistema de telegestión de las redes de abastecimiento y saneamiento integrado con la Plataforma Tecnológica de Coruña Smart City cofinanciado por FEDER del Fondo Tecnológico.</p> <p>El Proyecto <i>Papirus</i> tiene como objetivo la introducción de un nuevo proceso de contratación pública enfocada en proveer materiales caracterizados por consumo de energía cero en la reparación y construcción de edificios en cuatro localidades Europeas, una de ella es Sestao (Vizcaya).</p> <p>El Ayuntamiento de Valladolid ha desarrollado una batería de medidas para actuar en todas las fases de la contratación de su sector público con el objetivo de incorporar la innovación como pauta de trabajo en todos sus</p>

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

	<p>contratos públicos. Entre muchas de las medidas cabe destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes de formación para PYMES para el personal municipal • La aprobación de la Instrucción 1/2015 para Impulsar la Eficiencia y Sostenibilidad en la Contratación Pública del Ayuntamiento. • La reserva anual de contratos específicamente para PYMES innovadoras. • La inclusión de una «cláusula de progreso» tecnológico en los contratos de larga duración.
	<p>El Proyecto SMARTZA es uno de los proyectos de I+D impulsado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) en la convocatoria INNPACTO 2012, que pretende mejorar de forma sustancial la eficiencia energética, fomentar el uso de las energías renovables y extender la aplicación de las TICS en la ciudad de Zamora. El objetivo final del proyecto es conseguir un espacio urbano más habitable y sostenible tanto desde el punto de vista energético como ambiental.</p>

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

	Criterios ambientales en el proceso
	Criterios ambientales y sociales en el proceso
	Criterios sociales en el proceso
	Criterios de innovación en el proceso

FUENTES DOCUMENTALES

- <http://www.transparencia.gva.es/documents/162282364/162406386/Gu%C3%ADa+de+Cl%C3%A1usulas+de+Responsabilidad+Social/4420cf90-8d86-47b9-9d7c-9cddc4e0dfe9>
- <http://www.reasnet.com/clausulasociales/documentos/guias/Guia%20REAS%202014%20Contrataci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Responsable.pdf>

- http://www.madrid.es/UnidadWeb/UGNormativas/Normativa/2016/ficheros/Instruccion1_2016.pdf
- http://ec.europa.eu/environment/gpp/pdf/news_alert/Issue57_Case_Study116_Galicia.pdf
- http://ec.europa.eu/environment/gpp/pdf/news_alert/Issue39_Case_Study83_Madrid_alternative_vehicles.pdf
- <http://www.espormadrid.es/2017/02/un-autobus-100-electrico-en-pruebas-en.html>

ANEXO II.- EJEMPLOS DE INICIATIVAS DE CVSR DESARROLLADAS EN LA UNIÓN EUROPEA Y A NIVEL INTERNACIONAL

<p>Compra Pública Verde</p>	<p>JAPÓN</p> <p>En el año 2000, Japón aprobó la Ley de Contratación Verde por la que adoptó un nuevo marco regulatorio sobre compras verdes por el que todos los niveles de gobierno e instituciones públicas debían incorporar criterios verdes en sus contratos públicos. Se incluyeron 246 categorías correspondientes a 19 tipos de productos y servicios: papel, material de oficina, mobiliario, teléfonos móviles, servicios de alumbrado, calefacción, uniformes y otros materiales textiles, proyectos de obra civil, etc.</p> <p>En paralelo, y de forma complementaria, desde el Ministerio de Medioambiente se creó la Red de Compradores Verdes (<i>Green Purchasing Network</i>). La red está formada por empresas privadas, agencias públicas, organizaciones de consumidores y ONGs y mantiene actualiza una base de datos de productos y servicios verdes que incluyen más de 15.000 productos. La Red está encargada de promover la compra verde tanto en el sector público como en el privado.</p> <p>Un estudio del año 2010 concluyó que en 2005 el Gobierno nacional ya había gastado alrededor de 162 mil millones de dólares en este tipo de compras y 510 mil millones de dólares fueron gastados por los gobiernos locales. Como áreas que necesitan trabajo adicional se han identificado el uso de criterios de compras verdes por gobiernos sub-nacionales y la integración de criterios sociales y de compras éticas.</p>
	<p>SUECIA</p> <p>Suecia comenzó sus esfuerzos por aumentar la cantidad de productos y servicios ambientalmente sostenibles en 1995. Tres años más tarde se creó el Comité para la Compra Pública Sostenible y Ecológica, con el mandato de extender la compra pública verde a lo largo del país. Desde 2007, este país ha adoptado un plan de acción que incluye también indicadores sociales.</p> <p>Desde entonces, ha desarrollado una serie de herramientas que compilan criterios ambientales para ser incorporados en contratos públicos para el abastecimiento de diferentes tipos de servicios y productos. Gracias a estas herramientas, se ha podido extender el número de organizaciones públicas que llevan a cabo compra pública verde a lo largo del país, aunque las compras públicas verdes son voluntarias y sólo algunas compras deben ser sostenibles de forma obligatoria (por ejemplo la compra de vehículos).</p>

	<p>Según los datos ofrecidos por la Agencia de Protección Ambiental sueca, el número de instituciones públicas que han incorporado criterios de sostenibilidad en sus políticas de compras públicas ha pasado de 42% en 2004 a 63% en 2013. Las compañías estatales son las menos avanzadas en la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental y social en sus compras mientras que los ayuntamientos son los más avanzados y la práctica totalidad de los mismos ya práctica la compra verde.</p>
<p>Ejemplos de compras verdes en el consumo de energía municipal en Europa</p>	<p>AYUNTAMIENTO KOLDING (DINAMARCA) Y LA COMPRA DE ILUMINACIÓN EFICIENTE: LA IMPORTANCIA DEL DIÁLOGO SOCIAL EN LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE COMPRA</p> <p>El Ayuntamiento de Kolding es uno de los pioneros en Europa en el desarrollo de las compras públicas verdes. Comenzaron en 1998, cuando adoptaron una política municipal de compras verdes. Este Ayuntamiento tiene 8.000 empleados y es la empresa más grande de la región del sur de Dinamarca. En la actualidad han incorporado criterios verdes en prácticamente todas las compras públicas.</p> <p>En 2011 sacaron a subasta pública la compra de lámparas de luz altamente eficientes (tecnología LED y similares) para uso exterior e interior. Lo hicieron uniéndose a otros ayuntamientos de la región a través del grupo 12-City PurchasingGroup, para de esta forma aumentar la escala de la compra. Para permitir que las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) tuvieran opciones de competir en el concurso, dividieron las bombillas necesarias en tres tipos diferentes (bombillas de pequeño voltaje, bombillas halógenas de 230 Voltios y bombillas de 230 Voltios no halógenas). Los criterios de selección fueron desarrollados a través de una mesa de diálogo con proveedores de lámparas eficientes y con el soporte técnico del Centro Danés de Iluminación.</p>
	<p>ITALIA Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS PARA AHORRAR ENERGÍA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS: LA IMPORTANCIA DE MEDIR EL CONSUMO ENERGÉTICO.</p> <p>Con el fin de reducir los costes del gasto en energía y promover la eco-innovación en el sector de los servicios energético la empresa pública encargada de las compras públicas a nivel nacional CONSIP (ConcessionariaServiziInformativiPubblici) que depende del Ministerio de Economía y Finanzas, lanzó un contrato marco sobre Gestión del Servicio Integrado de la Energía que incluía la gestión del servicio de calefacción, mejoras en la eficiencia energética, reducción de consumo energético y de emisiones de CO².</p> <p>El servicio de investigación y recopilación de datos de CONSIP fue clave para comenzar a trabajar en el proceso de compra pública verde en el</p>

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

	<p>sector de la energía. En 2006 CONSIP realizó un estudio de análisis de costes de la factura pública vinculado a la energía en el que identificó que el coste de la calefacción de edificios públicos suponía un 41% del total de la factura de energía nacional y significada alrededor de 3,4 mil millones de euros al año y suponía el 5% del mercado energético italiano. A partir de ese momento comenzó el trabajo de incluir criterio de ahorro y de sostenibilidad ambiental en los contratos públicos de energía. El objetivo fue lograr mejoras de 5-10% en términos económicos y energéticos. Esto formaba parte del compromiso del gobierno italiano de cumplimiento de la Directiva Europea 2006/32/EC sobre eficacia energética y servicios energético.</p> <p>Para definir las condiciones del marco de contratación pública se lanzó una ronda de consultas con empresas y principales organizaciones sindicales. El contrato se dividió en 5 lotes. Los criterios de costes tenían un peso de 70% y los de calidad de 30% del total. Los criterios selectivos incluían especificaciones técnicas sobre el rendimiento energético del edificio (límite mínimo de temperatura interior de los edificios, instalación de tecnología de medición de consumo energético, asistencia presencial y on-line, evaluación de los consumos óptimos y auditoría energética por edificio) y la publicación de un informe de evaluación de cada uno de los edificios incluidos en el contrato. Los contratos tendrían una duración variable de entre 5 y 7 años dependiendo de las características del edificio.</p> <p>Se calculó que el ahorro en energía de este contrato sería de 27% del coste de la energía (unos 100 millones euros al año), la reducción de 4.800 toneladas de CO² con una inversión de 800 millones de euros.</p>
	<p>ESLOVENIA Y LA COMPRA DE ENERGÍA VERDE Y VEHÍCULOS EFICIENTES</p> <p>Como parte del mandato de la Agencia de Contrataciones Públicas, establecida en 2010, se incluía la incorporación de criterios verdes en al menos la mitad de ocho tipos de productos y servicios utilizados por las Administraciones Públicas del país. Entre ellos se incluía la energía, que tenía un objetivo de 100% de compra pública de energía verde (sobre todo hidráulica y biomasa). Otros productos incluidos fueron papel, ordenadores y demás material electrónico de oficina y vehículos.</p> <p>La agencia en la actualidad realiza compras públicas en nombre de 130 Administraciones Públicas del país y forma parte del trabajo realizado por el Ministerio de Administraciones Públicas en la promoción de compras públicas verdes. Como primer paso, en nombre 120 administraciones públicas se lanzó un concurso de compra de energía verde que requería un mínimo de 30% de energías renovables o cogeneración. Finalmente, la</p>

	<p>empresa ganadora ofreció un 60% de producción de energía verde.</p> <p>Los criterios utilizados en los contratos de compra de vehículos incluían el cumplimiento mínimo de las especificaciones de emisiones EURO 5 (emisión de un máximo de 115 g/km de CO² para vehículos pequeños y 180 g/km en minibuses). El principal criterio de selección el coste de operación durante la vida útil del vehículo.</p> <p>En 2011 el Gobierno aprobó un Decreto sobre compras verdes que estipulaba los criterios ambientales a tener en cuenta en la compra de 11 productos y servicios e identifica qué requerimientos son necesarios pedir a las empresas ganadoras para asegurar el cumplimiento de estos criterios.</p>
<p>Ejemplos de Compras Socialmente Responsables</p>	<p>ITALIA: IGUALDAD DE GÉNERO Y COMPRAS PÚBLICAS</p> <p>La Obligación de igualdad de género que se aplica sobre las autoridades públicas entró en vigor en abril de 2007 en virtud de la Ley de Igualdad (2006). Se trata de una herramienta legal con el potencial de ofrecer importantes avances en cuanto a igualdad de género en el sector público, con impacto también en el sector privado a través de las contrataciones.</p> <p>La obligación de igualdad de género del sector público incluye el requisito de asegurar el cumplimiento de la Ley de Igualdad Salarial. Los sistemas de igualdad de género obligan a las autoridades públicas a adoptar objetivos que aborden las causas de las diferencias salariales entre hombres y mujeres y a considerar formas de tratar con ellas, por ejemplo, al modificar los métodos de contratación, introducir condiciones laborales flexibles y realizar revisiones de igualdad salarial.</p> <p>La obligación de igualdad de género ha impulsado iniciativas en muchos niveles del sector público y llega hasta las condiciones de empleo que aplican los contratistas del sector privado. Con este objetivo, se han redactado directrices de contratación para alentar al sector público a promover buenas prácticas en cuanto a diversidad e igualdad salarial entre los contratistas.</p> <p>En febrero de 2006 se publicó una guía orientativa sobre la promoción de la igualdad de género en las contrataciones del sector público. En ella se indican diversas medidas positivas que deben tomar las autoridades públicas para cumplir con los requisitos de la obligación de igualdad de género en las funciones de contratación. El código de buenas prácticas correspondiente a esta obligación de igualdad de género se publicó en 2007.</p>

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

	<p>SUECIA: FACILITAR EL ACCESO A LOS CONTRATOS PÚBLICOS A PYMES Y ECONOMÍA SOCIAL</p> <p>Para facilitar el acceso a las oportunidades de contrataciones públicas para las PYMES, las organizaciones de economía social y las organizaciones voluntarias que trabajan con grupos socialmente desfavorecidos, la <i>Swedish Social Insurance Agency</i> (Agencia de Seguridad Social de Suecia) incluye, en ocasiones, la participación de estos grupos en el estudio inicial de la contratación, con el objetivo de tener plenamente en cuenta sus problemas específicos a la hora de redactar los pliegos de condiciones.</p> <p>Para identificar el riesgo de incumplimiento de las normas sociales, la Agencia analiza estos riesgos al inicio de la contratación.</p>
<p>Alimentación saludable para colegios</p>	<p>EAST AYRSHIRE COUNCIL (ESCOCIA): ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA COLEGIOS</p> <p>East Ayrshire Council (Escocia) es responsable de la gestión de 44 escuelas de primaria y 9 escuelas de secundaria y ofrece alrededor de 1,3 millones de comidas al año al alumnado de estas escuelas. El concurso para proveer estas comidas, lanzado en 2008, incluyó entre sus objetivos reducir la cantidad de comida procesada en cada comida, reducir el empaquetado de los productos ofrecidos y aumentar los productos ecológicos y frescos con el objetivo final de reducir el impacto ambiental de la alimentación de las alumnas y alumnos y mejorar el impacto en su salud. Este contrato formaba parte de una iniciativa más amplia sobre promoción e implantación de la alimentación saludable en escuelas inglesas llamada Hungry for Success (Hambre de éxito). El programa incluía, además la puesta en marcha de campañas de educación sobre alimentación sostenible en las escuelas.</p> <p>Las empresas estaban obligadas a adjuntar a su oferta las especificaciones técnicas sobre como planeaban medir la certificación de alimento ecológico, el bienestar animal de los productos derivados de producción ganadera, seguridad alimentaria y acuerdos sobre producción y transporte. Un 10% de los criterios de selección correspondían a la categoría de ‘uso de recursos’ que incluía la reducción del impacto ambiental del proceso, reciclaje y compostaje, reducción de empaquetado, mejora de la biodiversidad y cumplimiento por encima de los estándares mínimos de protección animal.</p> <p>Para que los productores más pequeños pudieran tener acceso al concurso, se dividió el total de productos a abastecer en 8 lotes (carne, pollo, pescado, fruta, verduras, leche, huevos, queso y productos secos).</p>

	<p>Esta división fue clave para movilizar a los productores locales que en muchos casos se aliaron para presentar una oferta conjunta.</p> <p>El valor económico de los productos contratados fue de aproximadamente 480.000 Euros al año. El aumento de precio de las ofertas 'verdes' y éticas frente a ofertas no verdes se compensó a través de una revisión de los menús. Aunque el consumo local no formaba parte de los criterios de adjudicación, se calculó que alrededor del 70% de los alimentos eran productos de cercanía. También mejoró la cantidad de comida que cada niño tomaba de cada menú diario, justo al revés de la trayectoria existente antes de promover la alimentación saludable, cuando los estudiantes cada vez dejaban más comida en el plato. Se ahorraron 37,7 toneladas de CO² al año por escuela.</p> <p>Este programa sirvió de ejemplo para ampliar la política de compras de alimentos sostenibles a hospitales, escuelas y prisiones a nivel nacional en 2009.</p>
<p>Limpieza sostenible en escuelas y otros edificios públicos</p>	<p>VENELLES (FRANCIA): LIMPIEZA SOSTENIBLE EN ESCUELAS Y OTROS EDIFICIOS PÚBLICOS</p> <p>Evitar el uso de productos peligrosos y aumentar el uso de productos seguros para la salud y el medioambiente fue el objetivo del programa de compra pública de Ciudad de Venelles en la región de Aix-En Provence de Francia, donde viven alrededor de 8.000 habitantes. Venelles comenzó con su política de compras verdes en 200. En 2011 amplió su política de compras verdes a los productos de limpieza de sus dos guarderías y sus tres colegios. Se probaron varios productos que se consideraban saludables para el medioambiente y la salud y se eligieron los que funcionaban mejor en condiciones reales. Las condiciones técnicas para elegir los mejores productos incluían características de biodegradabilidad, empaquetado y potencial de reducción de los residuos producidos. Estas características tenían un 20% del peso en la elección del producto.</p>
<p>Criterios de sostenibilidad social en la gestión de los residuos urbanos</p>	<p>PORTUGAL: GESTIÓN SOCIALMENTE SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS URBANOS</p> <p>Lipor, la entidad que gestiona la gestión de residuos urbanos de casi un millón de personas que viven en ocho municipios portugueses (Espinho, Gondomar, Maia, Matosinhos, Porto, Póvoa de Varzim, Valongo and Vila do Conde), lleva desarrollando desde 1982, año en el que se unieron para gestionar sus residuos, una gestión integrada de los mismos, basadas en la mejora de las infraestructuras y campañas de concienciación a la ciudadanía. En la actualidad emplea a unas 220 personas. Desde 2008 ha</p>

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

	<p>trabajado por incorporar criterios de sostenibilidad social en su funcionamiento y se ha convertido en un modelo para el resto de Portugal. LIPOR introdujo por primera vez un código de conducta para sus proveedores con el objetivo de establecer compromisos con los principios de la Declaración de los Derechos Humanos, las Convenciones principales de la OIT (Organización Internacional de Trabajo) y el cumplimiento de la legislación nacional. Se prestó especial atención a las medidas de salud ocupacional, el cumplimiento de legislación nacional sobre horas de trabajo y salario y se pidió a todos los proveedores que extendieran este código de conducta a sus propios proveedores y subcontratados. El Código de Conducta se aplica a empresas que prestan servicios de transporte, limpieza, material de oficina y servicios de auditoría. Además, se llevó a cabo una auditoría de estos compromisos a los proveedores de LIPOR con el objetivo de identificar áreas de mejora.</p> <p>La necesidad de asegurar que los proveedores disponen de toda la información sobre las cláusulas sociales de los contratos y una relación estrecha con ellos fue una de las lecciones aprendidas por LIPOR.</p>
<p>Integración de criterios ambientales y sociales en el proceso global de compra pública.</p>	<p>MALMÖ (SUECIA): EJEMPLOS DE CVSR INTEGRADA EN TODOS LOS CONTRATOS PÚBLICOS A NIVEL INTERNACIONAL</p> <p>En Malmö viven aproximadamente 300.000 personas. Antes, la ciudad se caracterizaba por su desarrollo industrial, pero desde hace unos años, cuando apostó por la sostenibilidad como estrategia de desarrollo y de futuro, la ciudad ha cambiado radicalmente. Como parte de esta estrategia se aprobaron programas de construcción sostenible y alimentación ecológica en los centros escolares y otros centros públicos. La ciudad empezó a integrar criterios de CVSR en 2007 en un buen número de productos, incluyendo flores, café, plátanos y textiles. Pronto las cláusulas sociales y ambientales se extendieron a otros ámbitos después de un compromiso político por parte del gobierno de la ciudad. Tres veces al año se lleva a cabo una evaluación del porcentaje de productos comprados por la Administración bajo las categorías verdes y éticas. Antes de comenzar con un proceso nuevo de compra pública, Malmö investiga primero si se puede colaborar con otras autoridades públicas que tengan requerimientos parecidos y analiza si se han dado nuevos avances en CVSR en los productos y servicios de interés.</p> <p>Una de las cuestiones a las que se presta especial atención son las condiciones laborales con las que están producidos los bienes consumidos a nivel municipal. En 2010 se elaboró un análisis de riesgo de violación de los derechos laborales en los productos contratados por la Administración Pública, siguiendo las Convenciones principales de la OIT. Se identificaron tres</p>



	<p>grupos: equipamiento electrónico, mobiliario y material de oficina. Se desarrolló un Código de Conducta para estas tres categorías que tenían en cuenta específicamente los temas laborales que debía ser firmado por las empresas proveedoras. También se inspeccionan los proveedores para comprobar la veracidad de los informes. Otros municipios se han unido a este Código y también ahora tienen en cuenta las condiciones laborales de los productos comprados con fondos públicos. Los próximos sectores en ser incluidos en este Código de Conducta son la alimentación y los materiales utilizados por los servicios de salud.</p> <p>La colaboración entre las diferentes administraciones suecas, la formación del personal encargado de desarrollar los diferentes pasos del proceso de contratación pública, el compromiso político y el monitoreo de los resultados son algunas de las razones del éxito de esta experiencia.</p> <p>EL CASO DE SIDNEY (AUSTRALIA): INCORPORACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES EN LAS COMPRAS PÚBLICAS LOCALES</p> <p>Como parte de la política ambiental de la ciudad de Sidney, el Gobierno de la ciudad ha desarrollado un programa de política pública sostenible que incorpora tanto criterios ambientales como sociales y éticos, con el objetivo de maximizar el impacto ambiental y social positivo de las compras públicas en la comunidad local. El gobierno local trabaja de manera muy cercana con los proveedores locales y tiene programas de ayuda para no sólo sean más verdes si no que encuentren soluciones más costo-efectivas. Entre los proyectos dónde se han incorporado criterios de sostenibilidad destacan la construcción de carreteras y edificios, mantenimiento de zonas verdes, iluminación pública, nuevas tecnologías relacionadas con el consumo de energía y agua de edificios y en los diferentes eventos públicos organizados el ayuntamiento a lo largo del año.</p> <p>Se han desarrollado e implantado cursos de formación a los trabajadores públicos y desarrollado directrices de aplicación de los criterios de sostenibilidad en compras públicas para asegura que las mejoras opciones disponibles son identificadas e incluidas en los contratos públicos.</p> <p>La compra pública verde es uno de los elementos fundamentales para lograr los objetivos ambientales de la ciudad de Sidney en sus operaciones. Entre ellos destaca la reducción del 70% de las emisiones de GEI en 2030, que el 30% de electricidad suministrada provenga de fuentes de energía renovables para este año 2030, que no exista electricidad que provenga del carbón, que 76% de los residuos de construcción sean recuperados en 2030 y que el 66% de los residuos sean recuperados en 2014.</p>
--	---

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

	Criterios ambientales en el proceso
	Criterios ambientales y sociales en el proceso
	Criterios sociales en el proceso
	Criterios de innovación en el proceso

FUENTES DOCUMENTALES:

- The Landmark Project. Good practice in socially responsible public procurement approaches to verification across Europe. http://www.landmark-project.eu/fileadmin/files/en/latest-achievements/LANDMARK-good_practices_FINAL.pdf

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

ANEXO III.- EJEMPLOS DE COMPRAS VERDES Y BUENAS PRÁCTICAS EN UN CENTRO DE TRABAJO

A continuación se ofrecen una serie de ejemplos de compras verdes y de buenas prácticas que se pueden implementar en las operaciones básicas de suministro y mantenimiento de las instalaciones de oficinas en los centros de trabajo.

Estas actuaciones no requieren más que pequeños cambios para incidir positivamente en la consecución de los objetivos ambientales que persigue la compra verde y socialmente responsable.

Para tener una aproximación lo más realista posible a la situación ambiental de un centro de trabajo se pueden establecer una serie de parámetros a medir, que quedan constituidos en los siguientes grupos:

Grupo 1.- Energía

Grupo 2.- Agua

Grupo 3.- Insumos materiales

Grupo 4.- Sustancias tóxicas y peligrosas

Grupo 5.- Gestión de los residuos

GRUPO 1.- ENERGÍA

El consumo de energía es la mayor partida controlable en una empresa y de curva creciente si no se toman en cuenta buenas prácticas que reduzcan costes o malos usos.

Según el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético), más del 50% del consumo energético de las oficinas está asociado a la climatización.

BBPP y política de compras en aparatos eléctricos, electrónicos y ofimáticos:

- Utilizar energías alternativas, tanto eléctrica como térmica, para el autoconsumo (instalar paneles solares, contratar energía verde).
- Aprovechamiento máximo de la luz natural. Uso de temporizadores, luminarias de máxima eficiencia con reflectores en lugar de difusores, lámparas de bajo consumo y larga duración.
- Aislamiento térmico de las instalaciones, ventanas y conducciones de climatización. Construir con criterios bioclimáticos y comprobar el origen de los materiales de construcción (como maderas certificadas).
- Consumo controlado de calefacciones, refrigeraciones y agua caliente. Por ejemplo, mediante la compra e instalación de sistemas de apagado automatizado, así como variando las condiciones de confort (tanto en verano como en invierno).

- Limpieza periódica de lámparas y luminarias. Mantenimiento preventivo de equipos que garantice un funcionamiento correcto y consumo mínimo de materias (tintas, papel, tonner, refrigerantes,...).
- Al adquirir nuevos electrodomésticos tener en cuenta los modelos A++ y A+++ Apagado autónomo en ordenadores, impresoras, fotocopadoras...
- Conocer el significado de los símbolos y marcas ecológicas. Priorizar la compra de elementos recargables. Valorar la adquisición de equipos y utensilios con elementos reciclados.
- Tener información actualizada sobre proveedores de productos con garantía de calidad ambiental. Al adquirir este tipo de productos, informarse de las políticas del fabricante para la eliminación de sustancias tóxicas como PVC o pirorretardantes.
- Al adquirir este tipo de productos tener en cuenta criterios de sostenibilidad sobre la base de consumo, eficiencia energética y rendimiento. Esta eficiencia ha de estar referida tanto al propio aparato como, en su caso, a componentes, elementos o piezas opcionales.
- Adquirir periféricos informáticos (impresoras, faxes, escáneres, etc.) escogidos por su bajo consumo, con accesorios reutilizables o recargables, que puedan compartirse en red y de bajo contenido en emisiones de ozono.

Objetivo: Reducir el consumo de electricidad; reducir las emisiones de CO2 y los costes de energía.

GRUPO 2.- AGUA

El coste real del agua es superior a los costes que pagamos de suministro y depuración. Por ejemplo, como sucede con la energía, empleamos grandes cantidades de agua de forma indirecta cada vez que compramos un nuevo producto, sobre todo papel. De ahí la importancia de reducir las compras y reutilizar en la medida de lo posible.

BBPP y política de compras en recursos hídricos:

- Instalar en los grifos dispositivos de bajo consumo o acoplar reductores de caudal, que permiten una limpieza correcta con un menor consumo de agua. La instalación de estos dispositivos permite reducir el consumo de agua desde 20 litros/minuto a 8 litros/minuto (40%).
- Instalar grifos monomando, ya que regulan mejor la temperatura del agua y ahorran hasta un 50%. Instalar boquillas de autocierre en las mangueras. Esto reduce hasta un 10% el consumo de agua. Instalar en las cisternas émbolos reguladores de las descargas, que permiten controlar el volumen de agua empleado

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

- Evitar que los grifos goteen, ya que un grifo que gotea, a razón de una gota por segundo, supone un desperdicio de 30 litros de agua al día, aproximadamente un 10% de lo que consume una persona.
- Realizar un adecuado mantenimiento de la instalación de fontanería para detectar fugas y evitar pérdidas de agua. Con las pérdidas y fugas se puede perder hasta un 20% de agua.

Objetivo: Reducir el consumo de agua; reducir los costes de agua.

GRUPO 3.- INSUMOS MATERIALES

PAPEL

El papel y el cartón constituyen el principal aporte a los residuos generados en las oficinas y también son éstas los mayores centros de utilización de papel por lo que se convierten en lugar privilegiado para poner en marcha medidas tendentes a su uso más eficiente. Mejorará el comportamiento ambiental a la vez que se ahorra tiempo y dinero.

BBPP y política de compras en papel:

- Uso de papel reciclado ante todo. O aquél que contenga la mayor fracción de fibras recicladas (papel que ha sido usado o de preconsumo –papel procedente de recortes de imprenta sin utilizar-). Papel que no haya sido blanqueado con cloro (TCF). Todo ello se puede asegurar adquiriendo papeles certificados.
- Si no fuera posible, utilizar papel ecológico.
- Si se precisara una calidad especial, se puede encontrar también en papeles ecológicos.
- Adquirir también en papel reciclado tarjetas, materiales administrativos, impresos, sobres.
- El papel limpio se puede aprovechar para la fabricación de papel reciclado. Si se separa del resto de residuos se convierte este residuo en un recurso.
- Adquirir este producto a proveedores certificados que garanticen que el papel es reciclado, post-consumo y TCF.
- No aceptar certificados no reconocidos por un organismo oficial.
- Comprar en la medida de lo posible al mayor, exigiendo a los proveedores la reducción de embalaje.
- Los equipos de ofimática que se adquieran han de estar preparados para imprimir y fotocopiar a doble cara y en papel reciclado. Llevar un mantenimiento correcto para evitar el despilfarro durante averías.
- Realizar una contabilidad anual en la empresa del consumo de los diferentes tipos de papel para poner en marcha planes de actuación dirigidos a la reducción del consumo de este producto.

- Establecer sistemas de recogidas selectivas de papel en todas las instalaciones.
- Mantener una política de información al personal y a quienes utilicen las dependencias de la empresa, sobre las buenas prácticas de uso y reciclaje de papel que se siguen en la entidad.

Objetivo: Reducir el consumo de papel; reducir los costes de papel, aumentar el uso de reciclados.

MATERIALES DE OFICINA

Todos los materiales plásticos de oficina son difíciles de reciclar. Los que además llevan en su composición PVC (separadores, carpetas plásticas, embalajes...) generan dioxinas y furanos en su incineración, elementos reconocidos como tóxicos y posibles cancerígenos.

BBPP y política de compras en materiales de oficina:

- Al adquirir estos productos, comprobar la no presencia en los componentes de PVC o disolventes orgánicos.
- Elegir preferentemente materiales exentos de emanaciones nocivas, duraderos, transpirables, resistentes a las variaciones de temperatura, fácilmente reparables, obtenidos con materias renovables, recicladas y reciclables.
- Solicitar a los proveedores que envasen los productos en recipientes fabricados con materiales reciclados, biodegradables, retornables o al menos reutilizables. Comprar evitando el exceso de envoltorios y la producción de residuos.
- Asegurarse que no se adquieren productos que ya disponemos. Rotar existencias para evitar caducidades de productos no utilizados.
- Mobiliario desmontable totalmente para separar los diferentes materiales cuando acabe su vida útil y poder reciclarlos.

Objetivo: Reducir el uso de materiales de escritorio; reducir sus costes y aumentar el uso de reciclados.

GRUPO 4.- SUSTANCIAS TÓXICAS Y PELIGROSAS

PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Es necesario plantearse la necesidad de utilizar limpiadores con un impacto químico ambiental bajo o nulo.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

BBPP y política de compras en productos de limpieza:

- Adquirir sólo productos que ofrezcan información sobre todos sus componentes, uso, aplicaciones y fichas de seguridad.
- Seleccionar productos con una formulación sencilla. La mayoría de las acciones desinfectantes y limpiadoras se pueden llevar a cabo con unos pocos principios activos de diversas sustancias.
- Adquirir productos a base de materias primas renovables como los de origen vegetal.
- Evitar cuando sea posible el uso de materias petroquímicas.
- Adquirir productos en envases grandes para reducir la producción de residuos y que además sean reciclables.
- Adquirir productos entre los menos agresivos con el medio ambiente y la salud de las personas (detergentes biodegradables, sin fosfatos, limpiadores no corrosivos,...).
- Contratar servicios de limpieza de edificios que incluyan restricciones al uso de determinados productos químicos.

Tonner

BBPP y política de compras en tonner:

- Es muy importante considerar la ventilación en las salas de máquinas en las que esté presente.
- En su manipulación y almacenaje es muy importante mantener en lugares frescos y a prueba de riesgos de explosión.
- Al adquirir el producto, comprar cartuchos reciclados con garantía del envasado para evitar derrames.
- Utilizar sistemas de recogida de envases vacíos o recurrir a gestores autorizados para el tratamiento de este tipo de residuos.

Objetivo: Reducir la compra y uso de productos que contengan sustancias tóxicas.

GRUPO 5.- GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

La gestión de los residuos en empresas consiste en términos generales en reducir residuos, reutilizar y reciclarlos, antes de enviarlos al contenedor.

BBPP y política de compras en materia de residuos:

- Evitar productos de un solo uso y priorizar elementos recargables (bolígrafos, pilas) con una vida útil más larga, a granel, etc.
- Evitar el exceso en los embalajes.
- Seleccionar y clasificar residuos en origen. Disponer de contenedores y cubos diferenciados y diferentes para este fin.
- Contratar servicios de limpieza de edificios que incluyan la recogida selectiva de los residuos (papel y cartón, vidrio y envases) y su entrega a recuperadores o depósito en sus contenedores específicos.

Objetivo: Reducir la producción de residuos y aumentar las tasas de reciclaje.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

ANEXO IV.- RECURSOS DE REFERENCIA SOBRE COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

ORGANISMOS INTERNACIONALES



Adquisiciones sociales. Una guía para considerar aspectos sociales en las contrataciones públicas. Comisión Europea. Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades. Unidad D.2 Dirección General de Mercado Interior y Servicios Unidad C.3. 2010

Las contrataciones públicas socialmente responsables (CPSR) tienen por objeto establecer un ejemplo e influir en el mercado.

El objetivo de esta Guía es (a) sensibilizar a las entidades adjudicadoras sobre las posibles ventajas de las CPSR y (b) explicar de forma práctica las oportunidades que ofrece el marco legal actual de la UE para que las autoridades públicas puedan tener en cuenta los aspectos sociales en las contrataciones públicas y, de esta manera, prestar atención no sólo al precio sino también a la oferta económicamente más ventajosa. Para elaborar esta Guía, la Comisión realizó numerosas consultas a las autoridades públicas de los Estados miembros y a muchos otros interesados y participantes. Esta Guía se editó principalmente para las autoridades públicas, pero también con la intención de que pueda inspirar a los compradores del sector privado.



Buying green! A handbook on green public procurement 3rd Edition. La tercera edición del manual se ha recopilado en el marco del Contrato nº 071201/2014/692772//SER/ENV.F.1 entre la Comisión Europea e ICLEI - Gobiernos Locales para la Sostenibilidad, con el apoyo de Public Procurement Analysis (PPA), 2016.

Green Public Procurement (GPP, Contratación Pública Verde) es una importante herramienta para el logro de metas ambientales en relación al cambio climático, utilización de recursos y consumo y producción sostenibles, teniendo en especial consideración al sector público en Europa y su gasto en mercancías y servicios.

Este manual se ha diseñado para ayudar a las autoridades públicas a planificar y aplicar con éxito la contratación pública ecológica. En el mismo se explican las posibilidades que ofrece el Derecho de la Unión Europea de un modo práctico y se examinan métodos simples y eficaces de *ecologizar* los contratos.



Adquisiciones ecológicas. Manual sobre contratación pública ecológica 3ª edición. Comisión Europea. (TRADUCCIÓN AL CASTELLANO DE LA OBRA ANTERIORMENTE CITADA).





¡Compras ecológicas! Manual sobre la contratación pública ecológica. Comisión Europea, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2005.

Si los poderes públicos deciden compras, mercancías y servicios que respeten el medio ambiente, estarán contribuyendo de manera significativa al desarrollo sostenible. El acierto en las compras acarrea un ahorro energético y de materiales, reduce los residuos y la contaminación y fomenta pautas sostenibles de comportamiento.



Costs and Benefits of Green Public Procurement in Europe. Service contract number: DG ENV.G.2/SER/2006/0097r -General Recommendations-. Öko-Institut e.V. ICLEI. 2007.

Debido al poder de mercado de las actividades de compra de las autoridades públicas, las Contrataciones Públicas Ecológicas (CPE, GPP en inglés) pueden contribuir de manera importante a reducir los impactos ambientales y a modificar los patrones de producción y consumo insostenibles. Además de los efectos directos positivos sobre los impactos ambientales, las CPE también pueden estimular la innovación de las tecnologías ambientales y servir de ejemplo para la contratación privada.

El estudio "Costes y beneficios de la contratación pública ecológica en Europa" consta de 4 partes: Parte 1: Comparación de los costos del ciclo de vida de los productos verdes y no verdes; Parte 2: Costes adicionales para las autoridades de compras individuales de comprar productos ecológicos (costos administrativos y de productos). Parte 3: El potencial de los GPP para la difusión de tecnologías ambientales nuevas y/o recientemente desarrolladas-Estudios de caso y Parte 4: Recomendaciones generales basadas en las conclusiones de las partes precedentes.



EU GPP criteria

Criterios de contratación pública ecológica de la UE para facilitar la inclusión de los requisitos ecológicos en los documentos de licitación pública.



Guía de Contratación Pública Socialmente Responsable. Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS), 2014

La Directiva de Contratación Pública 2014/24/UE señala en su considerando nº 2 que “la contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, siendo uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos, facilitando la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública y permitiendo que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes”.

Esta *Guía de contratación pública socialmente responsable*, incorpora cláusulas

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

sociales en la licitación de contratos públicos. Recorre además las fases de preparación de los contratos y de adjudicación, instrucciones y acuerdos generales.



[Juego de herramientas para la formación en CPE](#). Comisión Europea, DG Medio Ambiente, 2008.

Juego de herramientas desarrollado para la Comisión Europea por ICLEI - Local Governments for Sustainability. Está diseñado para ser utilizado por compradores públicos y por formadores en CPE (GPP en inglés). Consta de 3 módulos independientes: 1) Un módulo estratégico que busca aumentar el apoyo político a los GPP. 2) Un módulo jurídico que pretende aclarar cuestiones jurídicas y 3) Un módulo operativo dirigido a encargados de compras.

En su introducción, la presentación "¡Comprar verde!" define el concepto de GPP, establece el inmenso potencial del GPP para mejorar los impactos ambientales en los patrones de consumo y producción y proporciona ejemplos de implementación GPP en la práctica.



[Normas y procedimientos en las licitaciones públicas](#)

Cada año, más de 250.000 autoridades públicas de la UE gastan alrededor del 14% del PIB en la adquisición de servicios, obras o suministros. Todas las empresas registradas en la Unión Europea tienen derecho a competir por contratos públicos en otros países de la UE.

Con el fin de establecer condiciones de igualdad para las empresas de toda Europa, la legislación de la UE establece unas normas mínimas. Estas normas, que se incorporan al Derecho de cada país, afectan a las licitaciones cuyo valor monetario supera una determinada cantidad. Las licitaciones que superan los umbrales suelen despertar un interés transfronterizo, ya que el valor de los contratos anima a las empresas a presentar ofertas fuera de su propio país.



[¿Por qué adoptar un enfoque de ciclo de vida?](#) PNUMA, 2004.

En 2002, el PNUMA se unió a la labor de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental (SETAC) para lanzar la Iniciativa del Ciclo de Vida, creando una alianza internacional diseñada para poner en práctica el concepto del ciclo de vida. La iniciativa responde al llamado que hicieron diversos gobiernos mediante la Declaración de Malmo (2000) para crear una economía de ciclo de vida, y constituye una aportación al marco de programas de diez años para promover patrones sostenibles de consumo y producción, uno de los compromisos de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (2002).

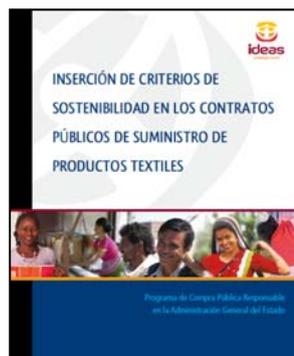
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ENTIDADES PÚBLICAS

[Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. BOE-A-2011-17887.](#)



La Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Es igualmente objeto de esta Ley la regulación del régimen jurídico aplicable a los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos, en atención a los fines institucionales de carácter público que a través de los mismos se tratan de realizar.



[Inserción de criterios de sostenibilidad en los contratos públicos de suministro de productos textiles.](#) Programa de Compra Pública Responsable en la Administración General del Estado, 2009.

El objetivo del Programa es promover la inserción de criterios éticos, sociales y ambientales en las compras y contrataciones de la Administración General del Estado, con especial incidencia para los contratos relacionados con alimentos, textil y productos forestales.



[Integración laboral de las personas con discapacidad.](#) MEYSS. Servicio Público de Empleo Estatal, 2015.

Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

La integración social de las personas con discapacidad es un derecho constitucional, y corresponde a estos poderes públicos llevar a cabo políticas que eliminen las barreras que la impiden o dificultan.

La incorporación al mercado laboral de este colectivo es un factor destacado para conseguir su plena integración.

En esta publicación se resumen los tipos de contratación y las ayudas que se destinan a la inserción laboral de las personas con discapacidad. Se trata de un compendio de las medidas existentes hasta el momento que pretende servir de guía tanto a empresas e instituciones como a los trabajadores.

Código de buen uso del papel y de las publicaciones para el desarrollo del Plan de Contratación Pública Verde de la AGE. MAPAMA, 2011.



El papel se encuentra entre los 10 primeros grupos de productos incluidos por la Comisión Europea en el desarrollo de la política de Contratación y Compra Pública Verde y como tal ha sido igualmente uno de los grupos considerados en el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado (PCPV-AGE). Los criterios y directrices incluidos en este código se extienden al papel de uso en oficinas, entendiéndose por tal el DIN-A3 y DIN-A4, que es el que con carácter general se utiliza en el funcionamiento interno de la Administración Pública. Sin perjuicio de lo anterior, gran parte de los criterios que se mencionan en el mismo pueden ser de aplicación a otros tipos de papel utilizados en el desarrollo de las tareas administrativas. El código incluye el ciclo completo de la contratación, incluidas la fase previa de identificación de necesidades y la posterior de ejecución y control, estableciendo las consideraciones ambientales que pueden ser tenidas en cuenta en las distintas fases. Mandato del Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado (PCPV-AGE). No se trata de un código técnico, sino de un código de buenas prácticas para la contratación pública verde.

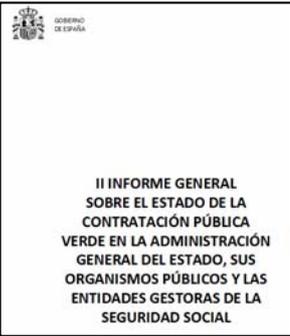
El reto está en conseguir que los contratos de mantenimiento y de ejecución de obras menores se conviertan en un instrumento de mejora ambiental continua, y para ello es preciso que se redacten adecuadamente. Este código pretende orientar a las personas responsables de dichos contratos para que mediante ellos se puedan aprovechar, en la medida de lo posible, los avances y las mejoras de tipo ambiental que el mercado puede ofrecer.

El código incluye el ciclo completo de la contratación, incluidas la fase previa de identificación de necesidades y la posterior de ejecución y control, estableciendo las consideraciones ambientales que pueden ser tenidas en cuenta en las distintas fases.

Código de buenas prácticas ambientales para los contratos de mantenimiento y las obras menores para el desarrollo del Plan de Contratación Pública de la AGE. MAPAMA 2011.



Los servicios de limpieza comprenden el desarrollo de aquellas actividades cuya finalidad es eliminar la suciedad y mantener en un estado de buenas condiciones de higiene un determinado espacio para el uso al que está destinado. Si a todo ello se añade que la limpieza de edificios es un contrato de gran relevancia económica para la Administración pública, se entiende por qué ha sido uno de los grupos prioritarios establecidos por la Unión Europea (UE) en la estrategia de Compra y Contratación Pública Verde. El reto está en conseguir formular los contratos de manera que permitan mantener las necesarias condiciones de higiene con el menor impacto ambiental posible. El presente código tiene como finalidad orientar a los responsables de dichos contratos sobre los aspectos ambientalmente relevantes que deben ser considerados en cada uno de ellos. Se redacta como mandato del Plan de Contratación Pública Verde de la

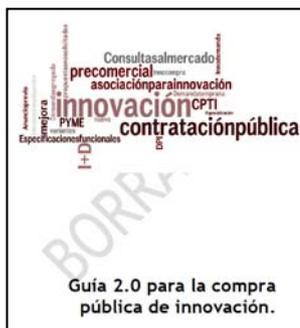
	<p>Administración General del Estado e incluye todo el ciclo de la contratación, desde la fase previa de identificación de necesidades a la posterior de ejecución y control, estableciendo las consideraciones ambientales que se pueden tener en cuenta en las distintas fases.</p>
	<p><u>Código de buenas prácticas ambientales para la contratación de los servicios de limpieza de edificios para el desarrollo del Plan de Contratación Pública de la AGE.</u> MAPAMA, 2011.</p> <p>Partiendo de la base de que los logros alcanzados en los grupos de productos y servicios que son objeto del PCPV son una valiosa experiencia que permite abordar la actualización y extensión a otros grupos de productos y servicios, parece oportuno continuar analizando los criterios y recomendaciones que para diversos grupos de productos y servicios está elaborando la Comisión Europea, de cara a su futura consideración e inclusión como requisitos en los pliegos de prescripciones de los contratos del sector público y en la planificación sobre CPV, como medida orientada a facilitar el cumplimiento de las obligaciones de protección de la salud humana y del medio ambiente.</p>
	<p><u>Informe general sobre el Estado de la Contratación Pública Verde.</u> Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, 2008.</p> <p>El principal objetivo del Plan es la implantación de prácticas respetuosas con el medio ambiente en la contratación pública, de forma que se alcance antes del 31 de diciembre de 2010, la meta fijada por la Unión Europea en la Revisión de la Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible del año 2006.</p> <p>El Plan establece objetivos cuantificados para la incorporación de consideraciones ambientales en las adquisiciones y contrataciones de 8 grupos de productos, servicios y obras considerados como prioritarios.</p>
	<p><u>Segundo Informe General sobre el estado de la contratación pública verde en la Administración General del Estado.</u> MAPAMA, 2015.</p> <p>El Plan de Contratación Pública Verde, recoge una serie de actuaciones de cara a la ejecución y el seguimiento general del mismo y a la incorporación de consideraciones ambientales en la contratación pública. En este sentido, su apartado IV establece que su ejecución es responsabilidad de cada Ministerio, en coordinación con sus Organismos Públicos.</p> <p>Para garantizar el seguimiento de su ejecución se establece la obligación de elaborar, con una periodicidad bienal, un Informe General sobre el estado de la Contratación Pública Verde, que se elevará para su conocimiento al Consejo de Ministros. Para el desarrollo del presente Informe General, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Servicios, diseñó un procedimiento de control, consistente en la elaboración de un cuestionario que se remitió a cada Departamento Ministerial en el mes de febrero de 2010. Los cuestionarios solicitan información sobre el cumplimiento de los objetivos y medidas para los grupos de productos, servicios y obras que se encuentran recogidos en el Anexo del Plan de Contratación Pública Verde.</p>

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

[GUÍA 2.0 para la Compra Pública de Innovación.](#) Ministerio de Economía y Competitividad Dirección General de Innovación y Competitividad, 2015.

A finales de 2011, el Ministerio de Economía y Competitividad publicó la «Guía de la compra pública innovadora», una vez informada favorablemente por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado. Esta actualización de la guía ha intentado mantener la mayor parte de contenidos incluidos en la versión original, especialmente en cuanto a los conceptos que allí se definían. Sí que se ha optado por atribuir una nueva denominación a la guía, que pasa «de compra pública innovadora» a ser «de compra pública de innovación», expresión que se ajusta mejor al concepto anglosajón con el que se identifica este fenómeno (Public Procurement of Innovation), y enfatiza la importancia de esta nueva política pública al utilizar el sustantivo (innovación) en lugar del adjetivo (innovadora) que podría denotar un carácter simplemente accesorio.

Desde el punto de vista sistemático, la nueva versión de la guía incorpora algunas novedades. Así, tras un primer apartado genérico dedicado al concepto y marco jurídico de la innovación, donde se da cuenta del concepto de innovación que debe ser utilizado a efectos de la contratación pública, se ha añadido un apartado dedicado al uso estratégico de la contratación pública para favorecer la innovación, con el que se pretende subrayar que los procedimientos de compra pública de innovación deben ser el último eslabón de una estrategia, y que de la misma forman parte igualmente otras actuaciones previas que tienen por objeto crear unas condiciones en el mercado favorables a la innovación (consultas previas al mercado, publicidad anticipada, demanda temprana, vigilancia tecnológica, agregación de la demanda, etc.). En el marco de esa estrategia no debe olvidarse el potencial innovador de las PYME y la necesidad de adaptar las condiciones de las licitaciones para favorecer su participación.



[El Gobierno Vasco adopta su nuevo Programa de GPP.](#) Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2016

El Gobierno Vasco aprobó el "Programa de Contratación Pública Verde del País Vasco 2020". Este programa amplía el alcance de los objetivos del Gobierno central, promueve acciones para establecer la compra y la contratación verde como un estándar y asegurar un compromiso efectivo con el mercado.



[Incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público.](#) BOPV, 19 junio 2008. Página 15911.

Acuerdo del Gobierno Vasco destinado a aprobar la Instrucción, contenida en su anexo, para la incorporación de criterios sociales, ambientales y los derivados de otras políticas públicas en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de las entidades que integran su sector público.





Guía práctica de la "Oficina Verde". Recomendaciones para respetar el medio ambiente en su oficina. Departamento de Comercio e Industria del Reino Unido.

Departamento de Medio Ambiente del Reino Unido - IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco, 2002.

Traducción adaptada del documento "Green Officiency; running a cost-effective, environmentally aware office". Esta publicación analiza los impactos medioambientales más comunes en una oficina típica.

Los consejos enfatizan en la prevención de residuos a través de una mejor gestión de las compras, que es el método más rentable para reducir los costes y el impacto de los residuos.

La Guía servirá de ayuda a las personas que trabajen en oficinas a la hora de reducir su impacto sobre el medio ambiente -y sus gastos- optimizando el uso de los recursos. Ayuda a identificar el impacto sobre el medio ambiente y les aportará ideas que podrán ponerse en práctica con poco o ningún esfuerzo.

Guía de evaluación de aspectos ambientales de producto desarrollo de la norma certificable de ecodiseño UNE-150301. IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco, 2004.

IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco, 2004.

Los primeros pasos en la implantación del ecodiseño en el País Vasco se dieron en el año 2000, con la presentación de las primeras experiencias piloto en ecodiseño llevadas a cabo por empresas vascas, en el *Manual Práctico de Ecodiseño. Operativa en 7 pasos*. Aquella iniciativa fue una de las primeras acciones emprendidas por el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco por facilitar a las empresas el camino de integrar la práctica del ecodiseño en sus procesos industriales.

Esta guía es un instrumento para que esa capacidad de innovación que tiene todas las empresas que diseñan sus productos sea una realidad. Al mismo tiempo desde el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco se pretende activar el mercado de los productos ecodiseñados, objetivo en el que se avanza a través de las compras públicas verdes, el impulso al consumo ambientalmente sostenible, la colaboración con las grandes empresas tractoras, y la sensibilización del mercado industrial y ciudadano de que muchos productos ecodiseñados tienen beneficios tangibles.

Guía de apoyo para la evaluación ambiental de producto con el objetivo de poder reducir el impacto ambiental que se genere. Incluye un procedimiento ejemplo, así como una herramienta de apoyo, Ecoindicador'99, que permite la cuantificación de aspectos ambientales.

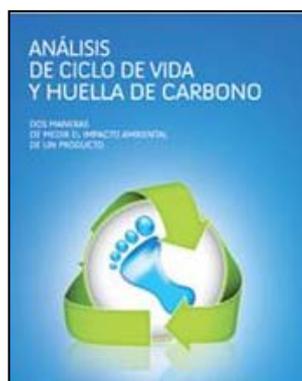


COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES



Compra pública verde: incorporación de criterios ambientales en las compras y contrataciones de la Administración Vasca. IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco, 2009.

Programa de acciones formativas destinadas a 1) Presentar el contexto general de la Compra y Contratación Pública Verde (CCPV) a nivel europeo y de la Comunidad Autónoma del País Vasco; 2) Mostrar diferentes estrategias y experiencias de CCPV en el Estado y en diferentes tipos de administraciones (Gobierno Estatal, Gobiernos Autonómicos, Diputaciones, Ayuntamientos...) y 3) Poner en práctica (con ponencias interactivas y casos prácticos) las herramientas recogidas en el Manual de CCPV mediante la aclaración de los aspectos legales, el uso de los criterios ambientales en pliegos reales, el reconocimiento de la documentación y maneras de identificar los productos y servicios ambientalmente mejores.



Análisis del ciclo de vida y huella del carbono. Dos maneras de medir el impacto ambiental de un producto. IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco, 2009.

Esta publicación describe los principios metodológicos del Análisis de Ciclo de Vida (ACV) y de la Huella de Carbono aplicada a la medición y evaluación del comportamiento ambiental de un producto. Entre los aspectos que cubre para ambos conceptos figuran sus principales características, el marco normativo que lo regula, las etapas necesarias para su aplicación y un listado de las diferentes herramientas y bases de datos existentes en el mercado y que permiten su aplicación.



Etiquetado ambiental de producto. Guía de criterios ambientales para la mejora de producto. IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco, 2011.

En los últimos años se han desarrollado diferentes mecanismos cuyo objetivo es proporcionar información sobre el comportamiento ambiental de los productos y servicios. Estos sistemas, representados en torno a símbolos o etiquetas que incorporan algunos productos, se han venido a unir a otros símbolos ya presentes que si bien en varios casos también tienen un significado/origen medioambiental, no aportan información ni identifican productos más respetuosos con el medio ambiente, sino que son fruto de marcados legales obligatorios.

Este manual describe los sistemas de reconocimiento ambiental de productos, las características y las diferencias entre unos y otros.





Comprometidos con la tracción ambiental en la cadena de suministro. IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco, 2013.

Durante muchos años, la tracción ambiental de proveedores ha estado relacionada con la preocupación de una empresa tractora por asegurar el adecuado cumplimiento legal, así como la implantación de aspectos básicos relativos a la gestión ambiental en el conjunto de sus empresas proveedoras. Sin embargo, el enfoque que se presenta en este documento va más allá y trata de mostrar la tracción, no ya de los proveedores sino de toda la cadena de suministro, y no centrado exclusivamente en los aspectos generales de la gestión de una empresa, sino en todos los elementos que intervienen en las consideraciones ambientales en los acuerdos comerciales y de negocio entre empresas.



Beneficios de la Compra Pública Ambientalmente Responsable. IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental Gobierno Vasco, 2014.

El objeto de este documento es identificar los diferentes beneficios que la compra y contratación pública verde conlleva para los agentes implicados en el proceso (administraciones, figuras políticas, sociedad, proveedores, sector privado...). No sólo se han considerado los beneficios ambientales derivados de la compra pública, sino también los económicos, sociales y políticos. El documento ilustra con ejemplos reales y cuantificados cada uno de los beneficios que tiene la compra pública para dichos agentes.



Manual práctico de compra y contratación pública verde. Modelos y ejemplos para su implantación por la Administración Pública Vasca. IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco, 2014.

El manual está dirigido a todos los agentes implicados en los procesos de Compra y Contratación Pública. El principal objetivo es que sea usado por la propia Administración aunque también otras entidades no públicas o incluso las empresas que ofrecen determinados productos o servicios pueden encontrar información realmente útil para su actividad.

Este manual pretende dar directrices claras y prácticas para que los objetivos planteados en torno a la compra y contratación pública verde puedan abordarse de la manera más sencilla y progresiva posible. Ha sido elaborado con la participación de un gran número de Administraciones Públicas vascas como son, entre otras, el propio Gobierno Vasco, las tres Diputaciones Forales, las tres Capitales Vascas y otro gran número de municipios. Además de la participación de la Administración Vasca, también han participado los sectores industriales de los productos y servicios abordados, lo que permite un avance coordinando, en todo momento, entre la oferta y la demanda de estos productos y servicios.

Además de esta información y como parte central del Manual, se desarrollan las Cláusulas Ambientales de los productos y servicios priorizados para los diferentes procedimientos de contratación pública (abierto, negociado y compra directa). Finalmente se ofrece una serie de listas de chequeo para proveedores (Checklist) para facilitar la presentación de la documentación necesaria en las ofertas.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES



Guía básica de implantación de Compra Pública Verde en Municipios. IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco, 2015.

Citamos la introducción del propio documento: *“Con el siguiente documento, no se pretende establecer criterios técnicos sino aportar directrices básicas para asegurar que como personal municipal responsable de compras y contrataciones, sepáis qué y cómo introducir cláusulas ambientales en estos procesos. Con esto queremos que conozcáis las herramientas disponibles y las posibilidades de apoyo existentes tanto desde vuestras propias organizaciones, a través del personal técnico de medio ambiente, como a través del propio IHOBE, sociedad pública de gestión ambiental del Gobierno Vasco.*

Así pues, os respondemos a las típicas dudas que os pueden surgir a lo largo de este proceso de incorporación de cláusulas ambientales en compras/contrataciones”.



Cuaderno de Ideas. Compra pública de innovación. IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco, 2016.

La relevancia de la innovación ha sido sobradamente reconocida internacionalmente tanto en el sector público como en el privado. La Unión Europea ha demostrado su apoyo a la Compra Pública de Innovación (CPI) a través de diversas políticas relacionadas con la Estrategia Europa 2020. La importancia de la Compra Pública de Innovación radica en que cubre un vacío existente entre los procesos de compra y contratación, las nuevas tecnologías y quienes se benefician de ellas. Muchas veces el comprador público se ve limitado por los procedimientos o por el desconocimiento de las posibles soluciones que el mercado puede ofrecerle. Gracias a la CPI y a las nuevas Directivas europeas de contratación, ahora existen procedimientos regulados que pueden ayudar a las administraciones públicas a alcanzar soluciones innovadoras que supondrán beneficios que de otra forma no se hubiesen logrado. La CPI además deberá producir un efecto tractor en el mercado debido a la gran capacidad de compra que tienen las administraciones públicas. De esta forma se estarían fomentado por parte de los organismos públicos el desarrollo de nuevas tecnologías y procesos.



Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública. Junta de Andalucía, 2016.

La Junta de Andalucía considera necesario incorporar cláusulas sociales y medioambientales en su contratación pública al objeto de luchar contra las desigualdades y corregir determinadas situaciones y barreras que impiden que la ciudadanía tenga las oportunidades necesarias para desarrollar una vida digna en un medio ambiente también sano y sostenible.

La integración de aspectos sociales y medioambientales en la contratación pública como medio de implantación se ha traducido en los últimos tiempos en nuevos análisis y un nuevo desarrollo de la regulación, tanto a nivel comunitario, como nacional y autonómico.

En la adjudicación de los contratos de la Junta de Andalucía se valorarán aquellas empresas que sean social y medioambientalmente responsables y que especialmente apuesten por el empleo de personas pertenecientes a colectivos de personas con dificultades de acceso al empleo y por acciones medioambientales sostenibles.





[Programa de Compra Pública, Ética y Sostenible](#). Consejería de Medio Ambiente de Andalucía.

Pretende insertar un programa de compra pública responsable en la Junta de Andalucía que integre los aspectos sociales, éticos y ecológicos con el fin de contribuir al Desarrollo Sostenible.



[Guía para la Contratación Pública Responsable en Andalucía. Inserción de criterios éticos, sociales y ambientales en la contratación administrativa](#). IDEAS – BAKEAZ para la Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente, 2006.

Herramienta para las autoridades públicas que decidan incorporar criterios de compra responsable en sus procesos de contratación.



[Seminario compras verdes: La contratación de productos y servicios con criterios ambientales](#). Gobierno de Aragón, 2004.

Documento de síntesis de un seminario celebrado en octubre de 2004, organizado por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, bajo el título *Seminario Compras Verdes: la contratación de productos y servicios con criterios ambientales*.



[Compras Verdes. Compra y contratación pública ecológica en Aragón. 2º catálogo de criterios, productos y proveedores](#). Gobierno de Aragón, 2009.

Reedición, en 2010, del primer Catálogo de Compra Verde de Aragón editado en 2007. Se pueden encontrar como novedades a nivel europeo la puesta en marcha de herramientas de ayuda con criterios para diferentes sectores de compra; a nivel estatal la nueva Ley de Contratos del Estado, el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y Entidades gestoras de la Seguridad Social y el recientemente aprobado Proyecto de Ley de Economía Sostenible. A nivel autonómico la aprobación de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias y su Plan de Acción, del cual esta publicación es una de sus acciones. Como novedades concretas en la forma y fondo del 2º catálogo resaltan el incremento en el número de productos, desde 106 a 392, así como el agrupamiento de criterios y productos que en el anterior catálogo aparecían por separado. Los sectores representados se han reorganizado incluyendo el de iluminación y agrupando los de suministro de alimentos y catering bajo el genérico de “Organización de eventos”.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES



[Guía para incorporar la perspectiva de género en las subvenciones y los contratos públicos.](#) Gobierno de Navarra - Instituto Navarro para la Igualdad, 2009.

Esta guía busca facilitar la redacción de clausulados a profesionales y entidades públicas y privadas que deseen incorporar el enfoque de género en sus convocatorias de subvenciones y pliegos de contratación, a través de un análisis jurídico accesible, y con una propuesta metodológica muy concreta. El marco legislativo existe y obliga, pero a partir de ahí es necesario articular cómo hacerlo. La incorporación de cláusulas de género en las subvenciones y contrataciones públicas son una vía para hacer visibles y contribuir a eliminar las situaciones de discriminación de género. Una propuesta atractiva y coherente con el desarrollo humano democrático.



[Guía de la Contratación Pública Sostenible.](#) Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA) - IDEAS para la Comunidad Foral de Navarra, 2008.

Esta guía en su primera edición digital es una publicación del Foro de Consumo de Navarra, promovido por el Centro de Recursos Ambientales de Navarra y en colaboración con el Servicio Navarro de Consumo y la Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS Navarra). En 2008, IDEAS editó la guía ampliando los contenidos en Compra Pública ética. En la presente edición se han actualizado las buenas prácticas y se han clarificado algunos aspectos relacionados con la aplicación de los criterios sociales.

Las Administraciones Públicas deben potenciar su capacidad de influencia en los ámbitos económico, social y medioambiental, pero además la sostenibilidad no es una responsabilidad exclusiva del sector público. La idea clave es de corresponsabilidad social y precisamente para fomentarla se encuentra una excelente palanca en la contratación pública, estableciendo sinergias entre administraciones públicas, empresas mercantiles, agentes sociales y la propia ciudadanía, lo que conduce al territorio socialmente responsable.

La Compra Pública Sostenible consiste en la integración de aspectos sociales, éticos y ambientales en los procesos y fases de la contratación pública. Su contenido aúna diferentes concepciones de la contratación pública responsable como son la compra ética, la compra verde o la compra social, puesto que recoge sus características, fundamentos y objetivos.



[Guía de la contractació de productes tèxtils ambientalment correcta. Model GPP toolkit.](#) Generalitat de Catalunya. Departament de Territori i Sostenibilitat. Direcció General de Qualitat Ambiental, 2011.

La guía pretende ser una herramienta que facilite la integración de aspectos medioambientales en la contratación pública de suministros de productos textiles y tiene como finalidad principal la definición de criterios ambientales a solicitar en los procesos de contratación correspondientes. Desde este punto de vista, aunque se dirige a las administraciones públicas, la guía debe ser útil también para los trabajadores y los usuarios de estos productos.

Esta guía se centra en el estudio de los impactos ambientales asociados a la producción, el uso y la eliminación de los productos textiles y fija criterios



	<p>ambientales sobre las fibras, el uso de sustancias tóxicas, el diseño y durabilidad de los productos y el embalaje. Sin embargo, dada la complejidad de la obtención de datos y la normativa en materia de contratación pública, no se fijan criterios sobre consumos y emisiones de las plantas de fabricación.</p>
	<p><u>Guia d'esdeveniments ambientalment correctes. Model GPP toolkit.</u> Generalitat de Catalunya. Departament de Territori i Sostenibilitat. Direcció General de Qualitat Ambiental, 2011.</p> <p>Esta guía pretende ser una herramienta para las administraciones que planteen la organización de un evento, independientemente de la temática, la duración y el ámbito en el que se desarrolle. Los actos y acontecimientos que se han tenido en cuenta a la hora de analizar los aspectos ambientales son las jornadas, congresos, presentaciones e inauguraciones, foros, cursos y seminarios.</p> <p>Tiene como finalidad principal la adopción de criterios ambientales en el desarrollo de la actividad a partir de los requerimientos que se pueden solicitar en el proceso de contratación de los servicios o suministros vinculados.</p>
	<p><u>Guía para la inclusión de cláusulas contractuales de carácter social.</u> Generalitat de Catalunya. Departamento de Economía y Conocimiento. Junta Consultiva de Contratación Administrativa, 2012.</p> <p>En el ámbito de la Generalitat de Catalunya, el Acuerdo del Gobierno de 9 de diciembre de 2009, de medidas en materia de contratación pública, aprobó el catálogo de medidas y de instrucciones que se deben adoptar en la actividad contractual ordinaria de los órganos de contratación de la Administración de la Generalitat y de los organismos autónomos, entidades y empresas vinculadas o dependientes que integran el sector público, a partir del 1 de enero de 2010. Este catálogo de medidas contiene un apartado relativo a la adopción de medidas sociales y de fomento de la ocupación y prevé, entre otros mecanismos, la incorporación de cláusulas sociales en los pliegos de cláusulas administrativas particulares;</p> <p>El objeto de esta guía es ayudar a los órganos de contratación a efectuar las reflexiones necesarias a la hora de introducir este tipo de cláusulas en su actividad contractual ordinaria.</p>
	<p><u>Guía para la compra verde de vehículos.</u> Generalitat de Catalunya. Departament de Territori i Sostenibilitat. Direcció General de Qualitat Ambiental, 2015.</p> <p>La Estrategia Cataluña 2020 (ECAT 2020) aprobada por Acuerdo de Gobierno, de 8 de mayo de 2012, es un acuerdo estratégico para la competitividad de la economía catalana y la mejora de la ocupación, que tiende hacia un modelo productivo más competitivo, más sostenible y más inclusivo, en el que se contempla la incorporación de los parámetros de la economía verde en el gasto y la contratación pública.</p> <p>La finalidad de la guía es facilitar a los órganos de contratación la incorporación de requerimientos ambientales en el procedimiento de contratación propiamente de los vehículos y de los servicios de mantenimiento que puedan ir asociados al contrato. Por ello, la parte central de la guía son los criterios y las cláusulas ambientales que deben ser incluidos en los pliegos de condiciones. A su vez, los anexos incorporan recomendaciones para la diversificación de la flota según las</p>

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

condiciones de uso y una serie de buenas prácticas relacionadas con la adquisición y uso de los vehículos.

El documento está dirigido al personal que interviene en la contratación o compra de vehículos, en su seguimiento, así como al personal que los utiliza. Pero también es útil para cualquier contratación de servicios que implique o conlleve el uso de vehículos. El objetivo es dotar a las personas del conocimiento necesario para que aprovechen las ventajas de las nuevas tecnologías, introduzcan criterios ambientales de forma segura y sencilla, y se obtengan así beneficios económicos y ambientales.



[Impuls a l'Economia Verda i a l'Economia Circular Competitivitat – d'Eficiència – Innovació. Una estratègia del Govern de la Generalitat de Catalunya.](#) Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya Núm. 6881 - 28.5.2015. CVE-DOGC-A-15146102-2015.

El Plan de Gobierno 2013-2016 recoge la oportunidad de "promover la economía verde" (eje 1, objetivo 16), así como la necesidad de elaborar un "Pacto nacional sobre políticas de sostenibilidad: impulso y desarrollo de la economía verde como ámbito estratégico "(eje 6, actuación ejecutiva 178).

Este objetivo y actuación ejecutiva responden a los diferentes mandatos y recomendaciones internacionales relativas a la necesidad de impulsar un modelo de economía verde y circular para alcanzar un crecimiento económico sostenible en el largo del tiempo, sobre la base de la innovación y la competitividad.

Esta necesidad se identifica en primer lugar en el "Informe sobre la economía verde", publicado en 2011 por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la suscribe la comunidad internacional en la Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de Río + 20 (2012), la cual reconoce la economía verde como un instrumento importante para avanzar hacia el desarrollo sostenible y como una oportunidad para la reactivación económica y la creación de puestos de trabajo dignos.



[Guía práctica para la inclusión de Cláusulas de Responsabilidad Social en la contratación y en subvenciones de la Generalitat y su sector público.](#) Generalitat Valenciana, 2016.

Es una herramienta a disposición de todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Valenciana. Esta publicación pretende servir como referencia a los órganos de contratación y a los que elaboran las bases reguladoras de subvenciones para la inclusión de cláusulas de responsabilidad social

Su objetivo es implantar e incorporar de forma progresiva y transversal el valor de la responsabilidad social en la Administración valenciana, mediante la integración de criterios sociales, ambientales y éticos en la contratación y en la concesión de ayudas públicas.





[Acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de 18 de diciembre de 2009](#). Informe 5/09. Govern de les Illes Balears, Conselleria d'Economia i Hisenda Direcció General de Patrimoni, Junta Consultiva de Contractació Administrativa

Posibilidad de que una o más entidades adjudicadoras concluyan un acuerdo marco



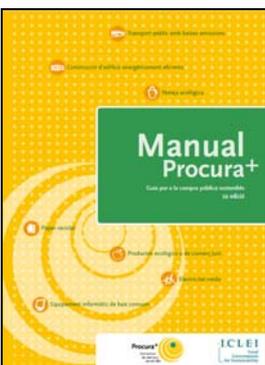
[Guía para una Contratación Pública Socialmente Responsable en el sector público autonómico gallego](#). Xunta de Galicia. Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustizia. Asesoría Xurídica Xeral, 2014.

Esta guía tiene por objeto facilitar a los poderes adjudicadores del sector público autonómico gallego el cumplimiento del mandato del legislador autonómico de realizar una contratación pública socialmente responsable, ilustrando acerca de las posibilidades que la contratación ofrece para el desarrollo de políticas sociales a través del diseño de los contratos desde una perspectiva social y ofreciendo ejemplos, no exhaustivos, de la incorporación de aspectos sociales en la contratación pública.



[La compra y contratación pública sostenible](#). Cabildo de Tenerife, Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad.

Documento que pretende orientar a las Administraciones Públicas, a través de la compra y contratación pública sostenible, en la integración de consideraciones ambientales, éticas y sociales en la adquisición de bienes y en la contratación de servicios.



[Manual Procura +. Guia per a la compra pública sostenible](#). ICLEI para Diputació de Barcelona, 2007.

El manual contiene: 1) Consejos prácticos sobre cómo integrar la sostenibilidad en la contratación pública. 2) Información sobre el coste de la compra sostenible. 3) Un modelo de gestión para implantar la compra sostenible de manera sistemática. 4) Criterios de compra sostenible, diseñados para ser directamente utilizables, para siete grupos de productos prioritarios: autobuses, productos de limpieza, electricidad, alimentación, construcción y rehabilitación, equipamiento informático y papel de oficina. 6) Un método para supervisar el rendimiento: la mesa de resultados de compra.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES



Guía Práctica para el desarrollo de la Contratación Pública Sostenible **Sostenibilidad en las compras y contrataciones públicas paso a paso**. IDEAS-BAKEAZ para Diputación de Córdoba, Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria.

La Diputación de Córdoba, mediante esta Guía, hacía públicos los criterios éticos, sociales y ambientales en los contratos administrativos de sus actuaciones con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible y promover el bienestar social.



Manual práctico de Cláusulas Sociales para la inserción sociolaboral. La **Contratación Pública Socialmente Responsable como herramienta de generación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral**. Diputación de Málaga, 2009.

Documento orientado a la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública, incidiendo en la promoción de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social, con el objetivo de favorecer su incorporación sociolaboral.



Guía práctica de Compras Responsables para empresas. Recomendaciones prácticas en materia de selección y gestión de proveedores. Foro Provincial de Empresas Socialmente Responsables de Málaga – CEM, Confederación de Empresas de Málaga – Diputación de Málaga.

Descripción de un proceso de compra responsable en una organización y recomendaciones prácticas en materia de selección y gestión de proveedores.



Manual de compra verde. Diputación de Palencia. Diputación de Palencia, 2010.

Esta *Guía de Buenas Prácticas Ambientales en Materia de Contratación Local* es un documento que la Diputación de Palencia utiliza como punto de partida para el establecimiento y la promoción, por parte de la Administración Local palentina, de políticas de compra y contratación orientadas a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible. El documento se enmarca dentro del Sistema de Gestión Medioambiental de la Diputación de Palencia, como la guía para la introducción de criterios ambientales en las relaciones económicas con terceros, tanto suministros o compras como contratos de servicios diversos.





Guía para la incorporación de Cláusulas Sociales en la Contratación Pública.

Delegación de Promoción Económica y Empleo Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local. Diputación de Granada.

El objetivo de esta Guía es facilitar la redacción de este tipo de clausulados a las entidades locales que deseen incorporarlos en sus pliegos de contratación, facilitando un modelo para la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública, adaptable por cada entidad, así como un análisis jurídico y plantillas de cláusulas sociales para facilitar el conocimiento de otras experiencias, explicando sus diferentes tipologías y modalidades de implantación. No cabe duda que su aplicación es compatible con los principios de eficacia y eficiencia que rigen la ejecución del gasto público, no suponiendo la introducción de cláusulas sociales la atribución a los órganos de contratación de una libertad incondicionada para la selección de la oferta ni la infracción de los principios generales aplicables a la actividad contractual de la Administración, en especial los de concurrencia, igualdad y no discriminación y las libertades de prestación de servicios y circulación de bienes.



Guia de l'oficina Verda. Guies d'educació ambiental nº 5. Ajuntament de Barcelona Sector de Manteniment i Serveis. Direcció de Serveis d'Educació i Participació Ambiental.

La Guía de la Oficina Verde, dirigida al personal del Ayuntamiento de Barcelona, pretende ser una herramienta en esta dirección. Un conjunto de informaciones y de consejos que ayudarán a mejorar en la coherencia ambiental, desde el uso del papel, el material de oficina y archivo, el material de informática y ofimática, las máquinas de bebidas, etc. Criterios y consejos útiles a la hora de adquirir, utilizar y reciclar los productos.



Oficina Verda per a empreses del sector d'oficines i despatxos. Guies d'educació ambiental nº 25. Ajuntament de Barcelona. Sector de Serveis Urbans i Medi Ambient. Direcció d'Educació Ambiental, 2004.

En el proceso de transición hacia un desarrollo sostenible, tiene una importancia capital la implicación y la corresponsabilidad de todos los agentes sociales, cívicos y económicos. La Agenda 21 de Barcelona tiene como uno de sus objetivos potenciar la actividad económica orientada hacia un desarrollo sostenible. Una dimensión de este objetivo es lograr cambios en el funcionamiento tanto de las administraciones públicas como de las empresas que supongan un mayor compromiso social y ambiental.

La *Guía Oficina Verde* a empresas del sector oficinas y despachos es un recurso más en este sentido, da consejos para la realización de buenas prácticas y poder minimizar así el impacto ambiental de este sector de importancia creciente en la ciudad.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES



[Guía de contractació pública social.](#) Gerència de Presidència i Economia. Direcció de Coordinació de Contractació Administrativa. Ajuntament de Barcelona. 2016

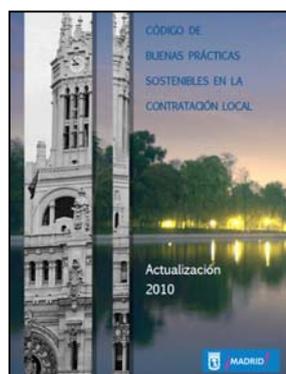
El Ayuntamiento de Barcelona impulsa la contratación pública socialmente responsable incorporando en la compra pública municipal objetivos de justicia social, sostenibilidad ambiental y código ético.

En esta guía se concretan medidas sociales, de inclusión social y de igualdad de género, de justicia social para incentivar la contratación de las obras, los suministros y los servicios con empresas y profesionales que ejecuten los contratos públicos con un modelo de negocio basado en salarios dignos, contratación laboral estable con protección de la salud laboral, sostenibilidad ambiental y comportamiento ético, a fin de promover la participación democrática de los agentes productivos e impulsar la innovación social.



[Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal](#)

Su objeto es la incorporación de las cláusulas sociales en los procesos de contratación pública del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y las entidades del sector público municipal en todas las fases del procedimiento contractual, bien sea a través de especificaciones técnicas, criterios de solvencia, criterios de adjudicación, o a través de condiciones especiales de ejecución de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato.



[Código de buenas prácticas sostenibles en la contratación local.](#) Ayuntamiento de Madrid, 2010.

El *Código de Buenas Prácticas Ambientales en Materia de Contratación Local* fue aprobado el 15 de julio de 2005 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Madrid. El Código tenía por objeto convertirse en un instrumento de ayuda para las Administraciones Públicas de este ayuntamiento, para promover políticas de contratación pública que propiciaran la creación y difusión de bienes y servicios respetuosos con el medio ambiente.



[Catálogo de iniciativas ambientales por empresas.](#) Foro Pro Clima Madrid – Ayuntamiento de Madrid, 2013.

El Foro Pro Clima Madrid, constituido en junio de 2008, cuenta con la participación de 60 de las principales empresas que operan en distintos los distintos sectores de la actividad económica (energía, construcción, transporte, telecomunicaciones, financieras, alimentación...) en la ciudad de Madrid. El Foro se configura como una plataforma para el intercambio de experiencias, la difusión de acciones innovadoras y la promoción de nuevas iniciativas, con el objeto de reducir el impacto ambiental de su actividad y fomentar el desarrollo sostenible a través de un uso cada vez más eficiente de la energía, el agua y los recursos naturales.

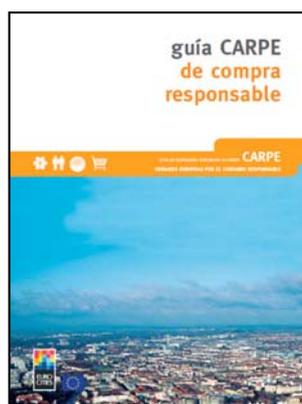
El VI Catálogo de Iniciativas Ambientales, correspondiente al año 2013, está compuesto por 27 iniciativas dirigidas al uso de materiales más sostenibles en la

construcción, a la renovación de las flotas con vehículos que usan tecnologías y combustibles menos contaminantes, el desarrollo de auditorías energéticas y sistemas de gestión ambiental, el empleo de energías renovables, la gestión de residuos, la reducción de la contaminación atmosférica, la eficiencia energética, la compra verde, el uso eficiente del agua y las materias primas, así como el impulso de la sensibilización medioambiental.



[Guia bàsica d'eficiència energètica en edificis municipals](#). Agència d'Energia de Barcelona, 2011.

Los objetivos principales de esta Guía básica de eficiencia energética en edificios municipales son: 1) Servir de apoyo a los titulares de nuevas edificaciones municipales ayudándoles a adquirir los conocimientos técnicos necesarios que les permitan exigir a las promotoras requisitos de eficiencia energética adicionales a los normativos. 2) Marcar una serie de requisitos mínimos exigibles en el ámbito de la eficiencia energética en el caso de rehabilitaciones de edificios municipales ya existentes. 3) Proporcionar consejos de buenas prácticas y buen uso energético a los responsables y usuarios de las instalaciones municipales existentes.



[Guía CARPE de compra responsable](#). Eurocities, 2004.

Las ciudades gastan enormes sumas de dinero a diario en adquirir productos, abonar servicios y encargar trabajos necesarios para la administración municipal y para servir a sus ciudadanos. Las investigaciones al respecto muestran que más del 50% del consumo público en la Unión Europea se realiza en los ámbitos municipales y regionales. Las ciudades son consumidores a gran escala y pueden utilizar la fuerza de mercado que representan para cambiar la situación: pueden comportarse como consumidores responsables y tener en cuenta los aspectos sociales, ambientales y éticos de los ciclos de vida y las cadenas de suministro de los productos y servicios que adquieren.



[LIFE Green TIC Reduciendo la huella de carbono de las tecnologías de la información y la comunicación](#). Proyecto LIFE 12 ENV/ES/000222. Reducir la huella de carbono de las tecnologías de la información y la comunicación. Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León. Ayuntamiento de Logroño. Fundación San Valero. 2015.

Guía sobre las las opciones de ecoetiquetado y etiquetado energético en el sector TIC y para cada grupo de productos eléctricos y electrónicos de uso cotidiano.

OTRAS ENTIDADES



[Ahorro y gestión eficiente de la energía](#). ISTAS, 2010.

Esta guía ofrece, en primer lugar, las razones para avanzar en la senda cotidiana del ahorro y la eficiencia energética en el seno de la empresa. Entre estas razones destacan los resultados económicos inmediatos. Asimismo, la guía pretende aportar recursos para la consecución de estos objetivos.

La publicación pretende poder convencer de que las razones para el cambio van más allá de los resultados sobre las empresas, en beneficio de la sociedad y el medio ambiente a nivel global.



[Análisis de la Compra Pública Innovadora: Oportunidades para las empresas de TEDAE](#), Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Aeronáutica y Espacio, 2014.

Este tutorial tiene por objeto analizar los diferentes mecanismos de Compra Pública Innovadora, así como las oportunidades para las empresas de TEDAE, (Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Aeronáutica y Espacio).



[Compras sostenibles para PYMES](#). CRANA, Centro de Recursos Ambientales de Navarra, 2009.

Mediante el fomento de la contratación sostenible, las administraciones públicas incentivan a las empresas para que desarrollen políticas sostenibles. En algunos productos y en los sectores de obras y servicios, el impacto puede ser muy significativo, ya que las compras realizadas por los poderes públicos abarcan un importante segmento del mercado: ordenadores, edificios con eficiencia energética, transportes públicos, etc.



[Contratación y Compra Pública Sostenible e Innovadora](#). CONAMA 2016. Documento preliminar del Grupo de Trabajo 6. Coordina: Asociación para la sostenibilidad y el progreso de las sociedades.



[El Comercio Justo en las Compras Públicas. Manual práctico sobre Comercio Justo y Contratación Pública responsable](#). IDEAS y BAKEAZ para el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, 2011.

El objetivo general de este proyecto es aumentar el impacto del Comercio Justo en el sur y en Europa a través de la creación de sinergias entre Autoridades locales y organizaciones de Comercio Justo. Se pretende ofrecer una herramienta práctica que posibilite a las primeras el desarrollo de acciones de apoyo al Comercio Justo a través de sus políticas de compra y contratación.



[El Comercio Justo y su introducción en las Instituciones Públicas Cláusulas éticas en la contratación del sector público](#). SETEM, 2009.

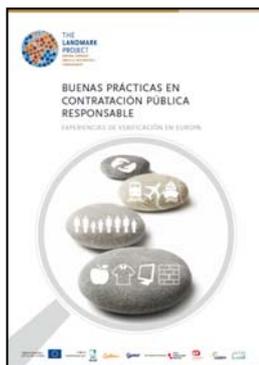
Documento que pretende promover y orientar la inclusión de criterios éticos en los procesos de compra y contratación pública.



[Estado de desarrollo de la compra pública verde en España](#). José Luis de la Cruz Leiva para la Fundación General de la Universidad de Alcalá. CONAMA, 2014.

Documento que analiza el impacto y el estado de implantación de la compra y la contratación pública verde en el Estado español

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES



Experiencias de éxito en compra pública socialmente responsable. El uso de los recursos públicos para fomentar mejoras laborales en las cadenas de suministro globales. The Landmark Project, 2014.

A pesar de algunas dificultades, los avances en el campo de la Contratación Pública socialmente responsable (CPSR) alcanzados en muchas regiones europeas permiten ser optimistas. Muchos municipios han adoptado una resolución para garantizar el respeto de las convenciones fundamentales de la OIT en sus actividades de contratación de productos y servicios. Además, muchas administraciones públicas se encuentran en diferentes etapas por lo que respecta a la aplicación y el desarrollo de procesos de verificación para garantizar que los proveedores cumplen los estándares sociales requeridos. Esta publicación destaca algunos ejemplos de este progreso, partiendo de la información facilitada por distintos gobiernos locales del continente. Los casos presentados parten de la descripción de algunas experiencias de verificación y tienen el objetivo de aportar la información necesaria para poder aplicar medidas concretas de contratación sostenible. Los ejemplos también pretenden mostrar qué aspectos hay que tener en cuenta a la hora de garantizar el cumplimiento de los criterios sociales. Se describen sistemas de verificación y control que se han aplicado a un abanico de grupos de producto de alto riesgo. La manera de plantear la verificación y el seguimiento que han elegido las administraciones públicas difiere tanto por lo que respecta a los objetivos (por ejemplo, la exclusión del trabajo infantil, las convenciones fundamentales de la OIT u otras aspiraciones éticas de comercialización) como por su alcance (por ejemplo, declaraciones del licitador sencillas, códigos de conducta, etiquetas y certificaciones, cuestionarios de seguimiento y auditorías).



Guía de compras sostenibles. Proyecto ENECO. ECODES, 2010.

El proyecto ENECO en el que se enmarca esta guía, pretende promover un desarrollo económico transfronterizo sostenible a través de la gestión ambiental y energética de las Pymes y el desarrollo de la eco-economía, en las distintas regiones participantes de España, Francia y Andorra.

Esta *Guía de compras sostenibles* tiene como finalidad principal el establecimiento de pautas, ejemplos de buenas prácticas y herramientas, que faciliten una gestión más sostenible y responsable de las compras y consumo de las empresas.



Guía para autoridades públicas sobre la Contratación Pública de Innovación.

Procurement of Innovation Platform, ICLEI - Local Governments for Sustainability.

Esta guía ofrece información detallada sobre la compra pública en innovación, incluyendo casos prácticos de autoridades públicas de diferentes partes de Europa, explicaciones de procedimientos, definiciones y respuestas a preguntas frecuentes.



Guía del usuario de la herramienta CCV-CO₂. Procura+, 2011.

Herramienta europea del cálculo desarrollada para ayudar a calcular los costes del ciclo de vida (CCV) y las emisiones de CO₂ de diferentes productos y asistir en la toma de decisiones relacionadas con la contratación. Tiene como objetivo específico la evaluación de productos innovadores, aquellos que aún estén en la fase de desarrollo y de introducción al mercado.



Herramienta Smart SPP

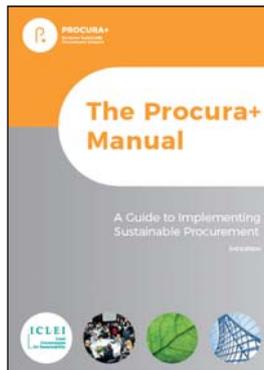
https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0ahUKewjgka_Yr_7RAhVCPxoKHdIsCdAQFggMAM&url=http%3A%2F%2Fwww.smart-spp.eu%2Ffileadmin%2Ftemplate%2Fprojects%2Fsmart_spp%2Ffiles%2FGuidance%2FFinal_versions%2FES2_SMART_SPP_LCC_CO2_tool_v2.xls&usq=AFQjCNFnCBEnYWGDR1D8_IDpHV444bTxwA&cad=rja



Las claves de la compra pública responsable. FORÉTICA, 2013.

Este estudio tiene como origen la investigación bajo el título *Compra pública responsable en la Unión Europea*. El objetivo de este documento es servir de guía a las administraciones públicas para que puedan conocer las tendencias a nivel nacional e internacional, destacar los principales retos y oportunidades y facilitar las metodologías existentes para su desarrollo y posterior valoración.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES



[Manual Procura Plus \(2007\)](#). ICLEI, 2016.

El Manual Procura Plus proporciona líneas guías para cualquier entidad pública sobre cómo efectuar copras públicas y contrataciones más sostenibles.

[Procura Plus](#) es la página web que recoge información sobre la campaña que la asociación [ICLEI](#) (asociación de Gobiernos locales para la sostenibilidad) ha puesto en marcha para facilitar la integración de criterios de sostenibilidad en la compra pública.

Observatorio de los Contratos Públicos
Número monográfico Especial (2015)
Las nuevas Directivas de
Contratación Pública
(Ponencias sectoriales X Congreso Asociación
Española Profesores de Derecho Administrativo)

[Observatorio de los Contratos Públicos, Número monográfico Especial.](#)

Las nuevas Directivas de Contratación Pública (Ponencias sectoriales X Congreso Asociación Española Profesores de Derecho Administrativo).

ENLACES A PORTALES Y PÁGINAS WEB DE INTERÉS



[Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA](#)

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA es la agencia de desarrollo regional del Gobierno andaluz, además de un instrumento especializado fundamentalmente en el fomento de la innovación en la sociedad andaluza. Realizando un esfuerzo en la labor de apoyo al empresariado andaluz: desde la gestión y concesión de incentivos a las empresas, a la gestión de proyectos y programas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, así como a la construcción de infraestructuras industriales y tecnológicas.

Principales áreas de actuación: 1) Financiación y Desarrollo Empresarial; 2) Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos y 3) Captación de Inversiones y Servicios Avanzados.





Life Cycle Costing

Página de la comisión Europea, DG Medio Ambiente, sobre GPP. Destina en ella este capítulo sobre el LCC (Life-cycle costing). El Cálculo del Ciclo de Vida es el análisis de todos los costes (directos e indirectos, variables y fijos) asignables a un producto/servicio desde que se inicia la concepción de la idea hasta el final de su vida útil, por o para cualquier agente asociado a las fases de la vida del producto/servicio (proveedor, productor, consumidor,...).



Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General de Estado, sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. MAPAMA, 2015.

El Plan de Contratación Pública Verde tiene como principal objetivo, la implantación de prácticas respetuosas con el medio ambiente en la contratación pública de forma que se alcancen unas metas para una serie de grupos de productos y servicios, considerados como prioritarios para la incorporación de criterios ambientales por la Comisión Europea, con el fin de servir de apoyo a la implantación de las políticas estatales de defensa del medio ambiente y clima, así como las de ahorro y eficiencia energéticas.

Los productos y servicios incluidos en el Plan se refieren a los ámbitos de la construcción y mantenimiento, el transporte, la energía, los equipos de oficina, el papel y publicaciones, el mobiliario, los servicios de limpieza, y la prestación de los servicios de eventos.



Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales. MAPAMA.

El antiguo Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administradora para el Fondo Social Europeo y el antiguo Instituto Nacional de Empleo, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales elaboraron estos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional.

Estos Manuales de Buenas Prácticas surgieron como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, dándole continuidad a una idea que, con carácter general y básico, integraban consideraciones ambientales transversales a los cursos de formación ocupacional.



Etiqueta Ecológica Europea (EEE). MAPAMA.

Entrada al portal web de la Etiqueta Ecológica Europea alojada en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

Contratación centralizada. Portal del Ministerio de Hacienda y Función Pública.



La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación tiene como misión principal el impulso, la gestión y seguimiento de la contratación centralizada en el Sector Público Estatal.

Pretende ser la organización de referencia en España para la compra pública centralizada, por eficiencia, flexibilidad y capacidad de materialización del ahorro, consiguiendo los objetivos con la mayor transparencia, de forma socialmente responsable, y buscando la excelencia operativa para mantener satisfechos a organismos clientes, proveedores, empleados, y a la sociedad en general.

Barcelona+sostenible.



L'Agenda 21 Local, en Barcelona, se concreta en el programa **Barcelona + Sostenible**. El marco de referencia para el período 2012-2022 consensuado por más de 800 organizaciones de la ciudad es el Compromís Ciutadà per la Sostenibilitat.

Coruña Smart City



Iniciativa del Ayuntamiento para hacer de A Coruña una ciudad líder en bienestar y calidad de vida, gracias al uso masivo e inteligente de las nuevas tecnologías. Una ciudad con más y mejores oportunidades para su desarrollo económico y sostenibilidad.

Su ejecución supone la culminación de todo un conjunto de iniciativas y actuaciones que el Ayuntamiento viene ejecutando, durante los últimos años. Sin embargo, su importancia no está en ser el punto de culminación de un proyecto, sino las posibilidades de desarrollo que aporta a A Coruña, dando paso a un nuevo modelo de ciudad y de gestión de la misma que consigue un equilibrio inteligente entre los diferentes componentes urbanos: medioambiental, social y económico.

EUROCITIES



EUROCITIES es la red de las principales ciudades europeas. Sus miembros son los gobiernos locales y municipales elegidos de las principales ciudades europeas.

EUROCITIES fue fundada en 1986 por los alcaldes de seis grandes ciudades: Barcelona, Birmingham, Frankfurt, Lyon, Milán y Rotterdam. Hoy en día, reúne a los gobiernos locales de más de 130 de las ciudades más grandes de Europa y 40 ciudades asociadas, que entre ellos gobiernan 130 millones de ciudadanos en 35 países.

A través de seis foros temáticos, una amplia gama de grupos de trabajo, proyectos, actividades y eventos, ofrece a los miembros una plataforma para compartir conocimientos e intercambiar ideas. Trabaja con las instituciones de la UE para responder a los problemas comunes que afectan el día a día de los europeos.

Su objetivo es reforzar el importante papel que los gobiernos locales deben desempeñar en una estructura de gobernanza multinivel; dar forma a las opiniones de las partes interesadas en Bruselas y, en última instancia, cambiar el



enfoque de la legislación de la UE de una manera que permita a los gobiernos municipales abordar los retos estratégicos a nivel local.

Foro RSE Málaga



El objetivo general del Foro RSE Málaga es identificar retos comunes y proyectos conjuntos de Responsabilidad Social Empresarial que, bajo una metodología basada en la participación y la colaboración de todos sus integrantes, refuerce el compromiso del entramado de empresas socialmente responsables de la provincia de Málaga. Otros objetivos del foro, son los siguientes: 1) Convertir Málaga en un referente como Provincia Socialmente Responsable a medio plazo. 2) Apoyar al tejido productivo malagueño para dotarlo de competitividad y solidez a través de la RSE. 3) Difundir y sensibilizar a empresas, administración a la sociedad en general en materia de RSE y 4) Priorizar la ética en los negocios y la RSE como una forma de entender la empresa.



Green Public Procurement

Portal web de la DG Medio Ambiente de la Comisión Europea.



Green Purchasing Criteria. Página web de Duport Associates Ltd.

Portal web de la compañía Duport, asesora empresarial, sobre criterios prácticos para empresas en sus compras verdes.



Hungry for Success. Web del Gobierno escocés.

Un enfoque escolar completo para las comidas escolares en Escocia. [Informe final del panel de expertos del Ejecutivo Escocés sobre comidas escolares](#), 2002.

Presenta una serie de recomendaciones de largo alcance conectando las comidas escolares con el plan de estudios como un aspecto clave de la educación para la salud y la promoción de la salud.

Estas normas serán aplicadas por las autoridades locales que trabajan junto con los profesionales de la restauración, las escuelas y las comunidades escolares, maestros, padres y alumnos. Estamos ante un sistema de normas nacionales bajo control local. El informe es el primer paso en un viaje hacia un enfoque de comida integral para niños en general en las Escuelas en Escocia y claramente dirigido a instituciones financiadas con fondos públicos.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES



[ICLEI](#)

Página web de la asociación de Gobiernos Locales para la sostenibilidad en la cual se puede consultar diversa información sobre las iniciativas, proyectos y campañas impulsados para fomentar la sostenibilidad a nivel global.



[Observatorio de Contratación Pública](#)

Según su propia definición, el Observatorio de Contratación Pública es un lugar de encuentro para los profesionales de la materia desde el que proceder al debate y análisis de las novedades introducidas en su ordenación jurídica, así como para la realización de nuevas propuestas de actuación para la modernización de la contratación pública y materializar en la misma los principios de eficiencia, integridad y buena administración.



[Procura Plus](#)

Página web donde se recoge información sobre la campaña que a asociación ICLEI ha puesto en marcha facilitar la integración de criterios de sostenibilidad en la compra pública. En ella se puede encontrar información de cómo adherirse a la campaña y los beneficios que ello supone. Se dispone además de manuales y experiencias prácticas a nivel internacional sobre la contratación pública sostenible.



[Red vasca de municipios hacia la sostenibilidad](#)

Udalsarea 21, Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad, es el foro de coordinación y cooperación que dinamiza las Agendas Locales 21 de los municipios vascos e impulsa la ejecución de los Planes de Acción. Está integrada por 169 municipios vascos, principales protagonistas de la red, los departamentos de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, representados por la Dirección de Transportes y la Agencia Vasca del Agua (URA), el departamento de Salud del Gobierno Vasco y la Sociedad Pública de Gestión Ambiental Ihobe. Esta colaboración institucional es el elemento clave que tracciona la red y aúna todos los esfuerzos en una misma dirección, lograr un desarrollo sostenible efectivo en los municipios vascos.

La Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad se constituyó el 20 de diciembre de 2002 con 16 municipios, que una vez finalizada la fase de diseño de la Agenda Local 21, se reafirmaron en su compromiso para seguir trabajando por la sostenibilidad local mediante la implantación de las acciones recogidas en sus respectivos Planes de Acción Locales.



Responsabilidad en la compra. Portal web del proyecto RESPIRO.

RESPIRO es un proyecto europeo, en el que participan entidades como [ICLEI](#) y [EUROCITIES](#), entre otras, que intenta facilitar y promover el intercambio de experiencias sobre la inclusión de requerimientos sociales y éticos en las acciones de compra y contratación de suministros entre sectores tanto públicos como privados y sus potenciales proveedores. El proyecto concluyó a finales de 2007.

Dedica especial atención a los sectores de construcción y el textil y confección.



Observatorio de Contratación Pública

Según su propia definición, el Observatorio de Contratación Pública es un lugar de encuentro para los profesionales de la materia desde el que proceder al debate y análisis de las novedades introducidas en su ordenación jurídica, así como para la realización de nuevas propuestas de actuación para la modernización de la contratación pública y materializar en la misma los principios de eficiencia, integridad y buena administración.



Proyecto Papyrus

El objetivo general del proyecto internacional PAPIRUS (*Public Administration Procurement Innovation to Reach Ultimate Sustainability*) es promover, implementar y validar soluciones innovadoras permitiendo a la Comunidad Europea lograr una construcción sostenible. El proyecto implica la introducción de un nuevo proceso de contratación pública enfocada en proveer materiales caracterizados por consumo de energía cero en la reparación y construcción de edificios en cuatro localidades Europeas.

El proyecto implica a representantes del sector público, que representa un porcentaje significativo del total de edificios existentes en Europa. El sector público se ha convertido en un factor importante para estimular y servir como modelo en la transformación del mercado hacia productos edificios y servicios más eficientes.



Proyecto SMARTZA

EL proyecto SMARTZA es uno de los proyectos de I+D impulsado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) en la convocatoria INNPACTO 2012, que pretende mejorar de forma sustancial la eficiencia energética, fomentar el uso de las energías renovables y extender la aplicación de las TICS en la ciudad de Zamora. El objetivo final del proyecto es conseguir un espacio urbano más habitable y sostenible tanto desde el punto de vista energético como ambiental.



The Nordic Swan Ecolabel

The Nordic Swan Ecolabel, nació hace 25 años cuando el Consejo de Ministros nórdicos fundó *The Swan* (El cisne) para ayudar a los consumidores a elegir productos respetuosos con el medio ambiente. Todo empezó con el papel y las baterías, pero hoy en día puede elegir entre más de 10.000 productos y servicios que llevan esta etiqueta ecológica.

COMPRAS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES



[The Blue Angel](#)

Blue Angel es una etiqueta ambiental constituida por el Gobierno Federal de Alemania para la protección de las personas y el medio ambiente. Establece estándares muy exigentes, es independiente y se ha demostrado durante más de 35 años como guía para seleccionar productos respetuosos con el medio ambiente.



[The Smart Procurement European Alliance \(SPEA\) project](#)

Se centra en mejorar la eficiencia energética de los edificios municipales con el fin de incorporar el ahorro de energía y las energías renovables a estos edificios y desarrollar procedimientos de gestión sostenible en las ciudades de la Comunidad Europea.



[Topten info](#). Portal de herramientas de Topten.

El portal herramienta de consulta online que presenta los mejores equipos para diferentes categorías de productos -electrodomésticos, bombillas de bajo consumo, equipos ofimáticos, electrónica de consumo...- en base a criterios de eficiencia energética, calidad y su impacto sobre la salud y el medio ambiente. Los principales destinatarios de la información ofrecida en Topten son **los** consumidores, grandes compradores y legisladores.

